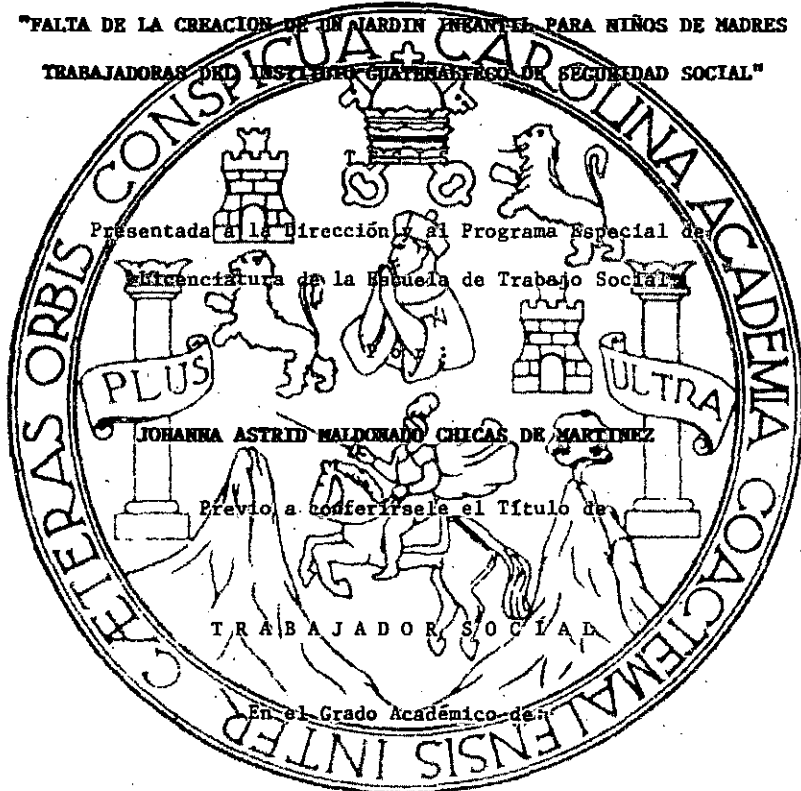


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

"FALTA DE LA CREACION DE UN JARDIN INFANTIL PARA NIÑOS DE MADRES  
TRABAJADORAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL"



Presentada a la Dirección y al Programa Especial de  
Elicenciatura de la Escuela de Trabajo Social

JOHANNA ASTRID MALDONADO CHICAS DE MARTINEZ

Brevio a conferirsela el Título de

TRABAJADOR SOCIAL

En el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, Agosto de 1993.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

DL  
15  
T(636)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR:  
SECRETARIO:

Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria  
Dr. Marco Antonio Quezada Díaz

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTOR:  
SECRETARIA:

Lic. César Augusto Estrada O.  
T.S. Miriam Silda Fuentes

CONSEJO ACADEMICO

REPRESENTANTES DOCENTES

LICENCIADA:  
LICENCIADA:  
LICENCIADA:  
LICENCIADA:  
LICENCIADA:

Rebeca Morán.  
Aracely Quiroa de Gómez  
Carlota Delgado.  
Amparo Meléndez López  
Blanca Mercedes Aroche

CONSEJO ACADEMICO

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

BACHILLER EN COMPUTACION:  
MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA:  
MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA:  
BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS:  
MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA:  
PERITO CONTADOR:

Claudia H. Golcher  
Mayra Elizabeth Mayorga S.  
Lourdes F. Ortíz  
Sandra Verónica López  
María Luisa Pérez B.  
Mario Rolando Velásquez

TRIBUNAL EXAMINADOR

DIRECTOR:  
SECRETARIA:  
ASESORA:  
REVISOR:  
COORDINADOR DEL PROYECTO  
ESPECIAL LICENCIATURA:

Lic. César Augusto Estrada O.  
T.S. Miriam Silda Fuentes  
Licda. Aura Lili Oliva Morales  
Lic. Luis Alfonso Beteta V.  
Lic. Edgar Flores González.

"Artículo 11. Los autores serán responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras", Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Guatemala, 14 de Junio de 1993.-

Licenciado  
César Augusto Estrada  
Director Escuela de Trabajo Social  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
S U D E S P A C H O.

Señor Director:

De manera muy especial me dirijo a usted, para informarle que la estudiante investigadora **JOHANNA ASTRID MALDONADO CHICAS DE MARTINEZ**, finalizó su trabajo de TESIS sobre "**FALTA DE LA CREACION DE UN JARDIN INFANTIL PARA NIÑOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**", cuya revisión y seguimiento llevé a cabo durante el proceso seguido por la alumna investigadora, quien realizó grandes esfuerzos para reunir la información requerida y para elaborar su trabajo de campo.

El tema presentado es muy importante, porque nos demuestra la falta de un Jardín Infantil en el IGSS., como apoyo a las Madres Trabajadoras de dicha Institución.

Por el esfuerzo realizado y la calidad de trabajo presentado por la señora Trabajadora Social Maldonado de Martínez, me permito informarle que el trabajo ha sido concluído a mi entera satisfacción.

Atentamente,

  
Licda. Aura Lili Oliva Morales  
Colegiado No. 3363.



DICTAMEN- 128/14/93

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 5-1, 5º Nivel  
Ciudad Universitaria, Zona 18  
Guatemala, Centroamérica

Teléfono:  
780790-4 y 760985-88-88, Ext.: 888-889

Agosto 4 de 1993

Licenciado  
Edgar Flores  
Coordinador del  
Programa Especial de Licenciatura  
Presente.

Estimado Licenciado Flores:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que he procedido a la revisión del informe final de tesis presentado por: JOHANNA ASTRID MALDONADO CHICAS DE MARTINEZ sobre el tema: "FALTA DE LA CREACION DE UN JARDIN INFANTIL PARA NIÑOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL".

Al respecto me permito manifestarle que hice algunas observaciones de contenido al informe, las cuales fueron incorporadas satisfactoriamente. Los resultados de la investigación constituyen un valioso aporte para el conocimiento de la problemática referida a la creación de un jardín infantil, lo cual es muy importante para la intervención del Trabajador Social en el campo de la seguridad social.

Por lo anterior emito dictamen favorable, sin otro particular me suscribo de usted deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Arrión Beteta V.', written over a circular stamp.

Lic. Luis Arrión Beteta V.  
Revisor de Tesis - PEL.

LABV/edl.  
cc: Archivo.



PEL-162/93

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 5-1, 2º Nivel  
Ciudad Universitaria, Zona 18  
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:  
760790-4 y 760985-86-83, Ext.: 888-889

Septiembre 30 de 1993

Licenciado  
César A. Estrada Ovalle  
Director de la Escuela de  
Trabajo Social  
Presente.

Señor Director:

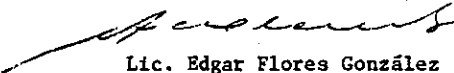
De la manera más atenta me dirijo a usted, adjuntándole para su conocimiento y efecto consiguiente, el Informe Final de Tesis: "FALTA DE LA CREACION DE UN JARDIN INFANTIL PARA NIÑOS DE MADRES TRABAJADORAS, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL", presentado por la estudiante JOHANNA ASTRID MALDONADO CHICAS DE MARTINEZ.

El dictamen lo rindió favorablemente el licenciado Luis Alfonso Beteta Vásquez, en el oficio No. 128-14/93.

Al agradecerle su atención, quedo de usted deferente servidor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Edgar Flores González  
COORDINADOR - PROGRAMA  
ESPECIAL DE PROVISIATURA.

EFG/edi.  
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, 2º Nivel  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:

710790-4 y 760985-98-88, Ext.: 288-289

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.

UNIVERSIDAD DE SAN

CARLOS DE GUATEMALA.

En vista de los dictámenes favorables que anteceden de los Licenciados Aura Lili Oliva Morales y Luis Alfonso Beteta V., en calidad de Asesor y Revisor respectivamente, esta Dirección autoriza la impresión de la tesis "FALTA DE LA CREACION DE UN JARDIN INFANTIL PARA NIÑOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL", - elaborada y presentada por Johanna Astrid Maldonado Chicas de Martínez, previo a conferírsele el título de Trabajador Social en el grado de LICENCIADO, una vez haya sustentado el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. César A. Estrada O.  
Director

CAEO/cdm  
c.c.:archivo

## ACTO QUE DEDICO

- A DIOS: Guía y Fortaleza en el logro de mis más preciados anhelos.
- A MIS PADRES: Juan Pablo Maldonado Salazar  
Martha Leticia Chicas de Maldonado  
Porque ahora, igual que siempre, siento su Amor y Protección dentro de mí ser.
- A MI ESPOSO: Manuel Alberto Martínez Maldonado, mi amor y agradecimiento por su apoyo incondicional
- A MI HIJOS: Juan Manuel y  
Astrid Zulibeth  
Porque hoy vemos culminado el esfuerzo que muchas veces nos ha separado físicamente y para que este triunfo sea un ejemplo en su formación profesional
- A MI HERMANA: Floridalma Leticia  
Con amor fraternal
- A MIS SUEGROS: Roldolfo Martínez y  
Enma Maldonado de Martínez  
Con cariño
- A LA FAMILIA CHICAS: Por su gran ejemplo de perseverancia
- A MIS AMIGAS: Fabiola Rivera de Urizar  
Lourdés Coronado Celis  
Por su sincera amistad y cariño
- A MI ASESORA DE TESIS Licda. Aura Lili Oliva Morales  
Por su constante estímulo para el logro de esta meta, mi reconocimiento y agradecimiento.

## INDICE

	página
Introducción	1
CAPITULO I	
LA PARTICIPACION DE LA MUJER DENTRO DEL CONTEXTO SOCIO-ECONOMICO, POLITICO Y CULTURAL NACIONAL.	1
1 Derechos de la Mujer (igualdad y participación).....	1
1.1 Antecedentes de Orden Internacional.....	2
1.2 Antecedentes de Orden Nacional.....	3
1.3 La Mujer y sus Derechos de Trabajo.....	3
2 Situación Jurídica y Social de la Mujer.....	5
3 Participación Social y Política de la Mujer.....	7
4 Situación de la Mujer en la Educación.....	8
5 Situación de la Mujer en la Salud.....	10
6 Situación de la Mujer en el Trabajo.....	14
7 La Mujer en el Proceso de Paz.....	17
8 Situación de Especial Interés.....	18
8.1 La Mujer Indígena.....	19
8.2 La Mujer Joven.....	20
8.3 La Mujer Jefe de Hogar.....	21

CAPITULO II	
MARCO CONCEPTUAL Y DE ANTECEDENTES DE ASPECTOS DE SEGURIDAD SOCIAL	
1 Conceptualización Básica.....	23
1.1 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.....	23
1.2 Guardería Infantil.....	23
1.3 Jardín Infantil.....	23
1.4 Derechos del Niño.....	23
1.5 Salud.....	24
1.6 Nutrición.....	24
1.7 Desnutrición.....	24
1.8 Alimentación.....	24
1.9 Canasta Familiar de Alimentos.....	24
1.10 Trabajadora Afiliada al Régimen de Seguridad Social.....	24

1.11	Hijos de Trabajador Afiliado al IGSS.....	25
1.12	Trabajo Social.....	25
2	La Seguridad Social Guatemalteca.....	26
2.1	El Trabajador Afiliado al Régimen de Seguridad Social...	33
2.2	Los Beneficios Establecidos para el Trabajador Afiliado.	35
2.3	Los Hijos del Trabajador Afiliado.....	37
3	Aspectos del Contexto Histórico Social.....	37

### CAPITULO III

#### LOS JARDINES DE INFANTES UNA ESTRATEGIA DE APOYO A LAS MADRES TRABAJADORAS Y A SUS HIJOS MENORES

		46
1	Declaración de los Derechos del Niño.....	48
2	Experiencias Nacionales.....	51
3	Tendencias Actuales de la Educación Preescolar.....	55
3.1	Síntesis Histórica.....	57
3.2	Panorama Actual.....	59

### CAPITULO IV

#### ANALISIS, PRESENTACION E INTERPRETACION DE LA INVESTIGACION DE CAMPO

		72
1	Estrategía Metodológica.....	72
2	Resultados de la Investigación.....	73
3	Presentación de Gráficas.....	75

### CAPITULO V

#### PROPUESTA PARA LA CREACION DE UN JARDIN DE INFANTES QUE ATIENDA A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA PARTICIPACION DEL TRABAJO SOCIAL

		86
1	Factibilidad de un Jardín Infantil en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.....	86
2	Implementación de un Jardín de Infantes en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.....	91
2.1	Ubicación del Jardín.....	92
2.2	Requerimiento de Infraestructura.....	92
2.3	Requerimiento de ambientes.....	92

2.4	Requerimiento de Equipo y Mobiliario.....	95
2.5	Requerimiento de Recurso Humano.....	97
2.5.1	Equipo Técnico Móvil por Hora.....	97
3	Organización del Jardín de Infantes.....	98
4	Definición de Trabajo Social.....	111
4.1	Proceso de Desarrollo del Trabajo Social.....	111
5	Metodología de Intervención del Trabajo Social en un Jardín de Infantes.....	114

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

ANEXOS

CITAS BIBLIOGRAFICAS

BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCION

Los Jardines de Infantes constituyen un recurso para la promoción del desarrollo integral de niños de 6 años; a través de la comprensión y manejo de las necesidades de salud, socialización, educación y estimulación de las funciones del niño, sin que esto implique un enfoque exclusivamente academicista para la preparación escolar, sino un período de descubrimiento, socialización, transmisión de valores e identificación del entorno.

La necesidad de Jardines Infantiles se da como resultado de la interacción de varios factores entre los que se cuentan la tendencia a la reducción del número de integrantes de la familia nuclear, la desaparición de los abuelos como encargados del cuidado de los niños y fundamentalmente por la incorporación de la mujer al modo de producción. Agudizan la problemática de escasez de servicios y la centralización de los mismos.

La probabilidad de que los Jardines Infantiles alcancen sus objetivos, está relacionada a situaciones individuales e institucionales referidas a la calidad técnica de su personal, los recursos físicos existentes, los recursos de personal asignados y la participación de los padres de los niños atendidos.

Las medidas necesarias para el logro de los objetivos son múltiples, desde una responsabilización a nivel de las instituciones patronales, la participación de las organizaciones gubernamentales, la familia y la comunidad.

Los jardines infantiles son aquellos que se dedican a la atención de niños menores de 6 años de edad, durante un período de 8 horas diarias.

Se consideró de primordial importancia la investigación de este tema ya que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) como máxima autoridad y rector de la Seguridad Social en nuestro país, debe velar por la seguridad y bienestar de los "trabajadores" y sus familias.

Se considera que con la creación del Jardín Infantil del Instituto, no solo se estará dando cumplimiento a lo normado en el Arto. 155 del Código de Trabajo, sino se garantizará la tranquilidad de las madres trabajadoras proporcionándoles a sus hijos seguridad y formación integral asegurando así mejo-

res ciudadanos en el futuro, lo que implicaría para el Instituto cumplir con una proyección social de impacto nacional.

El presente estudio se orientó a evidenciar la urgente necesidad que existe entre las madres trabajadoras del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de un lugar idóneo en el cual puedan dejar a sus hijos mientras ellas trabajan para el sostenimiento o aporte al hogar.

También se pretendió alcanzar los siguientes objetivos:

#### **GENERALES:**

1. Demostrar la necesidad de la creación y funcionamiento de un Jardín Infantil en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en beneficio de las madres trabajadoras y sus hijos menores de 6 años.
2. Proporcionar con la creación del Jardín Infantil del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que este extienda sus programas en forma vertical, impulsándolos hacia la población en general, con miras a apoyar sectores importantes como lo son, "las Madres Trabajadoras".

#### **ESPECIFICOS:**

1. Demostrar el beneficio del Jardín Infantil dentro del Instituto, disminuyendo así el marcado ausentismo de la madre trabajadora.
2. Lograr atención para los hijos de las madres trabajadoras del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, proporcionándoles una atención integral.

En el primer capítulo, se da a conocer la Participación de la mujer dentro del contexto socio-económico, político y cultural nacional. La conceptualización, antecedentes y análisis de aspectos de Seguridad Social, serán presentados en el Segundo Capítulo.

El Tercer Capítulo, contiene aspectos que demuestran que los Jardines Infantiles constituyen una alternativa de apoyo a las Madres Trabajadoras y a sus hijos menores. Ahora bien, el Cuarto Capítulo contiene el análisis, presentación e interpretación de la Investigación de campo, incluyendo algunas gráficas que se consideró son los resultados más interesantes de observar.

Por aparte, se presenta una propuesta para la creación de un Jardín de Infantes que atienda a los hijos de los empleados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la participación del Trabajo Social.

La hipótesis planteada en este estudio es que "La falta de un Jardín de Infantes que brinde protección social, jurídica y educativa a los hijos de trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social incide fundamentalmente en el ausentismo frecuente y en llegadas tardías de sus trabajadoras (madres) lo cual redundaría en que éste no pueda brindar un servicio eficaz, eficiente y oportuno a sus afiliados y derechohabientes.

Para realizar el presente trabajo se observaron los siguientes pasos: Investigación documental, visitas a Instituciones, selección de la muestra investigada, trabajo de campo, tabulación de la información y preparación del informe final.

Finalmente deseo dejar constancia de mi agradecimiento y profundo reconocimiento a mi Asesora dentro del proceso de esta investigación, Licenciada AURA LILI OLIVA MORALES; al Revisor oficial Licenciado LUIS ALFONSO BETETA. por su estrecha colaboración para el desarrollo de este trabajo; a la Señorita SILVIA F. ROSALES MALDONADO quien colaboro eficientemente en la transcripción del mismo, ellos dieron siempre muestras de dedicación, apoyo, exigencia docente y sobre todo especial capacidad académica, lo que me estimuló durante el proceso del trabajo que hoy presento.

Asimismo hacer extensivo el agradecimiento a personas e instituciones que de una u otra forma colaboraron, para llevar a feliz termino este trabajo, tales como: INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, OMS/OPS, UNICEF, APROFAM, UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO Y JARDIN INFANTIL MUNICIPAL SANTA ISABEL.

## CAPITULO I

### LA PARTICIPACION DE LA MUJER DENTRO DEL CONTEXTO SOCIO-ECONOMICO, POLITICO Y CULTURAL NACIONAL.

En Guatemala, en los umbrales del año 2,000 se hace necesario un verdadero apoyo a los distintos programas y acciones específicas, tendientes a lograr la participación de la MUJER en todas las actividades de la vida nacional, que le permitan mejorar sus condiciones de vida y las de su familia; se requiere además la integración de esfuerzos de instituciones - privadas, agencias de cooperación internacional, la población civil organizada y sobre todo los Organismos Gubernamentales a efecto de lograr un mayor impacto de sus acciones en la superación de la problemática de LA MUJER, consistente básicamente en aspectos de igualdad, participación, - educación, salud y principalmente TRABAJO.

En la actual coyuntura económica y política por la que atraviesa el país, se agudizan las condiciones desfavorables en que viven las mujeres y en el desarrollo de estrategias de sobrevivencia para enfrentar la crisis, las mujeres aumentan su sobrecarga de trabajo y se convierten no sólo en las principales responsables de la atención del grupo familiar, del cuidado de los hijos y de las tareas domésticas, sino que en muchos casos se constituyen en las principales encargadas del sostenimiento económico de su familia, lo que realizan en condiciones desfavorables, pues su ingreso al mercado laboral se produce principalmente a través del sector - informal, a ello se agrega una actitud de desvalorización personal a consecuencia del escaso valor que la sociedad asigna a las tareas domésticas, en otros casos las actitudes son de culpa por no poder atender adecuadamente y personalmente a sus hijos, lo cual sería menos difícil si se contara -- con el apoyo de Jardines Infantiles que ayuden al cuidado de sus menores durante el tiempo que ellas trabajan.

#### 1 Derechos de la Mujer (igualdad y participación)

La situación jurídica existente en el país, presenta desventajas en relación a sus derechos de familia, trabajo y en general en la sociedad, agravándose por la falta de mecanismos adecuados para hacer operativas las leyes existentes tal es el caso del "artículo 155 del Código de Trabajo" que pese a que indica que todo patrono deberá tener un lugar ade-

cuado donde sus empleadas puedan dejar a sus hijos mientras trabajan; en Guatemala no es significativo el número de patronos que cumplen con tal disposición.

A lo anterior se suma el efecto de las políticas de ajuste económico que además del impacto directo que causa especialmente en las mujeres, obliga a recortes en los ya escasos y deficientes "Programas Sociales".

Es necesario tomar conciencia de que un 50% de la población está - constituida por mujeres, fuerza productiva del país que no sólo está sub utilizada sino que desprotegida y que en la medida que dicho potencial - sea valorado justa y adecuadamente, la sociedad en general se verá beneficiada al potenciar su desarrollo, para ello es condición indispensable favorecer su acceso a la educación y capacitación laboral, su inserción en el mercado de trabajo en condiciones de justicia e igualdad e impulsar su participación social y política, tanto en el nivel de base como en los diferentes niveles de decisión, se deberán además reforzar aquellos valores que favorecen la integración familiar fundada en el respeto a los derechos humanos de niños y adultos, basados en la justicia, - amor y solidaridad.

#### **1.1 Antecedentes de Orden Internacional**

El año de 1975, fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución No. 3,010) como el "AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER" y a partir de entonces se dedican 10 años de estudio de la mujer, lo que se convirtió en el "decenio de las Naciones Unidas para la Mujer" (Resolución No. 3,520), se realizaron Conferencias Mundiales para el examen y evaluación de los logros alcanzados, MEXICO 1975; COPENHAGUE 1980 y NAIROBI 1,985. En este contexto se formulan las estrategias de Nairobi, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, valioso instrumento para el logro de los objetivos a ser alcanzados por los países en pro de la mujer hacia el año 2,000.

En 1979, es aprobada por esa misma organización mundial la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, abierta a firma para ser ratificada por los países miembros.

El Decenio de la mujer y sus temas prioritarios igualdad, desarrollo

y paz, contribuyeron en gran medida a dar impulso al proceso de mejoramiento de la situación de la mujer a nivel internacional, regional y nacional.

### 1.2 Antecedentes de Orden Nacional

La Constitución Política de la República de Guatemala, contempla a la mujer como persona humana en igualdad de dignidad y derecho con el hombre (Arto. 4to.) y le asegura "especial protección por la MATERNIDAD", que es considerada como función social y regula sus deberes y derechos, tanto cívicos como políticos, laborales y culturales.

A partir de la declaración del año Internacional de la Mujer (1,975) y de la década de la mujer (1975-1985), principia a estimularse en Guatemala un proceso que pretende lograr la efectiva participación de la mujer en todas las actividades de la vida nacional.

En 1,975 la Secretaría de Planificación Económica SEGEPLAN, incluye por primera vez, dentro de los planes nacionales de desarrollo, políticas y programas específicos para la mujer.

En julio de 1,982, el Gobierno ratifica "LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER", entrando en vigencia el 6 de septiembre del mismo año, a través del Decreto Ley 49-82, teniéndose como Ley Nacional a partir de esa fecha. Según la Constitución de la república, esta Convención de Ley es de observancia nacional, ya que en materia de Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el Derecho interno.

El 10 de junio de 1,981 se emite el acuerdo Gubernativo por medio del cual se crea la OFICINA NACIONAL DE LA MUJER, ONAM, adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como ente gubernamental responsable de impulsar la integración de la mujer en el proceso de desarrollo del país.

### 1.3 La Mujer y sus Derechos de Trabajo

Como se ha indicado Guatemala fué uno de los países que ratificaron la Convención de los derechos de la mujer y dentro de estos destaca lo relativo a sus derechos laborales, ya que en la actualidad muchas mujeres forman parte del sector productivo del país, esto indica la inminente necesidad de contar con una legislación que asegure igualdad y respeto a nuestras mujeres trabajadoras.

**DERECHO AL TRABAJO:** Arto. 101 CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA "El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social, el régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social: SALARIOS, TRATO, PRESTACIONES, CONDICIONES DE VIDA Y EDUCACION, justas e iguales".  
**LIBERTAD E IGUALDAD:** Arto. 40 CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA "En Guatemala a todos los seres humanos son libres e iguales en

dignidad y derechos el hombre y la mujer cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades, ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a ninguna otra condición que menoscabe su dignidad, los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí".  
IGUALDAD DE SALARIO PARA IGUALDAD DE TRABAJO: Arto. 102, literales C y F Constitución Política de la República de Guatemala, Dcto. 78-89 CONGRESO DE LA REPUBLICA Arto. 89 DEL CODIGO DE TRABAJO "Igualdad de salario para igualdad de trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad. Todo patrono está obligado a pagar mensualmente a sus trabajadores el salario mínimo, y la bonificación incentivo."

PROTECCION A LA MATERNIDAD: Arto. 102 inciso K Constitución Política de la República de Guatemala Arto. 151 Literal B, Código de Trabajo. Se prohíbe despedir a las trabajadoras por el sólo hecho del embarazo o de la lactancia. Todo despido que de ellas se haga debe ser avisado previamente a la Inspección General de Trabajo."

TRABAJOS FORZADOS: Arto. 102 Literal K Constitución Política de la República de Guatemala Arto. 151 literal C Código de Trabajo "No debe exigirse a las mujeres embarazadas que ejecuten trabajos que requieren un esfuerzo físico que ponga en peligro su embarazo."

PERIODO PRE Y POSTNATAL Arto. 102 Literal K de la Constitución Política de la República de Guatemala Arto. 152 del Código de Trabajo, Acdo. de Gerencia 3-89 Arto. 1 Literal A IGSS, modificado por Acdo. 64-92 de fecha 3-12-92. "Toda mujer embarazada debe gozar de un descanso remunerado durante 30 días anteriores y 54 días posteriores al parto (84 días) recibiendo su salario completo por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o de su patrono si este no la cubriera, tiene derecho al beneficio de complemento nutricional, la embarazada con riesgo de tener hijos de bajo peso al nacer según normas detalladas en el Arto. 2 del mismo acuerdo."

Arto. 102, Literal K de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acdo. 3-89, Artos. 1, 2 y 4 Acdo. 4-89 Arto. 1 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; Arto. 2 Reglamento del goce del período de lactancia; Acdo. Gubernativo 75-1-73. "Toda madre en época de lactancia debe disponer en los lugares donde trabaja de un período de media hora dos veces al día, período que tendrá duración de diez meses a partir del momento del parto salvo convenio o costumbres más favorables a la trabajadora."

Tienen derecho al beneficio del complemento nutricional las madres en período de lactancia por un máximo de 24 meses de vida de su hijo y los niños hasta los 180 días en casos especiales, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, proporcionará un aparato extractor de leche humana a las madres lactante cubiertas por el programa sobre protección relativa a Enfermedad y Maternidad del régimen de Seguridad Social".

Artículo 155 del Código de Trabajo establece "Todo patrono que tenga a su servicio más de treinta trabajadoras, queda obligado a acondicionar un local a propósito para que las madres alimenten sin peligro a sus hijos menores - de tres años y para que puedan dejarlos allí durante las horas de trabajo, - bajo el cuidado de una persona idónea designada y pagada por aquel. Dicho - acondicionamiento se ha de hacer en forma sencilla dentro de las posibilidades económicas del patrono a juicio y con el visto bueno de la Inspección General de trabajo".

Además existen Legislados otros DERECHOS LABORALES PARA LA MUJER - relacionados con:

JORNADAS DE TRABAJO, MALTRATO A LA TRABAJADORA DE PALABRA Y OBRA, DESPIDOS INJUSTIFICADOS, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, PERIODO DE VACACIONES, AGUINALDO, ETC. Podemos observar que dentro de la legislación laboral, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social juega un papel importante, por lo que considero que en lo referente a la creación de un Jardín Infantil - para la atención de los hijos de sus trabajadores es penoso que esté incumpliendo una responsabilidad laboral tan importante.

## 2 Situación Jurídica y Social de la Mujer

La Constitución Política de la República de Guatemala, vigente desde el 14 de enero de 1986, en su Arto. 4to. consagra la libertad e igualdad - de sus habitantes diciendo "EN GUATEMALA TODOS LOS SERES HUMANOS SON LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS. EL HOMBRE Y LA MUJER, CUALQUIERA QUE SEA SU ESTADO CIVIL, TIENEN IGUALES OPORTUNIDADES Y RESPONSABILIDADES..."

A pesar de la igualdad reconocida en la Constitución, la experiencia demuestra que es sólo la ley en sí, la que garantiza el ejercicio de su cumplimiento, la igualdad Jurídica de la mujer debe de verse desde el punto de vista de su aplicación y no sólo desde el punto de vista de la redacción de la ley. Pese a que la Constitución Política establece la "igualdad, las diferentes leyes civiles, laborales, penales, administrativas, tributarias -- y reglamentos que son anteriores a la misma no han sufrido las derogaciones o reformas necesarias que eliminan las discriminaciones en contra de -

la mujer que en ellas se encuentran, por ejemplo:

A) En el Código de Trabajo (artículo 148); se prohíbe a las mujeres trabajos en labores insalubres o peligrosas y el trabajo nocturno, con excepción de las Enfermeras, Servidoras domésticas y otros casos especiales, - se discrimina a la mujer al regular su trabajo juntamente con el de los menores de edad, considerándola en una situación de inferioridad en relación al hombre.

B) En el Código Civil: a) la representación conyugal está atribuida al marido (artículo 109); b) la ley hace división de trabajo en el hogar al obligar a la mujer a atender a sus hijos durante la menor edad y dirigir los quehaceres domésticos (artículo 110); c) el marido tiene el derecho de oponerse a que la mujer desempeñe actividades fuera del hogar, vedando así la libertad de trabajo (artículo 115); e) la administración del patrimonio -- conyugar, es otorgada al varón, en los casos que el matrimonio esté bajo el régimen de comunidad absoluta o comunidad de gananciales (artículo 131) f) en el reconocimiento voluntario que hace el padre del hijo procreado fuera del matrimonio, no se le toma previo consentimiento a la madre, afectándola en sus derechos de representación y ejercicio de la patria potestad del hijo menor de edad, siendo necesaria la anuencia del padre para sacarlo del país (artículo 210); g) se exceptúa del caso de declarar la paternidad judicialmente en los casos de violación, estupro y rapto, al condicionarla a la conducta de la madre, sancionando a la mujer víctima del delito por su conducta "notoriamente desarreglada" discriminándola a ella y principalmente al fruto de esa unión forzada (artículo 221 y 226). h) - En la tutela legítima de los menores de edad se hace un orden en el que se coloca primero al abuelo paterno, antes que el materno y a la abuela paterna antes que la materna (artículo 299); i) en la misma tutela, se facilita a las mujeres, juntamente con los ancianos, para excusarse de ejercer la tutela y la protutela (artículo 317).

C) En el Código Penal se mantiene el delito de adulterio solamente para la mujer casada y se penaliza al hombre únicamente si tuviere la concubina dentro del hogar conyugal.

D) En los acuerdos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en relación a las prestaciones postmortem se hace diferencia entre los ba

beneficiarios de la afiliada y los beneficiarios del afiliado, no dándose esa prestación al marido si está capacitado para trabajar.

E) En el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se discrimina a las colegiadas porque no se les da a sus beneficiarios, iguales prestaciones que a los beneficiarios de los colegiados.

F) En el Código Civil, artículos 4, 210, 215 y 398, que regulan las inscripciones y la constitución del nombre de una persona natural, cuando se trata del hijo de una madre soltera no reconocido por el padre, se le inscribe únicamente con el primer apellido de la madre, con el consiguiente estigma social, pues se obliga a señalar que sólo tiene un apellido; este es un efecto discriminatorio doble, de aplicación de ley para la madre y para su hijo. Además se hace un orden en los apellidos, primero el del padre y después el de la madre, no teniendo opción a variarlo.

### 3 Participación Social y Política de la Mujer

Si la igualdad jurídica es condición que favorece la participación de la persona en todas las actividades de la vida nacional, también la efectiva participación en los sistemas democráticos es importante, porque es la forma como todos los sectores pueden hacerse escuchar en cuanto a sus intereses y necesidades.

Tratar sobre la participación supone el análisis, aunque somero, de la complejidad social de la población guatemalteca, en donde no sólo la mujer sufre discriminación y apatía en cuanto a su participación en organizaciones, sino que también se da este fenómeno en la población que reside en las áreas rurales.

Varios son los factores que influyen para que en los procesos electorales sea baja la participación de la mujer, considerándose como causas principales la falta de educación cívica y poca experiencia de participación política de la mayoría de la población, especialmente de la mujer.

Un indicador de participación es la inscripción de ciudadanos en el Registro Electoral, en el que al 31 de marzo de 1990 se encuentra que: 1,859,105 que representan el 60% son varones y 1,217,559 o sea el 40% son

mujeres. Estos datos revelan la baja participación de la mujer, en una de las principales responsabilidades cívicas que determinan el acceso al poder político.

El derecho de ser electas es poco ejercido por la mujer ya que actualmente en puestos de elección popular, como son las alcaldías municipales, no existe ninguna mujer y de 100 diputaciones sólo 7 están ocupadas por mujeres.

Otro indicador de la baja participación de la mujer es la presencia de trabajadoras en el movimiento sindical, en donde se mantiene la misma tendencia que en otros tipos de organización, en las que las mujeres no hacen sentir su presencia. A marzo de 1990 de un total de 815 sindicatos registrados que afilian 77,370 trabajadores, 70,331 trabajadores que constituyen el 91% son varones y únicamente 7,039 igual al 9% son mujeres.

Con respecto al movimiento cooperativo, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Cooperativas, a junio de 1990, se encontraban inscritas un total de 1094 cooperativas, de las cuales 5 son integradas exclusivamente por mujeres; y de un total de 257,750 participantes en el resto de cooperativas únicamente el 20% son mujeres.

En general, el fenómeno de la participación de la mujer en porcentajes poco representativo, se debe a factores socio-culturales que de hecho la discriminan, principalmente los referidos a estereotipos por género que prevalecen en la sociedad guatemalteca.

En resumen, puede decirse que en Guatemala la representatividad de la mujer en los diferentes ámbitos, cívico, político, gremial y asociativo, sigue las tendencias de otros países del tercer mundo, en los que se observa un máximo de participación femenina del 10%.

#### 4 Situación de la Mujer en la Educación:

La formación de la mujer principia en el hogar, en el que inicia su ingreso a un mundo que practica diferentes comportamientos para con el hombre y la mujer. A este aprendizaje contribuye la familia, quien asigna a las niñas una serie de responsabilidades, muchas de ellas de servicio hacia su padre y hermanos. Esta formación continúa en la escuela por medio de la transmisión de conocimientos y distintas tareas que las maestras asignan

a las niñas y a los niños, reforzando patrones de comportamientos y actitudes que acentúan los roles tradicionales masculinos y femeninos.

En el contexto socioeconómico, la educación se caracteriza por la inequitativa distribución de las oportunidades de acceso y permanencia en los sistemas educativos escolares y extraescolares; esta desigualdad se asocia con el sexo, la disparidad de ingresos y con el origen social y étnico, circunstancias que explican en parte, el alto índice de analfabetismo en la población.

Guatemala es un país cuyo principal problema en el campo de la educación es el alto índice de analfabetismo. La población analfabeta equivale al 52%, de este promedio nacional, corresponde a las mujeres el 58% con diferencias significativas por área urbana, a la que corresponde un 26% y a la población femenina rural un 62%. Estas diferencias se acentúan al tomar en cuenta la etnia, pues en la mujer indígena dicho porcentaje llega al 75%, alcanzando en algunas comunidades hasta el 90%.

En el sector formal de la educación, el menor acceso que tradicionalmente la mujer ha tenido y sigue teniendo al sistema educativo, se refleja en el bajo nivel de instrucción que registra, como lo indican los datos de la Encuesta Sociodemográfica 1986-87, del Instituto Nacional de Estadística, en los que se puede apreciar que apenas el 42% de Mujeres cursan el nivel primario, el 9% el secundario y solo el 1% llega a la Universidad.

Al considerar el bajo nivel educativo de la mujer cabe destacar además, las deficiencias cualitativas de la educación nacional, en donde predominan procedimientos obsoletos de enseñanza-aprendizaje, tales como memorización, repetición y dogmatismo, lo que la hace rígida y sin ninguna vinculación con la realidad en que vive la población, ni con los requerimientos del mercado laboral. Por otro lado, los textos de enseñanza primaria tienden a valorar más el papel activo del hombre y a destacar el papel sumiso de la mujer. En general, los contenidos, el lenguaje utilizado, así como libros de texto, materiales didácticos y la comunicación en el aula, tienden a enfatizar y reforzar los roles y estereotipos tradicionales basados en el sexo.

Los factores considerados anteriormente, determinan la poca importan

cia que las familias, especialmente del área rural, asignan a la asistencia de las niñas a la escuela, relegándolas a la realización de actividades domésticas y tareas agrícolas, patrón que tiende a transmitirse de generación en generación. Al no participar las niñas en el sistema de educación formal, la alternativa que se les presenta es la capacitación para el trabajo, en donde también las oportunidades que tiene de participar en los programas de capacitación laboral, son mínimas en relación a las necesidades.

Por otra parte, hay que considerar que la capacitación laboral actualmente se restringe en muchos casos a las áreas tradicionales como son corte y confección, tejidos, manualidades, bordado a máquina, cultora de belleza, cocina, repostería y otras, que no sólo constituyen una prolongación de las actividades del hogar, sino que son las menos remuneradas. Este tipo de capacitación limita su incorporación al mercado laboral y no permite el mejoramiento de sus condiciones de vida personal, familiar y comunitaria.

##### **5 Situación de la Mujer en la Salud**

Los altos déficit de salud existentes en el país afectan a toda la población, sin embargo en el caso de la mujer, es necesario considerar de manera especial los diferentes roles que dentro de la sociedad le corresponden desempeñar, como son el reproductivo, productivo y social comunitario.

Es un hecho que la reproducción biológica está inevitablemente ligada a la condición de ser mujer. Sin embargo nuestra sociedad asigna a la mujer además de ello, la reproducción social, es decir el cuidado de los hijos y el complejo de actividades asociadas con el mantenimiento diario de la fuerza de trabajo, que son aspectos fundamentales de la conservación de la capacidad social de producir. Lo anterior coloca a la mujer en situaciones especiales de riesgo en cuanto a su salud física, mental y social.

Las estadísticas disponibles no logran reflejar en toda su magnitud los problemas de salud de la mujer guatemalteca debido principalmente el subregistro. No obstante a partir de la escasa información existente, - puede encontrarse que la situación de salud de la mujer es alarmante.

Las causas principales de la deficiente situación de salud de la mujer se derivan de factores socioeconómicos que influyen en las condiciones de nutrición, educación, vivienda, oferta de servicios de salud y -- otros.

Las insuficiencias estructurales del sistema de salud en el país, se hacen más evidentes en el caso de la atención a la mujer, que debido a la alta tasa de fecundidad la coloca en situación especial de riesgo, debido principalmente a causas perinatales y deficiencias nutricionales.

La tasa de fecundidad en Guatemala, de 5.6 hijos por mujer, es una de las más altas en América Latina, teniendo correlación con los grupos educacionales notándose la mayor fecundidad en mujeres con poca o ninguna instrucción quienes tienen más del doble de hijos que las que han cursado la escuela secundaria. Esta variación se manifiesta por región y grupos -- étnicos encontrándose los más altos en zonas rurales con 4.1 Y en el caso de la mujer indígena que llega a registrarse un promedio de 7 hijos.

La natalidad en las mujeres guatemaltecas es mucho mayor en el grupo de edad comprendida entre los 15 y 24 años, o sea en la población adolescente y joven encontrándose que la mitad de mujeres tienen su primer hijo antes de los 20 años con los consiguientes riesgos obstétricos, hecho que también está directamente en relación con el nivel de educación y lugar de residencia de la mujer.

La tasa de mortalidad materna se encuentra en el orden del 1.04 x 100 nacidos vivos ocasionada principalmente por problemas gestacionales, tales como: complicaciones durante el embarazo, hemorragias, toxemias, - abortos, sepsis puerperal y otras complicaciones del parto y puerperio. A ellos contribuye la escasa cobertura de los servicios de salud, que como lo demuestra la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, realizada en 1987 por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, únicamente alrededor del 30% de los partos son atendidos por personal profesional entre médicos y enfermeras y el 60% es atendido por comadrona tradicionales adiestradas y no adiestradas.

Si bien es cierto que la tasa de mortalidad de la mujer es menor que la del hombre, ella está expuesta a una mayor morbilidad durante todos los períodos de su vida, presentada especialmente por cuadros de distintos grados.

dos de desnutrición, y agudos problemas de salud materno-infantil íntima mente relacionados con su rol reproductivo.

Como se mencionó con anterioridad, estos problemas que además están influidos por diversos factores como son el nivel socioeconómico, área de residencia y grupo étnico, hacen que en la población femenina guatemalteca se encuentren los indicadores de salud más bajos de Centroamérica y -- América Latina.

Los déficit nutricionales afectan a la mujer en el curso de toda su vida, pero especialmente durante el embarazo y la lactancia, dado a que en estas circunstancias, las necesidades nutricionales aumentan. Estudios realizados por el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá -INCAP-, demuestran que aproximadamente un 30% de las embarazadas padecen algún grado de anemia nutricional por deficiencia de hierro y el 50% de mujeres en ese estado padecen deficiencia de hemoglobina. Se considera que ello se debe a factores económicos que limitan su acceso a una dieta adecuada asociado esto además, a factores socioculturales que al interior del hogar privilegian al varón en cuanto a la cantidad y calidad del consumo de alimentos colocando en último término a la mujer. Esta situación nutricional, se agudiza con el cumplimiento de la responsabilidad materna en cuanto a lactar a sus hijos, pues de cada seis niños, cinco reciben lactancia materna durante el primer año de vida y dos terceras partes de ellos, continúan recibéndola hasta los 18 meses de edad.

Otro de los problemas que afectan directamente a la salud de la mujer es el cáncer de la mama, del cuello uterino, enfermedades de transmisión sexual y enfermedades ocupacionales.

En el campo de la salud mental, la mujer sufre un mayor deterioro como consecuencia de las presiones a que está expuesta por sus diferentes roles y la doble jornada que le corresponde desempeñar. Es importante señalar además que dentro del hogar, son las mujeres y los niños por su posición subordinada y sumina quienes sufren más la violencia intrafamiliar de la que aún se desconoce su prevalencia, especialmente en lo relacionado al maltrato físico y psíquico a la mujer, ya que los casos no se reportan por temor a represalias de sus victimarios, vergüenza o falta de mecanismos ágiles para darles atención.

En cuanto al consumo de alcohol, tabaco y drogas existe poca información y no diferenciada por sexo, sin embargo se considera que cada día mas mujeres hacen uso de los mismos, haciéndose necesario conocer las causas para combatirlos.

La mujer que trabaja en el sector informal, se encuentra en condiciones precarias de higiene y seguridad, ya que las jornadas de trabajo más largas y los salarios más bajos, no permiten reponer las fuerzas de trabajo gastadas, aumentando los riesgos de enfermar y morir; además están expuestas a accidentes que les ocasionan minusvalidez sin tener acceso a los servicios de la seguridad social. Las mujeres que trabajan en la agricultura, también están expuestas a altos riesgos de salud como intoxicaciones por plaguicidas y fungicidas, riesgos que se extienden a sus hijos especialmente durante el período del embarazo y lactancia.

En el ámbito del hogar las enfermedades ocupacionales que se derivan del trabajo doméstico, afectan biológica y psicológicamente a la mujer, manifestándose principalmente en fatiga y depresión, por el aislamiento y desvalorización que la sociedad hace de este trabajo.

Si bien es cierto que la esperanza de vida de la mujer es más alta que la del hombre, 66.4 y 61.6 años respectivamente, en el transcurso de su vida presentan más cuadros de morbilidad, que la convierten en uno de los sectores de la población más vulnerables. La mayor expectativa de vida de la mujer, hace que pase a ocupar un mayor porcentaje en la población anciana -65 años y más- con las consiguientes complicaciones en la demanda de servicios de salud y asistencia social, que de por sí son deficitarios y con un enfoque de salud tradicional y biologista que considera a la mujer únicamente como reproductora, sin tomar en cuenta otras necesidades surgidas por la edad y los roles que desempeña dentro de la familia y el ámbito público.

Los servicios de salud además de deficitarios, son inaccesibles especialmente para grupos de población del área rural, por la dispersión de la misma, dentro de esto último es necesario mencionar la resistencia que existe en la población rural para hacer uso de los servicios, debido a creencias hábitos y costumbres, así como a la tecnología utilizada, que no es acorde a su cultura; los horarios de atención rígidos e inadecua-

dos para las necesidades de los usuarios también representan una dificultad.

Por otra parte, los presupuestos que se asignan para la atención de la salud resultan cada vez más reducidos, debido no solo a la inflación sino a la mayor proporción de población que debe atenderse. Agravado esto por la centralización que existe de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que participan en este sector, cuya tendencia es a ofrecer servicios en la capital y poblados urbanos, descuidando la atención a la población rural y dispersa.

Es conveniente señalar que las mujeres han tenido por generaciones un rol protagónico importante en el cuidado de la salud de la población, ya sea como madres, abuelas, esposas, hijos o miembros de la comunidad, y en el sector salud es alto el porcentaje de mujeres que trabajan en los mismos, sin embargo su participación en niveles gerenciales en la estructura de los servicios de salud es sumamente escasa.

#### **6 Situación de La Mujer en el Trabajo:**

Se parte del supuesto que, una de las premisas básicas para lograr el desarrollo de los países es la adecuada utilización de la totalidad de sus recursos humanos, lo cual implica que exista un equilibrio en el mercado de trabajo en términos de oferta y demanda de empleo, así como también en cuanto a salarios de acuerdo a la categoría ocupacional de la fuerza de trabajo.

Entre las características de los países subdesarrollados, está la incapacidad de generar empleos suficientes para incorporar a la población económicamente activa, observando, adicionalmente que los recursos que prioritariamente son absorbidos por el mercado de trabajo pertenecen a la población masculina.

En Guatemala, según datos de la Encuesta Sociodemográfica 1986-1987, realizada por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, el total de la población económicamente activa -PEA- asciende a 2,740,100 personas, de las cuales 2,069,100 que representa el 76% son hombres y 671,000 o sea el 24% son mujeres.

Al analizar la baja participación de la mujer en la PEA se consideran tres elementos determinantes: a) Factores socioculturales discriminatorios que se traducen en el momento de contratación y que consisten en el estereotipo de que es preferible contratar a un hombre, para evadir demandas de tipo social que tienen a favorecer la condición que socialmente se le ha otorgado a la mujer. b) Subregistro en los sistemas de recolección de información que no están diseñados para recoger la real participación de la mujer, c) El escaso nivel educativo y ocupación a que tiene acceso la mujer por múltiples situaciones.

En cuanto a rama de actividad económica para la PEA femenina, los sectores comercio y servicios absorben el grupo de ésta, siendo el 32% y el 31% respectivamente, concentrándose en tareas que no requieren mayores niveles de calificación. Le sigue la industria manufacturera con un 19% y la agricultura con un 14%. Con respecto a este último dato cabe anotar que existe una subestimación del trabajo femenino ya que estadísticamente es considerado como un trabajo eminentemente masculino, debido a que la forma como se diseña el instrumento y la de abordar al informante al realizar las encuestas y/o censos, induce a respuestas inadecuadas.

En el análisis de la situación de la mujer frente al empleo, es importante analizar su participación en el Sector Público. Aunque no existen datos actualizados ni completos que permiten establecer la situación real, pueden tomarse la información proporcionada por el Departamento de Procesamiento de Datos del Ministerio de Finanzas Públicas, publicado en mayo de 1989, que demuestra que de un total de 110.757 empleados públicos que trabajan en 17 instituciones centralizadas, 43,924 que representan el 40% son hombres, 32,741 o sea el 30% son mujeres y 34,092 equivalentes al 30% no aparecen diferenciados por sexo, por tratarse de personal que trabaja por planilla y contrato, no inscrito en el Seguro Social, fuente de información de los datos procesados por el Ministerio de Finanzas.

En cuanto a la ubicación de las mujeres en los diferentes niveles de dirección dentro del Sector Público, se pudo obtener los siguientes datos: En el Ministerio de Finanzas Públicas de 348 puestos ejecutivos - 286 que representan el 82% son ocupados por hombres y únicamente 62 equi

valentes al 18% están ocupados por mujeres. Un estudio realizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social demuestra que del total de personal de mujeres laborantes, únicamente el 6% ocupan cargos profesionales, - 21% cargos técnicos y el 73% cargos auxiliares. Respecto al Seguro Social se registra únicamente un 17% de participación de mujeres en los niveles de dirección. Lo anterior se demuestra además cuando se analiza que en el Organismo Ejecutivo del Estado, de 14 ministerios sólo hay una ministra en el Organismo Judicial, de 152 jueces sólo desempeñan ese cargo 32 mujeres. Esta situación permite deducir que aunque legalmente no existe discriminación laboral hacia la mujer, esta práctica se da con marcada frecuencia pese a que en la actualidad la mujer se esfuerza por alcanzar niveles educativos que le permitan participar en igualdad de condiciones con el hombre.

En relación a la población económicamente activa femenina ocupada en la ciudad capital, se tiene el dato que 71,384 tienen acceso a una ocupación en el sector formal, mientras que 81,859 es decir 53% encuentran ocupación en el sector informal, lo que nos permite indicar que la estructura productiva del país no tiene capacidad para absorber plenamente la fuerza de trabajo femenina.

A pesar de que el sector informal pareciera cualitativamente menos relevante, es necesario destacar que para la mujer en términos de ocupación, constituye la única opción alternativa, especialmente en la actual crisis económica, en la que las políticas de ajuste macroeconómico han tendido a reducir el salario real, y a restringir los servicios públicos de apoyo. Esta situación de crisis impulsa a muchas mujeres a buscar multiplicidad de formas para la obtención de un ingreso aunque el nivel del mismo sea mínimo.

El sector informal, al cual se incorpora el mayor número de mujeres se caracteriza por un subempleo visible e invisible que asciende aproximadamente a un 60%, con jornadas de trabajo mayores de 45 horas semanales e ingresos significativamente menores que los percibidos en el sector formal. En el sector informal las categorías ocupacionales que presentan una mayor participación de la mujer son: trabajo por cuenta propia, trabajo doméstico y trabajo familiar no remunerado, demostrando que la presencia femenina se da especialmente en aquellas categorías de empleo, que constituyen una prolongación de las actividades de orden doméstico.

Las precarias condiciones de vida de un alto porcentaje de la población también obliga a que las personas principien a trabajar desde muy tempra

na edad. En el caso de las mujeres entre los 10 y 14 años la participación es de 5.4% en tanto que la de los hombres de ese mismo estrato es de 4.8%, brecha que se amplía en el estrato de 15 y 19 años en donde la participación de mujeres es de 17.0% y la de los hombres de 14.1%.

Esta incorporación temprana de la población al trabajo, generalmente conlleva a la inasistencia o el abandono de la escuela, limitando las oportunidades de adquirir un nivel de calificación más alto, que posteriormente facilite su acceso a empleos adecuadamente remunerados y aumentar la productividad de la mano de obra.

En el caso de las mujeres en edad de trabajar, la proporción de personas sin instrucción es mucho mayor que la de los hombres, reflejando patrones culturales que privilegian enviar a los hijos varones a la escuela, asumiendo que en el futuro tendrán la responsabilidad de una familia, mientras que las mujeres supuestamente al ser económicamente dependientes, tienen -- menos necesidad de asistir a la misma. Ambas situaciones inciden desfavorablemente para que las mujeres de los sectores populares no se incorporen al sector laboral en igualdad de condiciones.

Otro aspecto que cabe mencionar es que el aumento de la participación de la mujer en actividades económicas no ha ido acompañado de un cambio cultural que reduzca su significación en las actividades domésticas, ni del desarrollo de una infraestructura de servicios sociales de apoyo, especialmente para el cuidado de los niños, colocándola entonces ante la necesidad de realizar una doble o triple jornada.

En el análisis anterior, se describe en términos generales algunas de las condiciones en las que la mujer se inserta al mercado laboral, sin embargo, es necesario considerar la situación que vive la mujer trabajadora del área rural, quien se encuentra en mayor desventaja, por cuanto que su participación en las actividades agrícolas, artesanales y otras no es reconocida ni valorada y las condiciones en que las realiza sumadas a las múltiples tareas que efectúa en el ámbito del hogar son sumamente precarias y con tecnología rudimentarias, implicándole un mayor desgaste físico que agrava su deficiente estado nutricional y en general de su salud.

#### **7 La Mujer en el Proceso de Paz:**

En el marco de un verdadero desarrollo de las sociedades, la vida de los ciudadanos se desenvuelve en un ámbito de paz, libertad, justicia e -

igualdad.

Guatemala ha sufrido desde hace 500 años una situación de violencia en sus diferentes manifestaciones que se ha agudizado en los últimos 30 años llegando a provocar una verdadera ruptura del orden nacional. Los efectos de esta situación, han golpeado principalmente a las mujeres y a los niños de las zonas urbano marginales y del área rural y -- principalmente a la población indígena. La desaparición o muerte de familiares varones del núcleo familiar y la invalidez de ellos en algunos casos, hacen que las mujeres se conviertan en jefes de hogar en -- forma repentina y en condiciones difíciles de enfrentar, debido a la estructura socioeconómica del país. Las consecuencias psicológicas para las poblaciones afectadas directamente por los conflictos armados, que resultan víctimas de violaciones en masa, secuestros, torturas, desplazamientos, refugio y sometimiento a servidumbre ocasionan huellas profundas que deberían ser objeto de estudio y atención.

Para el logro de la paz se considera importante el esfuerzo y la participación de todos los ciudadanos, la cual debe darse desde el seno de la familia, hasta los grupos organizados de diferente naturaleza sin hacer distinción de sexo, edad, credo político ni religioso.

Tanto en el marco de la política internacional como nacional, se -- vienen realizando serios esfuerzos hacia la consecución de la paz y la contribución de las mujeres en ese proceso, debe ser considerada importante y aprovecharse como un potencial en la búsqueda de situaciones conciliatorias y en los procesos políticos por la paz.

#### **8 Situaciones de Especial Interés:**

En toda sociedad, se encuentran grupos de mujeres en situaciones especiales como consecuencia de sufrir no sólo los problemas ya mencionados en los temas anteriores, sino también otras dificultades atribuibles a su condición socioeconómica, de edad, condición de minoría o una combinación de estos factores. Adicionalmente la recesión económica, el deterioro de las condiciones de vida principalmente en el área rural, ha disminuido el acceso a los medios de subsistencia y conducido a difíciles circunstancias políticas. Todo ello se traduce en serias dificultades para determinados sectores de la población, colocándolos en mayor riesgo, especialmente a la mujer.

De estos grupos especiales, se presentan a continuación los referentes a la mujer indígena, mujer joven y mujer jefe de hogar.

### 8.1 La Mujer Indígena:

De acuerdo con la Encuesta Sociodemográfica 1986-87, del total de la población en Guatemala 3,417,000 personas, que representan el 42% son indígenas, de ellas 1,734,200 o sea el 51% son mujeres. Históricamente esta población ha permanecido en condiciones de mayor marginalidad, discriminación, subordinación y explotación, dando como resultado que en ella se encuentren las más altas tasas de fecundidad, el mayor porcentaje de analfabetismo, menor participación en el sistema educativo formal y mayor prevalencia de desnutrición.

En las familias indígenas, la mujer tiene bajo su responsabilidad absoluta la crianza de los hijos y el trabajo del hogar, el cual ejecuta en condiciones sumamente rudimentarias; el aprovisionamiento de agua y leña para el consumo doméstico son tareas socialmente asignadas a la mujer, las que no solo consumen gran cantidad de tiempo y energía, sino que limitan su participación en otras actividades sociales, políticas, productivas y de capacitación. Asimismo, la mujer es la que se encarga de la crianza y cuidado de animales domésticos los que constituyen una forma de ingreso a la economía familiar y eventualmente forman parte de su alimentación. Además la mujer realiza actividades de fabricación y comercialización de productos artesanales y textiles.

La actividad principal de la población indígena es la agricultura, en donde la mujer ha tenido y tiene una participación importante que no es reconocida ni valorada por la sociedad en general y que tampoco se registra y cuantifica en las estadísticas nacionales. A pesar de la carga de trabajo que tiene la mujer indígena, su participación en actividades comunitarias específicamente en grupos asociativos o cooperativas, se ha visto incrementada en los últimos años, principiando a involucrarse por su liderazgo, en diferentes programas de sus comunidades.

La falta de oportunidades en las comunidades especialmente para la joven indígena, hace que emigre a las ciudades en mayor proporción que el hombre, especialmente al área metropolitana, en busca de trabajo, en donde la principal opción es el servicio doméstico. Estas mujeres en muchos

casos, son objeto de explotación o caen en problemas de prostitución, al alcoholismo, drogadicción y mendicidad.

### 8.2 La Mujer Joven:

La población joven se encuentra comprendida en el intervalo de 10 a 24 años de edad. Para 1987 la misma estaba constituida por 2,500.000 -- personas, representando un 31% de la población total del país y constituye un segmento muy destacado en la caracterización de la sociedad guatemalteca. Esta población en su mayoría se encuentra dependiendo de una familia y su actividad está determinada por las condiciones socioeconómicas de la misma. Así se observa que los jóvenes que proceden de familias de estratos socioeconómicos medio y alto, se dedican exclusivamente a sus estudios hasta llegar al nivel superior, incorporándose paralelamente al mercado de trabajo, pero quienes proceden de familiar con bajos ingresos tienen menos oportunidades de acceso al sistema educativo y su participación laboral es mayor; en las zonas rurales la mayoría no continúa sus estudios, se integra prematuramente a la sociedad laboral, y se vuelve independiente para lograr su propia subsistencia; en un alto porcentaje las mujeres de este grupo han formado su propia familia.

Según estudio realizado en 1989 por el Dr. Jorge Arias de Blois, en Guatemala el matrimonio o unión consensual se da alrededor de los 17 años aproximadamente un 70% de las mujeres se encuentra en esta condición, con diferencias influenciadas por factores que intervienen asociados a la edad, etnia, lugar de residencia -urbano o rural-, nivel educativo y socioeconómico. La cuarta parte de la población tiene su primer hijo antes de cumplir los 18 años, alcanzándose una tasa de 300 hijos por 1000 mujeres menores de esta edad y el mayor peso de responsabilidad de los nacimientos recae en mujeres solteras o abandonadas. Esta situación es alarmante desde el punto de vista de la plena educación de la mujer, que abandona y ve limitada sus oportunidades de instrucción formal y por tanto de una adecuada inserción al mercado laboral.

Es conveniente agregar que las dificultades que plantea para las jóvenes asumir la responsabilidad de una familia sin la debida madurez y preparación, es factor que las coloca en situación de riesgo y puede llegar a conducir las al uso de alcohol, drogas o prostitución; esa misma situación genera frustraciones que se manifiestan en diferentes formas de

violencia al interior de la familia, en donde las principales víctimas son las mujeres y los niños.

### 3.3 La Mujer Jefe de Hogar:

Estadística y sociológicamente es considerado como "jefe o cabeza de hogar" aquella persona responsable del sostenimiento económico de la familia y de la toma de decisiones dentro de la misma. El rol de "Jefe de Hogar" ha sido tradicional y legalmente asignado al varón, dando como resultado la formación de familias patriarcales, es decir encabezadas por un hombre como sostén principal.

Debido a fenómenos de tipo económico, cultural, social y político, esta situación ha ido modificándose y cada vez se hacen más comunes los hogares en donde la responsabilidad económica recae sobre la mujer, como consecuencia de uniones consensuales o concubinatos inestables, y migración temporal o definitiva de los compañeros de hogar en busca de trabajo fuera del lugar donde habitualmente reside la familia. Otro motivo por el que la mujer asume la jefatura del hogar, es el fallecimiento del cónyuge, sea por muerte natural o accidental y especialmente por ser víctima de la violencia política que en el país registró un creciente aumento en años anteriores.

El Instituto Nacional de Estadística en el último Censo Nacional de 1981 registra 231,398 hogares cuyo jefe es mujer, representando un 15% del total de jefes; con una relación porcentual superior en la población urbana (21%) y menor en el área rural (11%). Estas mujeres jefes de hogar, deben asumir en condiciones desventajosas el rol de único sostén de la familia, que a nivel nacional está constituida por un promedio de 5 ó 6 miembros.

Debido a las dificultades especiales, tanto sociales, culturales, económicas y jurídicas con que se enfrentan las mujeres jefe de hogar, muchas de ellas figuran entre las personas más pobres que se concentran en los mercados urbanos de trabajo del sector no estructurado de la economía --sector informal-- o representan una gran proporción del desempleo rural y el empleo marginal. Ellas cuentan con muy poco apoyo económico, social y moral y experimentan serias dificultades para mantenerse así -- mismas y para criar a sus hijos por sí solas, con graves repercusiones para la sociedad.

A esto se agrega la responsabilidad de la ejecución de las do místicas, que desarrolla en condiciones desventajosas, muchas veces sin - agua potable, electricidad y dificultades topográficas, lo que hace de su trabajo una pesada carga, cuyas tareas se superponen unas a otras durante todo el día, exigiendo una larga y extenuante jornada que oscila entre las 16 y 18 horas, con el consiguiente menoscabo de su salud física y mental.

(1).

## CAPITULO II

### MARCO CONCEPTUAL Y DE ANTECEDENTES DE ASPECTOS DE SEGURIDAD SOCIAL

#### 1 CONCEPTUALIZACION BASICA

##### 1.1 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

"Tiene como finalidad aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen Nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social de conformidad con el sistema de protección mínima, pretende proteger a todos los trabajadores afiliados y sus beneficiarios que se encuentran expuestos de un modo u otro a contingencias que disminuyan o terminen sus ingresos, cuando tienen que suspender el trabajo por causa de A c c i d e n t e, E n f e r m e d a d, M a t e r n i d a d, I n v a l i d e z, V e j e z o a n t e e l h e c h o d e l a M u e r t e; en cuyo caso el Régimen de Seguridad Social tiene como meta proteger a la familia, viuda e hijos huérfanos.

Dichos riesgos son la manifestación constante de la inseguridad del hombre ante la vida, ya que por lo general no cuenta con los medios suficientes para hacerles frente individualmente y reparar los daños sufridos en la salud, para mantener los ingresos personales y el bienestar general de la familia." 2/

##### 1.2 Guardería Infantil:

"Lugar o servicio en donde se cuida y atiende a los niños de corta edad." 3/

##### 1.3 Jardín Infantil:

"Establecimiento de educación al que asisten niños de edad preescolar". 4/

##### 1.4 Derechos del Niño:

Universalmente reconocidos se justifican por:

"Que el niño, por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento."

Y es también universal la obligación "Que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle, a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar en su propio bien y en bien de la sociedad de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padre, a los hombres y mujeres

individualmente y a las organización particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptando progresivamente en conformidad con los principios establecidos". 5/

1.5 Salud:

La O.P.S. ha definido la salud como: "El estado completo de bienestar físico, mental y social y no sólomente la falta de enfermedad".

1.6 Nutrición:

(Del latín Nutritio-Onis) "Propiedad esencial y general de los seres vivos que consiste en el doble proceso de asimilación y desasimilación, conjunto de cambios efectuados entre el organismo y el medio que le rodea". 6/

1.7 Desnutrición:

"Desorden muy grave de la nutrición en que la desasimilación es mayor que la asimilación". 7/

1.8 Alimentación:

"Es el proceso a través del cual se lleva a cabo la ingesta de productos biológica y culturalmente aceptables en una sociedad dada". 8/

1.9 Canasta Familiar de Alimentos:

"La canasta familiar de alimentos se definirá como y por lo mismo el conjunto de productos básicos que conforman la dieta usual de una población en cantidades suficientes para cubrir adecuadamente, por lo menos las necesidades energéticas de todo individuo". 9/

1.10 Trabajador Afiliado:

El Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, contenedor del Código de Trabajo, define en el Artículo 3 lo que se considera TRABAJADOR y apareciendo que está definición legal se encuentra plasmada también en la legislación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el Artículo 3 del Acuerdo Número 97 de la Junta Directiva, se considera importante conocer ambos para claridad del mismo arribando así a una conceptualización de lo que es el trabajador afiliado al Régimen de Seguridad Social Guatemalteco..

Dice el Artículo 3 del Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala:

"Artículo 3.- Trabajador es toda persona individual que presta a un pa  
trono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros en vir  
tud de un contrato o relación de trabajo".

Por su parte el Acuerdo No. 97 de la Junta Directiva del Instituto  
Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Protección Relativa  
a Accidentes en General, dice la norma respectiva que,

"Artículo 3.- "Trabajador: es toda persona individual que presta a otra  
u otras sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en  
virtud de un contrato o relación de trabajo".

1.11 Hijo del trabajador (A): Afiliado del IGSS:

Resulta importante hacer notar que para que el hijo del tra  
bajador o trabajadora afiliada al Instituto Guatemalteco de Seguridad So  
cial tenga derecho a las prestaciones, debe no sólo estar inscrito como -  
beneficiario, sino estar inscrito en el Registro Civil respectivo como tal,  
deberá de tener menos de 5 años y en el caso de hijos de trabajadores del  
IGSS menores de 12 años de edad, para ser considerados beneficiarios.

1.12 Trabajo Social:

"El Trabajo Social, es una disciplina de las Ciencias Socia  
les que interviene sistemáticamente en la solución de problemas, satisfac  
ción de necesidades y alcance de intereses a nivel individual, grupal y  
comunal; derivados del contexto socioeconómico e involucrado directa y -  
activamente a los afectados en busca de un mejor nivel de vida, mediante  
el uso racional de los recursos disponibles". 10/

1.13 Servicio Social:

"Actividad organizada que tiende a contribuir a una adapta  
ción mutua entre los individuos y su ambiente social, mediante el uso de  
técnicas y métodos destinados a facilitar a los individuos, grupos y co  
munidades la satisfacción de sus necesidades y la solución de los proble  
mas que plantea la adaptación a un tipo de sociedad que se halla en proce  
so de mutación y mediante la acción cooperativa encaminada a mejorar las  
condiciones económicas y sociales." 11/

## 2 La Seguridad Social Guatemalteca

Durante la V Reunión de las Comisiones Técnicas Regionales de Asuntos Laborales y de Seguridad Social, celebrada en el año 1,967 en la -- ciudad de Panamá, República de Panamá, se consignó una serie de aspectos que revisten elementos primordiales para lo que es la Seguridad Social y fue así que se tomó en cuenta que constituía "un instrumento de auténtica política social", con la finalidad de que garantizara en forma total y efectiva el equilibrio social y económico de la clase trabajadora, como que la renta nacional se distribuyera en forma ecuaníme y equitativa dentro del conglomerado social.

Todo ser humano tiene una preeminencia ante los otros objetos de la naturaleza e inclusive de aquellos no naturales creados por el hombre en el decurso de su existencia e historia, al extremo que la importancia que tiene el ser humano ante la sociedad hace imperativo implementar e implantar programas que viertan la Seguridad Social hacia aquel, tomando en -- cuenta situaciones de prevención y de protección mínimas ante las contingencias y riesgos que acaecen al ser humano en su existencia. La persona humana, como elemento fundamental de la familia y la base de la sociedad debidamente organizada, está sujeta, como digo a contingencias y -- riesgos que se hallan fuera de su voluntad y le ponen en peligro y, de consiguiente a quienes le rodean o dependen en una u otro forma de sí y, para ello es que se instituyen organizaciones encargadas de velar porque se cumplan las aspiraciones de la sociedad en protección y prevención de esas contingencias y riesgos.

No puede escapar al asunto tratato comentar algunos conceptos como son el **Derecho Social**, la **Prevención Social**, la **Solidaridad Social**, el **Seguro Social** y la misma **Seguridad Social**, por cuanto que tienen relación directa con los beneficios que pueden otorgar de alguna forma las instituciones encargadas de velar por la Seguridad Social de una Nación.

De esa suerte, entenderemos para los efectos de este estudio, primeramente lo que es el Derecho Social, por cuanto que durante los siglos XVIII y XIX, con posterioridad a la idea liberalista, fue imperioso buscar un medio de presión o de coerción ante los embates que se producían, especialmente por la represión social imperante en esas oportunidades y obtener así una organización jurídica que propugnara la defensa contra

de quienes en una u otra forma ostentaban el poder y abusaban del mismo sobre las grandes masas de seres humanos a quienes tenían y colocaban en situación demeritante y hasta infrahumana puesto que los reducían a las mínimas expresiones de miseria y explotación.

Corregir esos defectos si es que así los puedo llamar, fue una odisea ya que el Derecho Social al haberse mostrado a la sociedad fue contrario al Derecho Civil, formalista, a los extremos que impedía resolver las dificultades sociales ya que la idea de la igualdad del hombre ante el Derecho resultaba ser una utopía, y para poder defender y proteger al desvalido frente a la ley, se hacía necesario un instrumento eficaz y que diera valor humano y justo a las clases marginadas por el poder y el abuso del poder.

El Derecho Social guatemalteco se encuentra actualmente plasmado en los Artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 5o. de la Constitución Política de la República de Guatemalaya a la vez en el preámbulo de la misma, por cuanto que se instituyó el Estado como garante y protector nato de lo que es la persona humana, el bien común, la vida humana, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, el desarrollo integral de la persona y, a la vez promueve la supremacía de la norma constitucional sobre de cualquier -- otra, interna o externa, incluyendo las de convenciones y tratados internacionales ratificados y aceptados por Guatemala. De suyo así la circunstancia del Derecho Social refulge dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco.

La equidad, como una parte del ordenamiento jurídico de un país se basa precisamente en principios de justicia social porque toma los sistemas y los medios reguladores de la empresa y de la riqueza en general y procede a la humanización de las relaciones interpersonales e interlaborales de las personas básicas del sistema productivo, o sea el empleador o patrono y el empleado o trabajador, con la finalidad de lograr una -- armonía social, funcional para el desarrollo socioeconómico y que integre a las personas entre sí.

La Previsión Social, por otro lado, constituye un conjunto de principios y normas que pretenden alcanzar la satisfacción de las necesidades presentes, no solo para el trabajador en lo individual, sino que pa

ra todo el conglomerado de trabajadores con la idea de alcanzar las metas y los objetivos sociales para que ese conglomerado de seres humanos no sean desprotegidos con ocasión de riesgos o contingencias inesperados.

La Solidaridad Social no es precisamente una solución definitiva de lo que estamos hablando por cuando que la solidaridad tiene como fin principal procurar el bienestar de todos los miembros partícipes de la sociedad, como un instrumento de fuerza y progreso sociales y es por lo cual que se concibe a la solidaridad social como una acción o una ejecución de acciones tendientes a representar un esfuerzo mínimo, comunitario, total y colectivo para mejorar a la sociedad o a las agrupaciones con vistas económicas y culturales y colocar a esos miembros en estado de igualdad ante la ley.

El Seguro Social, no es más que el sistema que persigue un medio para la inseguridad particular no general de las contingencias o riesgos que pueden acaecer a un trabajador, puesto que persigue eliminar la incertidumbre o la inseguridad que surgen por esos hechos pero en forma individual, repito, y no colectiva o general. La diferencia de esa forma expuesta hace que el Seguro Social y la Seguridad Social sigan caminos diferentes y apartados uno de la otra.

La Seguridad Social pretende en todo sentido satisfacer necesidades permanentes, ante las necesidades de las contingencias o los riesgos acaecidos; es decir que tiene el propósito de asegurar por medio de la acción colectiva, comunitaria, total, la eliminación de las necesidades de los seres humanos que, desgraciadamente se hallan temporal o permanentemente desprotegidos y desprovistos de recursos como para atender esas necesidades contingentes.

Es conocido el hecho que la sociedad es una agrupación de seres humanos con el objetivo de cumplir todos y cada uno de los fines de la vida, mediante una mutua cooperación y por ello la Seguridad Social tiene como fin primordial, a lo mismo que he dicho, de lograr una justicia social - valedera y de implementar una política social que sea más moral, colectiva, funcional y adecuada a ese conglomerado social.

La Seguridad Social en Guatemala tiene varias fuentes de origen, ya

que proviene de aspectos imitados de países desarrollados social y económicamente hablando.

Es de esa manera que fue durante las etapas del liberalismo de los siglos XVIII y XIX que se promueven ideas y acciones para igualar a los seres humanos y resolver la problemática social. Para ese efecto los seres humanos trabajadores comenzaron a reunirse en agrupaciones minoritarias que alcanzaron gran fuerza social en su existencia. La idea quedó sembrada y fue tomada de anteriores ideas de tipo socializantes como la de la Reina Isabel de Inglaterra quien en el año de 1601 emitió la denominada "Ley de Ayuda a los Pobres" con la finalidad de proteger y más que todo ayudar a los habitantes de ese país más desprotegidos o menesterosos y no reconocía a los trabajadores la ayuda sino que a aquellos que se estimaban o calificaban como "pobres", "faltos de medios para sobrevivir" y "faltos para satisfacer sus necesidades mínimas".

Con posterioridad a la intensión inglesa, durante el gobierno del Kaiser Guillermo I se emitió una serie de leyes tendentes a proteger, -- ahora sí a la clase trabajadora y a la clase menesterosa existente en Alemania y es por ello que desde el año 1883 a 1889, se pusieron en vigencia leyes de seguro por enfermedad, accidentes, invalidez y vejez con dedicación especial al trabajador.

En Guatemala, fue emitido el Decreto Gubernativo Número 669 de fecha 21 de noviembre de 1906 que contenía la "Ley Protectora de Obreros" la -- cual pretendía proteger a la clase obrera con justicia social y obligaba al patrono para que cooperara en el bienestar de sus empleados, lo cual se puede considerar como la base primera de la Seguridad Social en nuestro país. Esta Ley fue emitida para crear un seguro contra de riesgos profesionales e incluía las Cajas Cooperativas de Socorro para las contingencias físicas o económicas que podían sucederle al obrero pero por su imperfecta articulación no pudo persistir vigente.

Posteriormente a la "Ley Protectora de Obreros" se emitieron una serie de normativos que tendían a la protección del trabajador ante las contingencias sucedidas en el trabajo y fue así que se emiten los siguientes:

a) Acuerdo Gubernativo 1907 que proporciona auxilio a las madres trabajadoras y esposas en consulta prenatal y concesión de leche a recién nacidos

y niños de corta edad;

b) Decreto Legislativo 1434 relacionado con protección por accidentes o enfermedades, concesión de descanso pre y post natal a las madres, etc.;

c) Acuerdo Gubernativo del 18 de enero de 1928, Reglamento para la salud de los braceros en las fincas;

d) Acuerdo Gubernativo del 20 de febrero de 1929 que aprobara los Estatutos de la Sociedad Protectora del Niño;

e) Acuerdo Gubernativo del 27 de julio de 1931 que crea la Dirección General de Beneficencia Pública y Previsión Social;

f) Acuerdos Gubernativos del 21 de abril de 1932 y 20 de abril de 1938, para autorizar a los hospitales nacionales a efecto de proporcionar una ayuda económica a los trabajadores que acudían en busca de curación y un listado de medicamentos que fuera contenida en el Acuerdo Gubernativo del 9 de mayo de 1938;

g) Decreto Legislativo 1811 del 30 de abril de 1932 que otorga pensión vitalicia por vejez, incapacidades y sobrevivencia;

h) Decreto Legislativo 116 del 22 de mayo de 1945 que aprobara la Ley Constitutiva del Ejército para proteger a los militares con pensionamiento por invalidez, vejez y sobrevivencia, incapacidades temporales, acciones distinguidas y otras prestaciones más.

Los antecedentes dichos sirvieron de base para que con posterioridad a la Revolución de 1944 se impusieron en la Constitución de la República el Seguro Social obligatorio conforme indicara el Artículo 63, el cual decía:

"Artículo 63.- Se estableció el Seguro Social obligatorio. La Ley regulará sus alcances, extensión y la forma en que debe ser puesto en vigor. Comprenderá por lo menos seguros por invalidez, vejez, muerte, enfermedad y accidentes de trabajo. Al pago de la prima de Seguro contribuirán los patronos, los obreros y el Estado".

La base constitucional mencionada dio motivo a que se propusiera el anteproyecto de ley para que se creara la institución encargada de ello y a la vez fijara los lineamientos propios y que permitieran la implantación

del Régimen de Seguridad Social en Guatemala.

Los principios en que se fundamentó la Seguridad Social, fueron indicados en el informe presentado por la Comisión designada y entre ellos se encuentran los siguientes:

Dinamismo, respeto ilimitado a las exigencias técnicas del sistema, adecuación del medio, autonomía de la gestión del régimen, ajeno por completo a toda política partidista, eficiente en todos los ordenes de su actividad, adherido a la colectividad, el Estado debe prestar toda la ayuda que sea necesaria, estar inspirado por los más altos principios de solidaridad social y el elemento humano dirigirá sus destinos. Fue así que el Congreso de la República de Guatemala procedió a la aprobación y emisión del Decreto Número 295, que contuvo la **Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**, aduciendo entre otros los principios considerativos siguientes:

- a) La imperiosa necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para resolver paulativa y sistemáticamente el nivel de vida del pueblo, abandonado por regímenes anteriores a 1945;
- b) Instituir un régimen de Seguridad Social que sea obligatorio para prestar la protección mínima a toda la población del país a base de contribuciones proporcionales a los ingresos de cada uno y distribuirlos en beneficio de cada contribuyente o de sus familias que dependan económicamente de él, compatible con el interés y la estabilidad sociales;
- c) Instituir un régimen obligatorio que tenga verdadero sentido social y a la vez promover el ánimo del ahorro, la prevención y otras actividades privadas;
- d) Resolver adecuadamente los problemas surgidos con ocasión del trabajo, buscando medios y sistemas que produzcan el máximo de beneficio con el mínimo esfuerzo, tomando en cuenta los intereses superiores y permanentes de la nacionalidad y no que fueran transitorios o circunstanciales;
- e) Establecer un régimen que fuera realista y sujeto a las posibilidades del medio en donde se implante y dirigido a la población en general pero especialmente a la indígena;

- f) Financiado el régimen en forma tal que se desarrolle proporcionalmente y una administración unitaria que sustraiga a los elementos desprotegidos de la población;
- g) Crear la institución encargada en forma tal que sea autónoma en lo económico, jurídico y funcional, fijando a la vez sus metas, objetivos, funcionamiento y organización propias, fuera de las demás dependencias del Estado mismo.

Básicamente la institución de la Seguridad Social fue comprendida constitucionalmente como legislativamente al extremo que se fijaron las bases de lo que debía ser protegido y prevenido socialmente, en relación a los riesgos y las contingencias y para ellos en el desarrollo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y conforme a su Ley Orgánica contenida en el Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala se estimaron tres grandes programas:

- a) El Programa relativo a la protección de Accidente en General;
- b) El Programa relativo a la protección de Enfermedad y Maternidad;
- c) El Programa relativo a la protección de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

En los respectivos programas se han incluido una serie de beneficios que amparan al trabajador propiamente dicho y a quienes conforman su familia y dependen de él directamente, tales como son los gastos de entierro, transporte, hospedaje, alimentación, atención médica general y especializada y otros, dentro de los cuales se comprende el de la atención que ameritan los niños menores de edad.

Cada uno de los Programas referidos se han contenido en Acuerdos emitidos por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, siendo en su orden y por la vigencia que contiene, sin entrar a analizar las diversas modificaciones, reformas y derogaciones que han sufrido los que siguen:

- a) Acuerdo Número 97 y sus modificaciones, adiciones, reformas y derogatorias, que contempla el Programa de Accidentes en General;
- b) Acuerdo Número 410 y sus modificaciones, adiciones, reformas y dero-

gatorias, que contiene el Programa de Enfermedad y Maternidad;

c) Acuerdo Número 788 que contiene el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia;

d) Acuerdo Número 466, que contiene el Reglamento de Asistencia Médica;

e) Acuerdo Número 468, que contiene el Reglamento sobre Prestaciones en Dinero.

A esos Acuerdos básicos de la Seguridad Social guatemalteca se han adicionado otros complementarios e inductivos emanados del Gerente del Instituto y que complementan los programas y riesgos previstos en la Ley Orgánica del ente de Seguridad Social en Guatemala.

### 2.1. El Trabajador Afiliado al Régimen de Seguridad Social

El Decreto número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, - contenedor del Código de Trabajo, define en el Artículo 3 lo que se considera trabajador y apareciendo que esta definición legal se encuentra plasmada también en la legislación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el Artículo 3 del Acuerdo 97 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, paso a transcribir ambos para claridad del mismo para así arribar a una conceptualización de lo que es el trabajador afiliado al Régimen de Seguridad Social guatemalteco.

Dice el Artículo 3 del Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala:

"Artículo 3.- Trabajador es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en -- virtud de un contrato o relación de trabajo".

Por su parte el Acuerdo Número 97 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General, dice en la norma respectiva que,

"Artículo 3.- Trabajador: es toda persona individual que presta a otra u otras sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo ...".

En suma las dos concesiones legales son una misma puesto que determinan la calidad de la persona que presta sus servicios a otra a cambio de - una remuneración y que en sí resulta ser el trabajador. Empero, la cosa no queda en esos conceptos puesto que se requiere que no solo la persona

sea trabajadora sino que sea afiliada al Régimen de Seguridad Social y de consiguiente se encuentra inscrita como trabajadora y que contribuya al sostenimiento del Régimen.

Es de suyo conocido el hecho que no todos los trabajadores son personas que contribuyen al Régimen de Seguridad Social, tal como sucede en las excepciones previstas en los Acuerdos Números 423 y 522 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que los excluye taxativamente y por ello los demás que se ocupen en la prestación de servicios, sea cual sea la denominación que se haga, se hallan considerados como trabajadores obligados a contribuir al Régimen de Seguridad Social y de permanecer en él también en forma obligatoria; es así pues que la calidad de trabajador afiliado se adquiere por dos razones fundamentales:

- a) Que la persona se encuentre prestando sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros a otra u otras, denominada patrono o empleador, con ocasión de un contrato de trabajo o una relación de trabajo que le agencie ingresos económicos;
- b) Que la persona trabajadora se encuentre inscrita en el Régimen de Seguridad Social y de consiguiente, obligada contribuyente al mismo, lo que le califica en ese sentido como afiliado.

De ese principio puedo conceptuar al trabajador afiliado como aquel que presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros a otra u otras personas denominada empleador o patrono en vista de un contrato de trabajo o relación de trabajo y que contribuya al sostenimiento, de manera obligatoria, al Régimen de Seguridad Social, lo que lo califica como asegurado del mismo y con derecho a las prestaciones que otorga el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en sus programas de beneficio social.

Como un aspecto adicional, se indica que la definición de trabajador afiliado, no involucra distinción de ninguna manera a lo que en realidad sirva para un empleador o patrono, puesto que el trabajo, como aparece de finido puede ser a domicilio, doméstico, de funcionario o empleado público, en familia u otro nombre que se le desea dar ya que lo fundamental es que la persona que presta sus servicios sea registrada y contribuya al Régimen.

gimen de Seguridad Social, de donde se deduce que no importa la denominación, sino la obligatoriedad de contribución y prestación del servicio para obtener la calidad y la calificación de trabajador afiliado y consigüentemente con derecho en lo individual o de su familia dependiente económicamente.

## 2.2 Los Beneficios Establecidos para el Trabajador Afiliado

Los beneficios que obtiene el trabajador afiliado al Régimen de Seguridad Social se han programado en los diversos Acuerdos emitidos por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de tal manera que el trabajador afiliado que haya contribuido con su obligación mínima tiene el derecho de acceder a esos beneficios o derechos, si se quiere llamárseles y para efecto, por programas resultan ser los siguientes:

### Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General

- a) Prevención y protección de accidentes orientadas hacia la plena seguridad del trabajador afiliado ante los riesgos o las contingencias que pueden ocurrirle en el desempeño del trabajo y de ponerle en condiciones de volver a desempeñarlo o en condiciones de aprovechar su remanente para el trabajo, compatible a su capacidad física. Esto implica la seguridad y la higiene en el trabajo;
- b) Primeros auxilios, los cuales han de serle prestados tanto por la institución donde trabaje o por el Instituto, incluyendo la constitución de botiquines mínimos;
- c) Protección en estado de incapacidad temporal, derivado de un accidente de trabajo, incluyendo los servicios médicos, tratamientos, rehabilitación, medicamentos y otros y a la vez con un subsidio pensión mientras dure el período de suspensión para dedicarse a las labores habituales;
- d) Protección en estado de incapacidad permanente (prolongada) por cuanto que el trabajador derivado del riesgo o contingencias acaecida amerita por estar en una situación incapacitante de por vida se le otorgue prestación dineraria por esa incapacidad debido a mutilaciones, pérdida de órganos u otros y a la vez de un pensionamiento vitalicio en su caso;
- e) Rehabilitación, con la finalidad de retornar al trabajador afiliado -

accidentado para que pueda desempeñarse en la labor asignada o al menos en las condiciones viables conforme a su remanente de trabajo y capacidad;

f) Pago de gastos de entierro para el trabajador afiliado cuando fallezca a favor de sus parientes o quien haya hecho el pago e inclusive para algunos de sus familiares dependientes económicamente.

Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad

a) Subsidio diario por enfermedad incapacitante para el trabajo mientras dure la suspensión;

b) Pago de cuota mortuoria por causa de muerte del trabajador afiliado o de un familiar dependiente económicamente;

c) Promoción de la salud y prevención de las enfermedades;

d) Asistencia médico quirúrgica general y especializada;

e) Hospitalización;

f) Asistencia odontológica;

g) Asistencia Farmacéutica;

h) Suministro de aparatos protésicos u ortopédicos;

i) Exámenes radiológicos, de laboratorio, complementarios y de cualquier otra índole para detectar y diagnosticar la enfermedad o padecimiento;

j) Servicio Social;

k) Transporte para el trabajador afiliado o sus familiares dependientes;

l) Ayuda de lactancia;

m) Canastilla maternal.

Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia

a) Pensión por incapacidad;

b) Pensión por vejez;

c) Pensión por sobrevivencia a familiares dependientes del trabajador afiliado;

d) Atención médica quirúrgica general y especializada;

e) Asistencia odontológica;

f) Asistencia farmacéutica;

g) Exámenes radiológicos, de laboratorio o complementarios;

h) Servicio Social

i) Transporte

j) Hospedaje.

### 2.3 Los Hijos del Trabajador Afiliado

Resulta importante hacer notar que para que el hijo del trabajador afiliado tenga derecho a las prestaciones en servicio que otorga el Régimen de Seguridad Social, debe no sólo estar inscrito como beneficiario, sino estar inscrito en el Registro Civil respectivo como tal.

Conforme se indica en el punto anterior existen una serie de beneficios para el trabajador afiliado y para el caso de los hijos del mismo - existen una serie de beneficios, cuales son:

- a) Atención médico quirúrgica general o especializada una vez ha nacido vivo y viable;
- b) Atención médico quirúrgica general o especializada hasta que cumplan los cinco años de edad, cuando se trata de trabajadores afiliados no trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pues si se trata de éstos se extiende hasta los doce años;
- c) Atención odontológica;
- d) Asistencia farmacéutica;
- e) Transporte;
- f) Servicio Social;
- g) Hospitalización;
- h) Hospedaje;
- i) Ayuda láctea;
- j) Canastilla materna;
- k) Gastos de entierro.

### 3. Aspectos del Contexto Histórico Social

Un programa de Guarderías Infantiles se inscribe dentro del concepto más amplio de "Prestaciones en Servicios Sociales", a los cuales se ha referido en las últimas dos décadas las entidades internacionales especializadas en Seguridad Social. Por ejemplo:

La conferencia Interamericana de Seguridad Social, en su Resolución - CISS, No. 60, aprobada en junio de 1964, considera indispensable promover dentro de un concepto integral de la Seguridad Social, la incorporación - de Servicios Sociales, a título de prestaciones, para asociarlas a los programas de Seguridad Social, ya que a medida que éstos se vinculan con el

caracter de Prestaciones a los Programas de Seguridad Social se alcanzan condiciones más favorables para el fortalecimiento de planes armónicos - para el desarrollo económico y social, por lo cual acordó:

A) En la medida en que vaya siendo factible para los gobiernos e instituciones de Seguridad Social, miembros de la Conferencia, deberán estimular y dar apoyo al mantenimiento y desarrollo de las prestaciones sociales que siendo un complemento de los seguros sociales constituyen una nueva rama de la Seguridad Social.

B) Para el financiamiento de las prestaciones sociales cada país deberá buscar el sistema más compatible con sus propósitos y recursos, con el objeto de impartirlas en beneficio de la población amparada."

La Resolución CISS No. 70, cuyo Considerando reitera lo indicado anteriormente, acuerda:

"A" Que las instituciones de seguridad social en la medida de sus posibilidades y estado de desarrollo de sus programas, acuerden determinadas prestaciones sociales o incrementen y perfeccionen las ya concedidas.

"B" Que si las instituciones de Seguridad Social consideran más conveniente que la determinación directa de las prestaciones se ejerza por otros - conductos, se celebren acuerdos de cooperación con los organismos públicos o servicios privados que pueden proporcionarlas, bien a título de colaboración o mediante la correspondiente subrogación.

"C" Que a los fines de una protección integral, se atribuya bajo el término común de prestaciones sociales, tanto la entrega de sumas de dinero o bienes en especie, como la concesión de servicios, para integrar así una nueva rama de la seguridad social."

En el V Congreso Iberoamericano de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, se aceptó el concepto de que el servicio social es una función complementaria de los programas clásicos de la seguridad social, indicando en una definición restringida que:

"Servicio Social es el conjunto de instituciones y de acciones que tienen por objeto complementar las prestaciones individuales en especie o en dinero de la seguridad social y a la vez, procuran la mejora de las

condiciones de vida y de trabajo y, en general de la vida social".

En un plano que tiende cada vez más a realizaciones prácticas, se encuentra la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1975, sobre el desarrollo de los recursos humanos y resolución relativa a un plan de acción con miras a promover la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras, cuyo párrafo 54.1.E dice:

"Crear, en la medida de lo posible, guarderías infantiles diurnas y otros servicios para niños de toda edad, de forma que las mujeres y las jóvenes con responsabilidades familiares puedan tener acceso a los servicios normales de formación profesional así como acogerse a arreglos especiales, por ejemplo, cursos a tiempo parcial o por correspondencia, programas de formación profesional por etapas o programas que utilicen los medios de comunicación de masas."

Aunque no existe una clara y bien estructurada definición de los -- servicios sociales, debido en parte a sus muchas ramificaciones y a la diversidad de métodos de organización, constituyen un aspecto clave dentro de la evolución de la seguridad social, por permitir la incorporación a través de sus programas, no sólo de la población derechohabiente, sino de la población general de un país. En este sentido, en la mayoría de los países de América Latina se han tomado medidas de carácter social - (ya sea a través de sus respectivos sistemas de seguridad social o bien mediante alguna otra institución), que procuran el mejoramiento de las condiciones de vida de su población. 12/

Los servicios sociales pueden estar a cargo del Estado, de la seguridad social, de los sindicatos, de entidades paraestatales, de asociaciones privadas, de las empresas, etc., sin que la diferente naturaleza del titular prejuzgue sobre el contenido del servicio. Debe observarse también que un mismo objetivo puede dar lugar a la existencia de servicios generales y de servicios especiales, por ejemplo de un servicio nacional en favor de minusválidos y servicios dedicados exclusivamente a la atención de ciegos, de sordomudos, etc. La amplitud de las atenciones

puede ser variable, determinando una organización más o menos simplificada.

#### Clasificación de los Servicios Sociales

En general los servicios sociales se han clasificado según las atenciones que ocupa su actividad, entre las cuales pueden mencionarse las siguientes:

- Servicio social de orientación profesional
- Servicio social de promoción educativa y de formación profesional
- Servicio social de prevención y bienestar en el trabajo
- Servicio social de empleo y colocación
- Servicio social para la atención e integración de las personas ancianas
- Servicio social de préstamos
- Servicio Social para el aprovechamiento del ocio
- Servicio social para el desarrollo comunitario
- **Servicio social en favor de niños**

El último rubro constituye solamente una parte dentro del conjunto de servicios sociales, y a su vez comprende múltiples manifestaciones como guarda, educación, alimentación, secciones especializadas para huérfanos, normales, minusválidos, socialmente marginados, etc. 13/

En el documento presentado a consideración de la Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, celebrada en Washington en octubre de 1964, se dan a conocer los resultados de la investigación -- realizada sobre los servicios sociales que proporcionan los Regímenes de Seguridad Social, cuya enumeración, según grandes rubros, difiere de la anterior y se reduce a los siguientes:

- Servicios de colocación
- **Guarderías**
- Cuidado por familia adoptiva
- Cuidado institucional
- Servicios en el hogar
- Servicios especiales de alimentación
- Servicios especiales de protección
- Servicios de orientación al ciudadano
- Servicios de crédito
- Otros servicios.

Se explicó, entonces, que se habían encontrado en la investigación dos tipos de programas del segundo rubro o sea de guarderías diurnas:

- a) los programas de enfermedad, que tienen guarderías diurnas, las cuales se ocupan generalmente de programas preventivos y curativos de salud, o bien de niños con defectos mentales; y
- b) los programas de asignaciones familiares, que generalmente se ocupan de prestar cuidado a niños cuyas madres trabajan, a huérfanos, etc.

Se diferencian de éstos los "centros para el cuidado diurno de adultos", generalmente pensionados por edad avanzada. También se diferencian del llamado "cuidado institucional para niños", que proporciona atención diurna y nocturna y es una de las formas más antiguas, que aún se usa en el caso de niños huérfanos, hijos de padres incapacitados, niños con defectos mentales o físicos, menores transgresores, así como los hijos de delinquentes.

Las guarderías infantiles como rama de los Seguros Sociales se encuentran establecidas en México desde 1,973; en otros países de la región existen servicios similares, pero comprendidos dentro de la cobertura de otras contingencias. 14/

En casi todos los países americanos existen programas nacionales para protección del menor; sin embargo para los propósitos de este estudio, se consignan aquellas acciones vinculadas en mayor medida con la Seguridad Social o prestaciones otorgadas por la misma, ya sea a través de salas cuna, círculos infantiles, programas de protección al menor, así como las -- prestaciones propias de la Seguridad Social.

Por ejemplo en Cuba los círculos infantiles tienen como objetivo que las madres trabajadoras reciban a través de ellos, atención para sus hijos desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años. Estos círculos desarrollan un plan de actividades educativas y de salud durante el horario laboral. Además de los círculos infantiles existen otros servicios que otorgan educación preescolar, en semiinternado gratuito.

En México se estableció desde 1,931 la obligación patronal de proporcionar el servicio de guardería, a fin de que las mujeres pudieran trabajar con la tranquilidad de que sus hijos estuviesen cuidados, disposición

que fue reglamentada en 1961 circunscribiendo la obligación a los patronos que tuviesen a su servicio a más de 50 mujeres. 15/

Al reformarse en 1962 la Ley Laboral Mexicana, se estableció que los servicios de guardería infantil debían ser proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, dada su experiencia técnica y administrativa en la prestación de servicios sociales, pero factores principalmente de carácter económico, impidieron su cumplimiento.

En Guatemala se tienen antecedentes históricos sobre programas de cuidado diurno de menores, las modalidades tendientes a procurar cuidado y atención al niño han surgido de diferentes formas, cada una influenciada por el particular período social, político y económico, en el cual se han desarrollado.

La asistencia social se origina con el arribo de diferentes órdenes religiosos hacia el año de 1,857, enfatizando su labor hacia un sentido benéfico. Posteriormente, diferentes avientos de orden social, entre ellos la Revolución Liberal de 1,871, dio origen al inicio de actividades orientadas a la atención de la niñez, estableciéndose las bases que fundamentaron lo que actualmente es la educación preescolar.

En 1921, la Sociedad Protectora del Niño que constituye una entidad privada, fundó la primera Casa del Niño, iniciándose de esta forma, la atención de cuidado diurno. Posteriormente creó además, una escuela de formación de niñeras.

Durante la década de los años 30, se tiene en Guatemala la tendencia asistencialista, cuyo objetivo fundamental era proporcionar cuidado en salud y nutrición de los hijos de mujeres trabajadoras.

Posteriormente en 1,945, se creó una organización de carácter privado, tendiente a amparar a niños de escasos recursos y constituyó la Asociación Pro Comedores Infantiles; la cual después de una serie de cambios, constituye lo que actualmente es la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República; la cual a nivel estatal es la encargada de los programas de orden social en cuanto a la atención y cuidado infantil.

En la década de los años 50, paralelo al resurgimiento económico, surge la etapa denominada educativa, con la creación de centros destinados

a proporcionar la preparación básica para la escuela a niños de 4 a 6 años.

Actualmente, diversas organizaciones no-gubernamentales participan activamente en el desarrollo de programas de atención, cuidado infantil y promoción social, constituyendo un valioso aporte al esfuerzo por la atención a la niñez y cuya participación surge a partir del año de 1976. 16/

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social utiliza los servicios que proporciona la Dirección de Bienestar Infantil y Familiar a través del Hogar Eliza Martínez y los que proporciona la Sociedad Protectora del Niño a través del Hogar Temporal adscrito a la Casa del Niño No. 4, para resolver los problemas de afiliados y beneficiarios que por enfermedad, maternidad o accidente, no pueden atender a sus hijos menores de 7 años, careciendo del auxilio de otras personas a quienes poder confiarlos. No existe institución o Programa al que pueda recurrirse para resolver los problemas que presentan niños de esta edad, que carecen de familiares o amigos que velen por ellos. 17/

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en diversas oportunidades se ha preocupado por este problema, habiéndose efectuado estudios para conocer la situación y posibles soluciones. Por ejemplo, en mayo de 1975, tres Trabajadoras Sociales presentaron un anteproyecto para la creación de un "Hogar Infantil del Instituto" con áreas de servicio como: a) Colocación Temporal; b) Convalecencia, c) Recuperación Nutricional, para niños comprendidos de 0 hasta 7 años de edad. Su capacidad era de 160 plazas y su presupuesto de funcionamiento, estimado en esa época en Q120.00 mensuales por cada niño, incluyendo hospedaje, alimentación, medicinas, ropa, calzado y gastos de mantenimiento en general, ascendía a Q230,400 anuales.

Al mismo tiempo presentaron un anteproyecto de "Estancia Infantil del Instituto", definiéndola como un servicio de carácter técnico-administrativo en donde afiliados, beneficiarios y familiares de éstos, depositen a sus hijos mientras asisten a citas médicas, gestiones o bien visitas a unidades médicas de la Institución.

Su capacidad se reducía a una Sala de uso múltiple, con 40 plazas, una Sala Cuna para 10 plazas, y los servicios adicionales indispensables.

Se consideró la posibilidad de proporcionar a los niños un refacción como complemento alimenticio, susceptible de ser preparada por la cocina del hospital, ya que se estima que podrían funcionar como dependencias adscritas a las Unidades Médicas del Instituto. Su presupuesto de funcionamiento en aquella época ascendía en Q3,504.00 anuales.

Posteriormente dos Trabajadoras Sociales en su Trabajo de Tesis de graduación titulado "Guarderías Infantiles y Hogares Temporales un alternativa del IGSS", hacen referencia también al problema del cuidado y guarda de niños menores mientras la madre acude a sus consultas, o visita al esposo, familiar afiliado que se encuentra hospitalizada, citan a su vez el trabajo que presentó en el año de 1,969 otra Trabajadora Social sobre la importancia de Guarderías Infantiles.

Esto indica que dentro del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se ha estudiado la factibilidad de establecer servicios de esta índole como prestación complementaria de los programas vigentes, siguiendo el proceso evolutivo paulatino, previsto en la Ley Orgánica, al dejar al mismo amplia libertad de acción para decidir el orden y época para asumir total o parcialmente, cada uno de los diferentes riesgos, de acuerdo con las posibilidades que hay de otorgar los correspondientes beneficios, así como la fijación de la mayor o menor extensión que en cada caso proceda darles - o a las diversas clases de éstos de acuerdo con el nivel de vida, necesidades, posibilidades económicas y demás características de los distintos grupos de la población. 18/

Cabe mencionar que el Artículo 155 del Código de Trabajo, indica que es obligación del patrono, en este caso del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, darle a sus trabajadoras, cuando excedan de 30 personas, un local para que la trabajadora pueda guardar y alimentar a sus hijos menores de edad. Lo anterior evidencia que el Instituto está obligado a cumplir con las leyes del país, especialmente aquellas que velan por la seguridad de los trabajadores, por lo que se hace necesaria la creación e institucionalización de centros donde las trabajadoras (madres) puedan confiar el cuidado de sus hijos a personas profesionales, garantizando la seguridad de los niños así como la eficiencia y tranquilidad de las tra-

bajadoras.

La justificación de instalar estos centros sería satisfacer la necesidad de contar con un servicio que solucione los problemas del cuidado de los niños que actualmente enfrenta la trabajadora del Instituto, así como cumplir el Instituto como patrono con la legislación vigente en el país.

La norma por sí es clara y se aprecia en ella la obligatoriedad que tiene el patrono o empleador que es en este caso el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, quién cuenta con gran porcentaje de trabajadoras que son madres e inclusive de trabajadores que siendo padres no tienen quien cuide a sus hijos menores y por ellos es que considero que el legislador al emitir el código de trabajo lo hizo pensando en esa alternativa; podrá o no podrá el trabajador o trabajadora que es padre o madre cuidar y atender como es debido a su hijo menor de edad. La respuesta es una: no puede mientras se dedique a trabajar durante varias horas al día para poder agenciarse de fondos económicos que le permitan un mejor nivel de vida y un mejor desempeño en la existencia diarias.

Las necesidades ingentes de los seres humanos se han acrecentado y se siguen aumentando a diario por lo que el sueldo o salarios que puede llevar a su hogar el hombre resulta ser insuficiente y ello obliga a la mujer que tiene hijos menores buscar un trabajo u ocupación que coadyuve con ese agenciamiento económico.

En ese orden de ideas el patrono "Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" le toca cumplir con su misión de protector y proyector de beneficios de carácter social, de política auténticamente social y de justicia también auténticamente social tanto para sus afiliados y con mayor razón para sus trabajadores.

### CAPITULO III

#### LOS JARDINES DE INFANTES UNA ESTRATEGIA DE APOYO A LAS MADRES TRABAJADORAS Y A SUS HIJOS MENORES.

Se considera que el término "GUARDERIA", sugiere de forma generalizada la simple guarda de los niños significado limitado, que no responde a las necesidades actuales de éstos; por lo que estimo conveniente conceptualizar este proyecto como "JARDIN DE INFANTES" o "Jardín Infantil", entendiéndose como un Centro Socio Pedagógico que proporcione al niño elementos para su desarrollo y crecimiento integral, (aspectos físicos, intelectuales y emocionales).

El niño como ser humano comienza a formarse desde que es concebido; sin embargo, lo que constituye su cuerpo físico, mental, personalidad y características inherentes se desarrollan en el curso de su existencia aún cuando la misma haya comenzado desde el momento de la concepción. No cabe ninguna duda que esos nueve meses preparatorios, si queremos así denominarles, hacia la vida externa son producto de una serie de aspectos propios de la madre y del padre puesto que estos se organizan con la finalidad de esperar el arribo del producto concebido y comienza así el punto más álgido de la existencia del ser humano; poder vivir independientemente del claustro materno pero venir a vivir al ambiente natural externo y poco, en la mayoría de los casos, realizable a los deseos de sus progenitores.

El niño ha sido amado, acariciado y adulado por las madres; los poetas han cantado lo que significa y los pintores lo han representado con mucha complacencia porque lo arriman en forma directa con el amor y es por ello que se le ha cuidado, educado, instruido, vigilado por médicos, enfermeras, sicólogos, trabajadores sociales, parientes y cuanta persona se acerca a ellos con la finalidad de conocerlo o de opinar acerca de él, sin tomar en cuenta que como ser humano tiene más valía que lo indicado porque representa la prosecución de la raza humana y desde que es concebido hasta que nace reconoce el ambiente en donde se encuentra y de que personas le rodean, en bien y en mal. En la sociedad moderna sujeta a tan variados como complicados cambios, las circunstancias y las crisis de orden familiar y social, la inestabilidad y la inseguridad campean y no son extrañas a ese ser llamado niño y menos aún a quienes han dejado de serlo

pero se convierten en los guías de aquél y por esta razón la obligación de cumplir un deber del Estado, de la familia misma se hace imperativa por que la idea precisa de lo que será o puede llegar a ser involucra un perfil característico como expresa Carmen Naranjo. 19/

"1) "Es un niño expuesto a la marginación, ya sea ésta de tipo afectivo, de tipo educativo, de tipo higiénico, de tipo social, de tipo nutricional o de tipo cultural."

"2) "Es un niño que afronta como un simple objeto, sin posibilidades de elegir, el manipuleo técnico que se le determine y sufre las intervenciones parciales de quienes atienden sus necesidades vitales."

"3) "Es un niño susceptible a toda clase de riesgo, por exceso de cuidado o por carencia absoluta de protección, riesgos que pueden representar daños orgánicos, emocionales o intelectuales de los que le será muy difícil, sino imposible, recuperarse."

"4) "Es un niño que vive los violentos cambios sociales, sin que haya plena conciencia de cuáles son los elementos que requiere para alcanzar su pleno desarrollo."

"5) "Es un niño ávido de protección y afecto, frente a quien los adultos, en el mejor de los casos, ofrecen las condiciones materiales que están a su alcance, sin ahondar realmente sus necesidades de desarrollo integral y de crecimiento físico y psíquico."

"6) "Es un niño que en muchos casos carece totalmente de protección, de guía, de comunicación y que en poblaciones mayoritarias vive en condiciones deprimentes, a las que no llegan los servicios de salud, de saneamiento, de nutrición y de educación, y habita en hogares improvisados, en repetidas ocasiones a cargo de mujeres solas, con hermanos de diferentes padres, en un estado de sobrevivencia que no garantiza siquiera su alcance al más mínimo grado de crecimiento normal".

Las versiones dadas nos ponen a la vista las ingentes necesidades que confronta el niño al aparecer y ponerse a vivir en el ambiente donde le toca vivir; es decir, la situación social, económica y le es en la mayoría de las veces adversa y de manera real imposible que la madre o el padre, o am-

bos a la vez puedan ofrecerle el tiempo necesario para su pleno desarrollo por dedicarse a laborar y poder llevar a su respectivo hogar economías que le solvente las necesidades ingentes, como he dicho.

### **1 Declaración de los Derechos del Niño**

La necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959 y reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (en particular en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se preocupan por el bienestar del niño.

Cabe mencionar que la República de Guatemala mediante el Decreto No. 27-90 de fecha 10 de mayo de 1990, aprueba el Convenio que contiene la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y suscrita por el Gobierno de Guatemala, el 26 de enero de 1990, por lo que está comprometida a observar con medidas Legislativas y de otra índole los siguientes Principios:

#### **PRINCIPIO 1**

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción ninguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

#### **PRINCIPIO 2**

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se aten

derá será el interés superior del niño.

PRINCIPIO 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

PRINCIPIO 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

PRINCIPIO 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

PRINCIPIO 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

PRINCIPIO 7

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabi-

lidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación, la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

PRINCIPIO 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

PRINCIPIO 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

PRINCIPIO 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Es oportuno mencionar que los programas de Jardines Infantiles son de superior importancia por cuanto que responden no sólo a la Declaración de los Derechos Humanos en general y a la Declaración de los Derechos de la Mujer y del Niño en particular, asimismo, los Jardines de Infantes son congruentes con la Legislación vigente del país, tal es el caso del Artículo 51 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Artículo 155 del Decreto 1,441 del Congreso de la República (código de Trabajo)

Resulta interesante además observar que la creación de un Jardín Infantil del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se puede justificar como una prestación laboral, como una obligación patronal o como un Servicio Social enmarcado dentro del contexto de Seguridad y Previsión Social.

En este proyecto se estará apoyando y protegiendo al "niño" y a la "Madre Trabajadora" en forma particular; a la "familia" en forma general, impactando directa, implícita, positiva y efectivamente en nuestra "Sociedad".

## 2 Experiencias Nacionales

Según un "Diagnóstico de Programas de Cuidado Diurno de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales de Guatemala, elaborado por UNICEF en julio de 1988, el cual pretendía identificar dichas Instituciones, describir sus características y sobre todo identificar las necesidades de capacitación y asistencia técnica del personal asignado a estos programas.

En el estudio de UNICEF, se investigaron 12 instituciones (10 organizaciones no gubernamentales y 2 organizaciones gubernamentales que promueven un total de 86 programas de cuidado diurno, de niños menores de 6 años.

Se establece que existen dos tipos de programas de cuidado diurno, habiéndose calificado con programas formales y los no formales.

Los programas formales están constituidos por Centros Institucionalizados que se caracterizan por una estructura tendiente a la escolarización en focada y dirigida por personal preparado para ello.

Los programas no formales constituyen alternativas de bajo costo cuya característica fundamental es la incorporación de recursos humanos presentes en la comunidad y la familia, para la estimulación del niño asistido, este es el caso de los innovadores hogares comunitarios.

El estudio en mención arribó a las siguientes conclusiones:

La investigación realizada permitió establecer el interés de las personas responsables de instituciones y programas de cuidado diurno por brindar un buen servicio. Aún y cuando existen limitaciones económicas y técnicas buscan resolver los problemas de forma tal que no afecten el bienestar de los niños atendidos.

a) Identificar instituciones que promueven programas de cuidado diurno, y crear un banco de datos.

- En relación al banco de datos, se hace necesario referir la poca ac-

tualización de las fuentes de referencia consultadas.

- Según el tipo de financiamiento se establece que prevalecen los programas con subvención estatal e internacional.

- La cobertura es baja en relación a la población que potencialmente podría beneficiarse de los servicios de un programa de cuidado diurno.

b) Describir las características de los programas investigados en la muestra.

- De acuerdo a las características de los componentes de los programas, se establece el énfasis que se da a los componentes de salud y educación preescolar. No existe como tal, el componente de educación especial, a pesar de haber presencia de niños con alteraciones en algunos de los programas visitados.

- Muchos directores administrativos desconocían el costo mensual del programa, lo que induce a pensar en la necesidad de capacitación en aspectos de organización y administración de servicios.

- Existe un número grande, casi el 20% de los niños atendidos que son de edad escolar. Lo que indica la necesidad de atención para estos niños.

- Existe un porcentaje significativo de programas que desconocen las condiciones sociales de las familias de los niños atendidos.

- Más de la mitad de los programas no tienen un comité de padres, y los que tienen le dan poca participación.

- Las limitaciones en el espacio físico, dificulta la aplicación de programas con enfoque institucionalizado.

- En los programas que pertenecen a instituciones del Estado, existe poca coordinación con el programa de educación preescolar. Lo que limita el aprovechamiento de los recursos en beneficio de los niños atendidos.

- La educación a padres mantiene el esquema tradicional de charla por temas de interés. Este componente es común en la mayoría de programas. No se incluye promoción familiar.

- La atención a los niños desnutridos no trasciende a la prevención, solamente se les proporciona la alimentación en las horas de comida en que permanecen en el programa.

- La relación con la comunidad es asistencialista y se limita a proporcionar el almuerzo escolar y el reforzamiento escolar a los niños mayores de 7 años, y en algunos casos, a proporcionar alimentos a madres lac--

tantes o embarazadas.

- Los salarios más altos son de programas que pertenecen a OG.

- la mayoría de programas (87%) requieren normalidad física, mental y sensorial de los menores para ser admitidos.

c) Identificar programas de cuidado diurno que estén funcionando con enfo que no formal.

- No se detectaron programas de cuidado diurno con enfoque no formal.

d) Describir el funcionamiento del componente de estimulación temprana de los programas investigados.

- No existe consenso de las necesidades especiales de atención de los niños menores de 4 años. Por cuanto que el porcentaje de niños por adulto es casi igual para los niños de un año que para los de 5 años.

- Se evidenció la necesidad de materiales didácticos, especialmente ju guetes y libros infantiles y de texto que sirvan de referencia para el personal asignado.

- Se evidencia carencia de material de apoyo para orientar y realizar actividades de estimulación temprana.

e) Identificar las necesidades de capacitación en el personal investigado.

- Las observaciones indican que hay áreas en las cuales las maestras y niñeras podrían mejorar sus destrezas; por ejemplo, en el uso del refuerzo positivo.

- En base a la entrevista con niñeras, se establece la necesidad de re fuerzo positivo hacia su persona y su trabajo de parte de las autoridades - superiores.

- No sólo las niñeras, sino también el director, realizan actividades de planificación en actividades de estimulación al niño; lo que indica la necesidad de incluir a ambos en programas de capacitación técnica.

- Aún y cuando se cree que las niñeras cambian con frecuencia de traba jo se determina que la gran mayoría ha permanecido por más de un año en su trabajo y un 25% piensan permanecer en el programa hasta que se retiren (ju bilen). Por lo anterior, se puede considerar factible brindar capacitación a este grupo, en virtud de que piensan permanecer en el programa.

- El año anterior a la investigación, el personal recibió poca capaci tación de tipo puntual; sin embargo, todas las niñeras entrevistadas mani festaron interés en ser capacitadas.

- Los directores de los programas refirieron que casi todas las niñeras deberían tener más capacitación.
- Las áreas de mayor interés para capacitación según el criterio de los directores son salud, nutrición y desarrollo infantil.
- Existe una demanda de programas de cuidado diurno como consecuencia de la presión socioeconómica que vive el país.

Por otro lado, y como se dijo en el capítulo anterior, después de la Revolución de Octubre de 1944, se fundó la Asociación de Comedores y Guarderías Infantiles, que fue evolucionando y ampliando sus labores, denominándose de diversas maneras: Asociación de Bienestar Infantil, Secretaría de Bienestar Social y como dependencia de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia. Actualmente funcionan 11 Guarderías en la Ciudad de Guatemala a cargo directo de la Dirección de Bienestar Infantil y Familiar, y 26 más en cabeceras departamentales y poblaciones importantes del interior de la República, además de 3 Hogares Infantiles en la Ciudad de Guatemala.

La Sociedad Protectora del Niño es la entidad privada que ha manifestado mayor preocupación por actividades de esta índole y en la actualidad tiene 5 Guarderías en la Ciudad de Guatemala, una Sala Cuna, Un Hogar Temporal y un Hogar de Niños Convalecientes.

La Municipalidad Metropolitana cuenta actualmente con dos Jardines Infantiles como apoyo a las madres trabajadoras de la Municipalidad y Empagua así como un tercer Jardín que lo manejan como programa de Servicio Social en el que se le presta protección a los niños que se mantenían deambulando en el basurero de la zona 3.

Por su lado, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha impulsado diversos Proyectos para la Creación de Centros de Desarrollo del Niño, en apoyo a la Madre Trabajadora, estos tienen el respaldo técnico/financiero en forma tripartita así: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Patrono y/o Empresa

Sindicato de Trabajadores,

en algunos casos se ha contado con apoyo de Gobiernos de otros países u organizaciones extranjeras, sin dejar por un lado la decidida colaboración de los padres de familia de los niños usuarios de los Centros.

Asimismo existen Jardines Infantiles en otras empresas e instituciones que brindan de esta manera un efectivo apoyo a sus empleadas, madres de niños menores de 7 años, tal es el caso del Organismo Judicial; la Policía Nacional, Laboratorios Laines, Kellogs de Guatemala entre otras.

Vemos que no es significativo el número de empresas que brindan esta prestación en cumplimiento con la Legislación vigente al respecto.

El número de Centros privados que ofrecen este tipo de servicios, tampoco es significativo comparado con la demanda existente, y la cual crece con el transcurso del tiempo, además de insuficientes estos Centros privados resultan para la gran mayoría de madres trabajadoras demasiado caros.

### **3 Tendencias actuales de la Educación Preescolar**

La importancia que el mundo actual asigna a la educación y la dinámica que la impulsa, obliga a cambios trascendentes en el panorama Pedagógico, instrumento de Seguridad y defensa para la estabilidad y progreso de la humanidad.

Muchos son los educadores a quienes preocupa su contribución para el logro de tal finalidad y luchan con renovadas técnicas y modernas formas de organización, seguros del triunfo, con una clara visión del problema metodológico, enfocado desde varios ángulos de interés que van desde el biológico hasta el psicológico, el sociológico o el filosófico.

Desde el nacimiento hasta la edad madura, la educación es en el hombre un proceso ininterrumpido, con fases perfectamente definidas, con exigencias psicosociales concebidas con sentido global, y para las cuales los Educadores se afanan en encontrar un equilibrio y perfección tal, que aseguran el desarrollo de las capacidades, intereses y preocupación que constituyen la totalidad, porque detener el curso de una de estas etapas evolutivas del hombre, significaría un deterioro en su formación general.

Dentro del panorama general que presenta la educación preescolar de nuestros días es posible señalar que en esta las tendencias se manifiestan en dos sentidos: Uno, en relación con su extensión, y, otro, con el de la naturaleza de la propia acción educativa.

La tendencia a extender la educación preescolar se exterioriza no, solo

en el sentido de hacerla llegar a un número cada vez mayor de niños entre los 3 y 6 años, sino también en cuanto a que ella alcance a niños de edades menores.

Se juzga conveniente que la protección del niño sea desde los 45 días de vida, en que termina el descanso postnatal de la madre afiliada, hasta los 5 años de edad en que tradicionalmente deben ingresar al primer año de preprimaria, ya que el objetivo que se persigue es el de mantener al niño seguro, mejorando su desarrollo y crecimiento integral, durante las horas que dura la jornada de trabajo de la madre. Se supera el límite de 5 años de edad inicialmente señalado, dejando abierta la posibilidad de atender eventualmente niños mayores cuando por alguna razón no pueden concurrir a las escuelas de enseñanza preprimaria. En las condiciones indicadas, el Jardín deberá laborar de las 7:00 a las 17:00 hrs.

Con base en las anteriores consideraciones se estima que una atención - adecuada e integral puede lograrse en una guardería infantil con capacidad para 200 niños. Tomando en cuenta siempre un porcentaje de ausencia (10 a 20%) y una menor asistencia en días de vacaciones de la madre.

Las opciones en cuanto a la ubicación de Jardines Infantiles son:

- En relación al domicilio de la madre
- En relación al lugar de trabajo de la madre
- En relación con unidades médicas de la institución que las patrocina.

El Jardín de Infantes constituye el primer escalón de esa verticalidad que es la enseñanza; y, en realidad, su misma base. A él concurre el niño desde su primera y segunda infancia, donde lo recibiremos nosotros, en su primer contacto con el mundo exterior, y así nos constituiremos en intermedios diarios para su inserción en él, en verdad mundo tan extraño y diferente al de su hogar, desde lo humano a lo físico, que habrá de presentársele enorme mente rico en nuevos contactos, en forzosas acomodaciones y a cada paso en renovadas adquisiciones.

Así, a primera vista, ya aparece y resalta la responsabilidad innegable del Jardín como Institución. Ese conjunto sencillo y sumamente agradable con que se le presenta; esa base tan humilde, será sin embargo decisiva en el papel que juegue en toda su vida posterior.

Es suficientemente conocida hoy la importancia trascendental que tienen los años preescolares en la vida del hombre, pues se consolidan en ellos su futuro equilibrio emocional y su salud mental. Es entonces cuando, en relación con el resultado de las primeras experiencias sociales, adquirirá las bases de respuestas futuras, en el forzoso contacto con los demás, lo cual constituye la vida interactuante social y es en los años preescolares cuando simentaremos las actitudes imprescindibles de aceptación y adecuación al mundo cambiante en que le corresponderá vivir, con todas las posibilidades de ser más complejo aún que el presente.

Los primeros sentimientos del niño, las primeras emociones de su sencib*l*idad son las que condicionan su desarrollo ulterior, de ellos depende no solamente los rasgos de su responsabilidad y de carácter, sino también los de su inteligencia e incluso los de su salud física.

Aunque con lamentable frecuencia (se ignora sobre todo que los 4 ó 5 primeros años de la existencia son decisivos en este aspecto).

Todo esto me lleva a meditar sobre el Jardín de Infantes de hoy y su va*l*or educativo. Entendiendo que educación significa vida, o más bien la involucra, el cambio constante de esta última, actualmente acelerado, obliga a marchar al ritmo de nuestro tiempo.

### 3.1 Síntesis Histórica

La educación preescolar comienza con el descubrimiento de que el niño es una personalidad con características y necesidades propias y no de adulto en miniatura como se le consideraba tradicionalmente. A partir de allí y en el curso de su desarrollo, es posible señalar etapas bien definidas, enmarcadas cada una de ellas por el surgimiento de determinadas corrientes Pedagógicas o Psicológicas.

Frobel sentó las bases de una educación del niño pequeño, centrada en lo que constituye una necesidad vital para él: El Juego. La Pedagogía que nació bajo esa inspiración orientó su acción de manera tal que el niño aprendiera jugando por medio del uso de materiales especialmente diseñados o realizando actividades en un ambiente lúcido.

La influencia de Frobel marca la acción educativa de los jardines de infantes del fin del siglo pasado y principios de éste. El desarrollo de des-

trezas manuales y la adquisición de hábitos son objetivos básicos en este período.

En las primeras décadas del siglo, los Jardines de Infantes orientan su acción bajo el influjo de la concepción de MARIA MONTESSORI, quien pone el acento en una enseñanza individualizada, tendiente al desarrollo intelectual basada en la ejercitación sensorial y, al igual que Frobel, utilizando un material específico.

Las ideas de DECROLY, con su creación de los Centros de interés y los juegos educativos, también se introducen en esa época.

Casi contemporáneamente comienzan a difundirse las ideas de Dewey -- acerca de la importancia que tiene la experiencia - la interacción del niño con el medio - en la acción educativa. La experiencia, el aprender haciendo, al permitirle al niño satisfacer su natural curiosidad y su necesidad de actividad, constituye un factor fundamental para su crecimiento y desarrollo. Los Jardines de Infantes abren entonces sus salas hacia el espacio exterior, la vida animal y vegetal se introduce en la actividad del preescolar así como las situaciones de la vida diaria mediante las cuales podría vivenciar el mundo social.

A partir de la década de 1,920, las ideas de la Psicología profunda, así como las que desarrolla GESELL acerca de la génesis del crecimiento y las conductas del niño irrumpen en la educación preescolar. Se incorpora así a ésta la consideración de factores preponderantes en la educación y en sus formas de expresión; la importancia que se concede a la efectividad, a la imaginación, a la fantasía y al respecto por su propio ritmo de crecimiento. El desarrollo emocional y social del niño son los aspectos en que se centra la educación preescolar desde entonces y hasta hace aproximadamente dos décadas.

En esa misma época, pero sin llegar a constituirse en una tendencia generalizada, se desarrollan las ideas del conductismo que encuentran particular aceptación en los Estados Unidos. La acción del maestro se centra en la preparación de situaciones específicas, que den por resultado conductas también específicas, así como el reforzamiento de las conductas logradas mediante el ofrecimiento de premios o alabanzas.

La teoría de PIAGET acerca del desarrollo intelectual cobra importancia

como fundamento de la acción educativa en los Jardines de Infantes a partir de 1960. Piaget sostiene que el desarrollo intelectual del niño es una construcción que éste va logrando como consecuencia de su propio desarrollo genético y de sus experiencias con los elementos sociales y físicos del mundo que lo rodea. Señala además que éste se cumple de acuerdo con una determinada secuencia de etapas, cada una de las cuales posee características propias. Toda la actividad que en el Jardín de Infantes se realiza para estimular la formación de las estructuras lógicas del pensamiento, base del desarrollo intelectual. Y a la que tanta importancia se la da en la actualidad, encuentra sus fundamentos en la teoría de Piaget. Será necesario aclarar que la secuencia en la evolución histórica de las distintas corrientes, tal como la hemos presentado, no ocurrió en forma sincronizada en todos los países donde la educación preescolar ha alcanzado un cierto grado de desarrollo. Por lo demás mientras en algunos países alguna de esas corrientes alcanzaba notoriedad, en otros, en cambio, fueron rápidamente abandonadas o ni siquiera tomadas en consideración; tal es el caso de Montessori en los Estados Unidos o las ideas conductistas en Argentina.

### 3.2 Panorama actual

En el panorama actual que presentan las corrientes orientadas a la acción educativa en el campo preescolar, no resulta posible señalar la preeminencia de alguna de las concepciones pedagógicas ya conocidas, ni tampoco destacar la aparición de una tendencia nueva que se imponga por sobre las anteriores. En cambio sí es dable comprobar que, sobre la base del replanteo y revisión de algunas de las concepciones que hemos considerado en la síntesis histórica, se han elaborado fundamentos y se han estructurado formas de acción adaptadas a las necesidades que la actual problemática educativa plantea a la educación preescolar. La generalización precedente no implica ignorar el hecho de que algunas de las corrientes pedagógicas consideradas clásicas—Froebel o Montessori, por ejemplo—se mantengan en muchos jardines de infantes bajo sus formas originales; más aún, todavía existen instituciones de la escuela del siglo XIX: "los niños de cuatro a seis años viven al ritmo de un horario o las lecciones alternan con ejercicios y juegos tan programados como el resto." 20/

De todos modos, el común denominador que puede definir las actuales -

tendencias en la acción educativa preescolar es al de la coexistencia de corrientes anteriores, que por un proceso de revisión, de apertura y de integración de una con otras, se muestran enriquecidas y renovadas. A esta conclusión he arribado luego haber analizado las tendencias imperantes de diversos países en los cuales la educación preescolar ha alcanzado un importante grado de desarrollo.

Considero que no tiene mayor valor exponer detalladamente lo referente a cada caso particular, ya que nos encontraríamos en cada uno de ellos con un panorama similar. Por esta razón es que he optado por presentar dos ejemplos que consideré especialmente ilustrativos en cuanto a que en los mismos aparece claramente marcada la tendencia general que acabamos de señalar; la escuela abierta inglesa y la revalorización de Montessori en los Estados Unidos.

Ambos casos, basados en filosofías opuestas, la escuela abierta inglesa como reacción hacia formas tradicionales y rígidas y la revalorización de Montessori en contra de la excesiva permisibilidad -derivada ésta de una -- errónea interpretación de ideas pedagógicas y psicológicas modernas- tienen no obstante, el común denominador a que hemos hecho referencia: La aplicación de principios, técnicas y materiales de trabajo ya enunciados y conocidos, pero bajo un tratamiento distinto, de manera que se presentan como tendencias renovadas.

#### A) La Educación abierta en Inglaterra

En 1967 aparece en Inglaterra el llamado informe Plowden, en el que se establecen las bases sobre las cuales ha de declinarse un tipo de escuelas -fundamentalmente aplicado al ciclo primario, pero igualmente válido para el nivel preescolar- que responde al movimiento pedagógico denominado educación informal, educación abierta o escuela abierta.

Se ha calificado como movimiento a esta exteriorización de la inquietud pedagógica inglesa ya que, más que una didáctica determinada y específica, resulta ser una corriente de pensamiento centrada en lo que el niño necesita para su educación y, consecuentemente, en los medios para llevarla a la práctica. En tal sentido, la educación informal inglesa concreta en acción gran parte de las ideas renovadoras en la educación del niño.

El énfasis se pone en el aprendizaje, partiendo de la premisa de que

así como el adulto asiste al niño alimentándolo y cuidándolo de los peligros, debe también satisfacer su necesidad de aprender; necesidad tan vital para su desarrollo como la de la alimentación o de tener protección. El niño se transforma realmente en el centro de la actividad educativa, y a su necesidad y a sus formas de aprender se adaptan todos los factores implicados en la acción didáctica: objetivo, materiales, actividades, actitud del maestro, etc.

En líneas generales puede decirse que la escuela abierta inglesa, para concretar su idea de que el niño ha de ser el eje de toda actividad escolar -idea ya postulada por la Escuela Nueva- plantea un cambio total de toda la estructura educativa, que abarca desde las condiciones físicas en las que la escuela desenvuelve su acción hasta el rol que le corresponde cumplir al maestro. Su comprensión exige abandonar muchos principios y normas arraigados en la práctica educativa y, fundamentalmente, un cambio de actitud tanto de los directivos de la educación como de los docentes, al igual que las que se vinculan con las propias expectativas de los padres.

- Fundamentos de la educación informal.

Los fundamentos de la educación informal o educación abierta se apoyan en ideas y principios cuyos orígenes se remontan a Rousseau, Pestalozzi, Froebel y en diversas concepciones pedagógicas y psicológicas entre las cuales - las de mayor influencia han sido las de Montessori, Dewey, Susan y Nothson - Isaacs y Piaget.

Partiendo del fundamento básico de que el niño ha de ser el centro de la acción educativa y ésta el apoyo para estimular a aquél, la educación informal comienza por definir tres características del niño sobre las cuales debe concentrarse la acción educativa: que es una totalidad, que posee una individualidad propia y que es activo.

Con respecto a la primera característica, Susan Isaacs -figura prominente de la "Nursery School" inglesa, cuyas formulaciones al igual que las de Nathan Isaacs son consideradas el núcleo en el desarrollo y aplicación de la educación informal- sostiene que en cada uno de los actos que realiza el niño y en cada uno de los logros que alcanza se halla comprometiéndose su personalidad total. Esta idea es la que seguramente, ha llevado a que la escuela abierta inglesa rehace de plano las teorías conductistas u otros que abordan el aprendizaje con un criterio compartimentalizado.

El reconocimiento de la individualidad de cada niño, de su propio ritmo

de crecimiento -derivado de las ideas de Montessori y de Piaget- constituye una de las ideas fundamentales que guía la acción de la escuela abierta, ca da niño tiene una manera particular de aprender que es preciso respetar y - estimular.

La concepción pedagógica de Dewey -que en la aplicación en su país fue mal interpretada y llevó por ello a serios errores en la educación norteamericana- es tomada en sus justos términos por la escuela abierta, en la que se trata de ofrecer al niño un ambiente en el que tenga oportunidades de es tar en contacto directo con los casos, de aprender haciendo experimentando libremente.

El conocimiento del desarrollo de las capacidades intelectuales y el - orden en que son adquiridos por el niño, tal como lo ha demostrado experimen talmente Piaget, fundamenta el uso que la escuela abierta hace de los materiales, el tipo de actividades que fomenta así como el nivel de los logros que se espera alcance cada niño.

La consideración de Susan Isaacs acerca de que la curiosidad constituye una motivación intrínseca que se incita continuamente al niño al avance en la exploración del mundo que lo rodea, es tomada especialmente en cuenta por la escuela abierta. Es por ello que, para satisfacer la curiosidad del niño expresión de su necesidad vital de aprender, la escuela abierta pone a su disposición un ambiente rico en materiales y situaciones problemáticas. La escuela abierta acepta que el juego es la actividad característica del niño y su forma natural de aprender; por eso no hace una diferenciación en tre juego y trabajo. Por medio del juego el niño proyecta sus deseos en la fantasía; explora el mundo físico y social para aprehenderlo y, de ese modo, llegar a afrontar cada vez más objetivamente las situaciones que encuentran en éste. En cuanto a los fines últimos de la educación preescolar, la escue la informal inglesa pone el acento en el presente, no en el futuro.

"Vivir no preparar para la vida, aprender ahora, sin anticipar el futuro"; dice Roland Barth. 21/

Sin embargo si se considera en sus justos términos la afirmación de Barth, aunque parezca pedagógico, puede encontrarse en ella la aspiración hacia la mejor forma de preparar el futuro. Un buen desarrollo de las capacidades ac tuales del niño lleva implícito el logro de su autoconfianza, de su independencia para actuar, de sus posibilidades creadoras, condiciones éstas funda-

mentales para afrontar los imprevistos: el futuro.

Indudablemente que en la finalidad de la educación expresada en éste - planteo subyace la problemática general de la educación contemporánea: preparar al niño para circunstancias, conocimientos y actividades con las que deberá enfrentarse en la mañana y cuya naturaleza no es previsible en la actualidad.

Una acción educativa basada en los fundamentos que acabamos de exponer debe, necesariamente, apoyarse en un orden no prescrito, de máxima flexibilidad, de manera de cada uno de los factores que intervienen en aquella se adopten no sólo a cada individualidad sino a las reacciones que en cada momento y circunstancia pueda observarse en la conducta de cada niño.

Es indudable que la Escuela abierta aparece como la materialización de muchos de los ideales postulados por la Pedagogía renovada por la Escuela Nueva, pero esta misma reflexión nos lleva a preguntarnos si existen conclusiones acerca de los resultados completos de la práctica en Inglaterra y por otro lado preguntarnos cuales son los prerrequisitos indispensables para intentar, tomando como modelo lo hecho en Inglaterra, una experiencia similar en nuestro medio.

Respecto a la primer interrogante cabe recordar que la generalización de la Escuela abierta en Inglaterra es relativamente reciente.

En cuanto a los prerrequisitos necesarios para trasladar la experiencia Inglesa a nuestro medio, se considera que ellos se deben mantener fundamentalmente la relación con tres instancias: El Sistema educativo, los Maestros y los padres.

Sin embargo, el ejemplo de la Escuela abierta bien nos puede servir para que nuestros JARDINES DE INFANTES, en muchos de los cuales, el espíritu de aquella se halla presente, se adopten algunas formas de acción de la misma tales como: un manejo similar al que en ella se hace del espacio físico, una organización de las actividades de modo que se atienda más al aprendizaje individual, una mayor flexibilidad en la planificación, la adopción de procedimientos graduales en cuanto a la admisión de los niños e incluso el agrupamiento por edades mezcladas. Pero, previo a cualquier intento que se realice en este sentido, habrá que asegurarse de que los prerrequisitos señalados tienen posibilidades de ser cumplidos.

La posición en este sentido deberá ser de suma prudencia ya que cuando se intenta trasladar una experiencia educativa por más que haya demostrado ser exitosa en un determinado país. Las condiciones ambientales, la natural idiosincrasia de un pueblo, pueden hacer factible una experiencia educativa que, al ser trasladada sin un profundo estudio de estos factores, por apresuramiento o por seguir una moda educativa, puede llevar al fracaso y provocar daños irreparables.

B) El Resurgimiento del Método Montessori en los Estados Unidos

Este resurgimiento merece señalarse como una de las tendencias más significativas que se pueden encontrar en la Educación preescolar de nuestros días.

En efecto no puede dejar de llamar la atención que un método como el MONTESSORI, que si bien contiene aspectos aun vigentes presenta otros que, en cambio, han sido ampliamente superados por la influencia de corrientes renovadoras en el campo de la Psicología, y consecuentemente, en la aplicación de éstas en la educación. Más aún, sorprende que haya cobrado actualidad en un país como Estados Unidos, en el cual, después de la repercusión que tuvo en los primeros momentos de su aparición a principios de siglo, prácticamente había perdido toda vigencia.

El caso es digno de ser analizado, ya que no es comparable con la simple subsistencia de otras corrientes educativas -el JARDIN DE INFANTES Froebeliano ortodoxo o la escuela tradicional- o con la implantación de nuevas técnicas o enfoques, tales como los que pueden encontrarse en los jardines de orientación Piagetiana o en la misma escuela abierta, cuya difusión se ha iniciado en ese país. El primer caso responde, indudablemente, a una tendencia conservadora o bien a la falta de un afán renovador; el segundo, a todo lo contrario, es decir, al interés por encontrar nuevas formas de acción que se adapten a las concepciones de la Pedagogía contemporánea.

La actualización de un método supone ya sea que en su momento no fué debidamente interpretado y, al ser objeto de revisión, se descubre que ofrece posibilidades para asimilar al mismo nuevas ideas, o bien que, a la luz de nuevas circunstancias, se lo encuentra adecuado para su utilización.

En el caso particular del método MONTESSORI, su resurgimiento en los Estados Unidos parece obedecer -y esa es la convicción de quienes lo auspician y

aplican- a que ofrece bases tanto para vitalizarse con nuevos aportes como para adecuarse a las peculiares características de un pueblo como el norteamericano.

Una de las críticas que se le ha hecho a la filosofía de MARIA MONTESSORI ha sido la de que en ella no aparece definida la personalidad del hombre que devendría el niño educado en sus clases. Es posible que teniendo abierta esta instancia pedagógica, los educadores norteamericanos que iniciaron el movimiento en pro de la revalorización y resurgimiento del método Montessori - hayan encontrado en éste posibilidades que pueden conjugarse con las necesidades y aspiraciones educativas de su país.

Para poder avanzar en la discusión de tan interesante caso, nos parece necesario hacer una referencia, aunque sólo sea en términos de una sencilla aproximación y tal como podemos apreciarla por medio de la bibliografía pedagógica consultada, a la actual problemática educativa del pueblo norteamericano.

La problemática educativa del pueblo norteamericano. El alto desarrollo de su técnica, la masificación de la cultura que esto presupone; el progreso a que aspira cada individuo sobre la base de una sociedad competitiva; el afán de preservar los ideales democráticos; su intervención decisiva en las dos últimas guerras mundiales; la incesante afluencia de inmigración de todos los continentes; su viejo problema de diferencias raciales internas, han agudizado en los Estados Unidos la preocupación por definir el tipo de hombre que se adapte a las demandas que esa situación le impona y sepa afrontarles, a los fines de preservar el ideal nacional.

La problemática educativa que esta situación lleva implícita puede justificar tanto la experimentación de cuanta teoría nueva salga a luz como la búsqueda de viejas fuentes de las cuales se puede lograr algún provecho.

Los educadores que patrocinan el resurgimiento del método Montessori encuentran en él posibilidades para una acción educativa que -iniciada en el jardín de infantes y prosiguiendo en los otros niveles- permitirá formar - hombres disciplinados, capaces de vivir dentro de una libertad que exige el respeto por los demás, desarrollados plenamente para brindarse al progreso, atenuando su afán de competencia de modo que éste sea fructífero para la comunidad.

Cuáles son las posibilidades del método que esos educadores consideran adecuadas para el cumplimiento de dichos objetivos y en qué forma han actualizado los aspectos que no se encuadran dentro de las modernas concepciones pedagógicas, es lo que corresponde considerar a continuación. Pero antes nos parece oportuno analizar sucintamente algunos aspectos del método original que, precisamente, pueden haber llevado al descrédito en que había caído en los Estados Unidos anteriormente.

**Aspectos vulnerables del método Montessori.** El método Montessori presenta diversos aspectos criticables desde distintos puntos de vista. Ya cuando fue introducido en los Estados Unidos, a principios de siglo, Kilpatrick -filósofo y educador cuyas ideas tuvieron gran influencia en el pensamiento pedagógico norteamericano- lo atacó duramente y contribuyó con ello al descrédito en que cayó el método en su país.

Un aspecto en el que se centraron dichas críticas, y seguramente el de mayor peso, es el que se refiere a la psicología en que se apoya. En momentos en que comenzaban a cobrar auge las corrientes globalizadoras, los estudios sobre la psicología del aprendizaje, las teorías psicoanalíticas, una concepción como la de Montessori, fundada en la mera ejercitación de cada sentido por separado como base para el desarrollo intelectual, era natural que dejara de tener aceptación.

Por otra parte, en su programa María Montessori se refiere a actividades coincidentes con las que comenzaron a ponerse en boga por la influencia de las ideas de Dewey y de la psicología profunda, tales como las experiencias de la vida diaria o el dibujo y el modelado libres; pero dichas actividades se mencionan como simple complemento al método -basado en el uso específico de los materiales- y no con el objetivo de que el niño experimente emocionalmente, como, apoyadas en teorías ampliamente fundadas, lo postulan aquéllas.

Aspectos tan fundamentales como el de la afectividad y el desarrollo social no son objeto de consideración especial en el método. Aunque Montessori se refiere a ellos en sus obras, lo hace enfocándolos desde el particular punto de vista de su concepción, en la que considera que la actividad que el niño realiza individualmente, movido por sus propios estímulos inter

nos, es lo que lo llevará a la confianza en sí mismo; y de manera individual también aprende a respetar los derechos ajenos. Es por ello que en el método no se prevén situaciones adecuadas al fomento de la cooperación social, por ejemplo.

Kilpatrick, que al igual que Dewey concede especial importancia a los aspectos sociales de la educación, considera que el desarrollo social y -- afectivo sólo puede lograrse si se pone a los niños en un ambiente condicionado de manera tal que ellos mismos, espontáneamente, puedan reunirse en grupos dentro de los cuales --por la interacción entre pares aprendan a dominar y puedan satisfacer los impulsos vitales tal como se dan en el plano infantil.

Kilpatrick también critica el material montessoriano por su falta de variedad, que, unida a la prescripción que se establece para su uso no estimula la imaginación creadora.

La ausencia del juego libre es notoria en el método de la pedagogía italiana, quien sólo acepta el juego en una situación educativamente estructurada; el niño, al tener libertad para elegir el material que más le gusta y al trabajar con él juega --según Montessori-- en el más amplio sentido de la palabra.

En el momento en que las ideas acerca del juego libre como factor del desarrollo del niño --sustentadas principalmente por la psicología profunda cobran auge, esa posición de María Montessori fue también un motivo de crítica.

**La revalorización de Montessori.** En 1958, en los Estados Unidos había una sola escuela Montessori; en 1970 éstas habían llegado a setecientas. Dicho auge comienza a hacerse sentir a partir de la aparición, en 1962, del libro de Nancy Mc Cormick Rambusch Learning How to Learn. An American Approach to Montessori. Desde entonces y a juzgar por las muchas traducciones que se hicieron de sus obras, Montessori fue noticia en los Estados Unidos.

Sin embargo, no es fácilmente concebido que la sola aparición de una obra que realizaba los méritos del método pudiera ser la causa de tan amplia expansión de las ideas montessorianas, así como de su adopción en la

práctica. Debieron existir, seguramente, motivaciones profundas en el espíritu de quienes aceptaron con entusiasmo las ideas expuestas en aquélla.

En efecto, no hay que olvidar que después de la Segunda Guerra Mundial la educación norteamericana estaba atravesando por una profunda crisis. La mala interpretación de las ideas de Dewey y de las teorías psicoanalistas habían llevado a la escuela a un estado de *laissez faire* en el que reinaba la extrema permisividad, la indisciplina y la falta de contenidos concretos. Así se daba el caso de que muchos niños terminaban la escuela primaria sin haber logrado las habilidades básicas para la lectura. Ante esto, un método como el Montessori, que había sido abandonado por considerársele demasiado rígido y formal, fue visto como una posibilidad para revertir aquella situación.

**Aspectos rescatables del método Montessori.** Así como hemos considerado los aspectos que pudieran haber influido en el abandono del método, vemos ahora cuáles son los que, por el contrario, pueden haber determinado que -cuarenta años después haya logrado amplia aceptación por parte de un importante sector del pensamiento educativo norteamericano.

No puede negarse que, en cuanto a la organización de la clase, el método Montessori se presenta como completamente revolucionario con respecto a la educación preescolar tradicional. No sólo arremetió contra la inmovilidad del niño en su banco, sino que también cambió el esquema de la clase en donde todos los niños aprendían las mismas cosas en un mismo momento. El libre desplazamiento del niño en la sala, la enseñanza individualizada, - así como la ruptura con la uniformidad de edades cronológicas en el grupo escolar, son propicios sobre los cuales puede cimentarse una pedagogía renovada.

Si bien Montessori no fundamentó en su método la importancia de respetar el propio ritmo de crecimiento del niño, Piaget vino, más tarde a demostrar la necesidad de una orientación similar a la suya en la coducción del aprendizaje del preescolar.

La enseñanza individualizada -principio fundamental del método Montessori-, al permitir que el niño avance a su propio ritmo, da posibilidades de estimular mejor no sólo a los menos capacitados sino también a los su-

perdotados; y, por otra parte, contribuye a la eliminación del espíritu competitivo. Por lo demás, una acción individualizada no exige la formación de grupos cronológicamente homogéneos y puede, en consecuencia, dar lugar a un agrupamiento similar a aquel en que el niño se encuentra fuera de la escuela, en su hogar o en la vecindad.

**El Método Montessori en la actualidad.** Los aspectos a los que acabamos de referirnos, así como otros igualmente significativos -como la importancia que se le asigna a poner al niño en contacto directo con la naturaleza o la insistencia de crear en el jardín un clima similar al de la familia-, son los que los educadores norteamericanos han tomado en cuenta para la actualización del método Montessori. En su aplicación modifican procedimientos de él que no conciben con principios de la moderna pedagogía, actualizan muchos de los materiales originales y agregan a ellos otros derivados de la tecnología educativa de nuestros días.

Así, la escuela montessoriana actual es menos rígida en el tratamiento de los niños que lo que se determina en el método original; admite, por ejemplo, que un niño pueda estar sin trabajar durante un cierto tiempo, ya que ellos puede significar un período de observación o bien de descanso.

Si bien en los jardines se puede encontrar mucho material Montessori que, aunque actualizado en su presentación, se utiliza de acuerdo con las prescripciones establecidas por su creadora, dicho material es reforzado con otros de distinto tipo y que permiten actividades de diferente naturaleza.

En la misma sala se disponen rincones de bibliotecas y otros para practicar actividades de libre expresión, con plastilina, dactilopintura, construcciones, para jugar con agua, etcétera.

Además, en la sala también se cuenta con grabadores, modernas máquinas de escribir para niños, que completan el equipo montessoriano para la enseñanza de la lectura y la escritura, que se inicia, de acuerdo con el método original, en el jardín.

En cuanto a la relación de la maestra con el niño no se reduce a que ésta sea simple observadora, que sólo interviene cuando el niño la necesita -como lo postula Montessori-, sino que conversa libremente con éste, las

circunstancias que se van presentando.

La relación con los padres se fomenta especialmente en el nuevo jardín montessoriano, al que aquéllos concurren cuando lo desean, observan a sus hijos en sus actividades e intervienen en reuniones de discusión acerca de la labor educativa que allí se realiza.

Como se ha podido observar en los dos métodos Pedagógicos presentados, ambos tienen un común denominador y se trata de la participación activa y presencia de los padres, es especial de la madre, esta modalidad es muy acertada PARA PONERLA EN PRACTICA en un Jardín de Infantes Patronal, ya que las madres de los niños serán todas compañeras de trabajo, y esto podrá crear un ambiente más de confianza para los menores.

Independientemente del método Psico-pedagógico que utiliza nuestro Jardín de Infantes, existe un elemento muy importante y el cual deberá llenar un perfil definido, se trata de el ELEMENTO HUMANO que atenderá el Jardín, sobre todo a los NIÑOS.

La comprensión del niño, al igual que la del adolescente y el adulto requieren una atención suprema y una dedicación especial en el caso de los niños, se requiere tener mucha paciencia ya que nadie podrá poner en duda que esa atención asidua a los actos y los gestos de los niños debe llevar a conclusiones factibles y soluciones en caso apreciarse alguna posición inadecuada o anormal en el comportamiento o conducta del menor.

De esa manera considero que el RECURSO HUMANO DEL JARDIN INFANTIL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL llenará como mínimo los siguientes requisitos:

- Tener conciencia plena de lo que constituye la Seguridad Social.
- Ser competente en su profesión o especialidad.
- Tener cualidades de abnegación, bondad, nobleza, ternura en su expresión, mímica, energía, dinamismo, buen humor y sobre todo excelentes relaciones interpersonales.
- Ser responsable, educado, honesto, disciplinado, leales y desinteresados en el desempeño de su trabajo.

Se considera que si el personal del Jardín cuenta con estas características mínimas el ambiente que proporcionarán a los niños será el adecuado.

La Maestra Jardinera:

Función trascendental está, de sencillas apariencias, pero inmensamente compleja; elemento al parecer sólo coadyuvante, pero en realidad fina clave dentro del proceso educativo, pues es sabido que no existen ni buen programa ni excelente método en manos inexpertas, incapaces e que evidencien carencia de vocación decente. Tal como reflexiona Mauco. "Los mejores métodos pedagógicos deben su eficacia a la forma de ser aplicados. Vale más un método mediocre practicado por un buen pedagogo de sensibilidad normal, que un buen método en manos de un educador incapaz de poner en juego su sensibilidad."

Palabra esta última que es base de todo nuestro quehacer jardinero. Sensibilidad para saber ver en el niño y aun adivinar, si es preciso, cuanto él no dice, y además aplicar en el caso oportuno el contenido psicológico esclarecedor; sensibilidad para comprender, guiar y crear un ambiente adecuado; que no es sensiblería, sino tonalidad tenue y delicada aunque profunda, para descubrir entre millares de matices y contenidos humanos y naturales, todo lo bello y todo lo grato que el niño puede y necesita llegar y brindárselo generosa y oportunamente; sensibilidad que sensibilice al que tanto lo necesita.

Pero debe poseerse también amor, al que ya nos referimos antes: al niño, a la vida y a la función que se ha abrazado. Y será entonces cuando, sobre esta base de amor y sensibilidad (al decir de André Maurois "la intangibilidad del arco iris unida a la solidez de la piedra), la maestra jardinera se presentará segura ante el niño, no sólo en su actitud exterior, que sería mere gesto, sino transmitiendo su propia irradiación al pequeño, con lo cual contribuye a asegurarle (muy especialmente por este medio) estabilidad emocional.

#### CAPITULO IV

### ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE CAMPO.

#### 1 Estrategia Metodológica

El procedimiento utilizado para la realización del presente trabajo, fue cubierto por cinco etapas en el siguiente orden.

Investigación Documental, Visitas a Instituciones, Selección de la muestra Investigada, Trabajo de campo, tabulación de información y Preparación del Informe final.

La investigación documental tuvo como propósito la recolección de antecedentes generales sobre el tema de estudio, para contar con una fundamentación teórica sobre el mismo, se consultó en la Biblioteca del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, encontrando algunas Tesis elaboradas por tres Trabajadoras Sociales, las que tratan sobre propuestas de Creación e implementación de Centros que atiendan hijos menores, tanto de Trabajadoras así como afiliadas al Régimen de Seguridad Social, las que indicaban la necesidad de atender a los hijos de las madres que acuden a diario a nuestros hospitales y unidades Administrativas a recibir tratamiento médico o a realizar diferentes trámites.

Asimismo se conoció una propuesta concreta que presentó El Consejo Técnico del Instituto, para la creación de una Guardería que atendiera a los hijos de las madres trabajadoras del mismo.

También se tuvo la oportunidad de consultar los proyectos de creación de Guarderías y Centros de atención a niños menores hijos de trabajadoras de la Municipalidad Metropolitana, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como memorias de labores de la Sociedad Protectora del Niño. Se considera importante también mencionar un diagnóstico elaborado por UNICEF que pretendió identificar instituciones dedicadas al cuidado diurno de menores así como las necesidades de capacitación del personal que en ellas labora.

Así también se revisaron diversos folletos divulgativos de Instituciones y Organizaciones nacionales e internacionales que ilustran sobre el tema de estudio enfocado básicamente hacia la protección de los derechos del niño y la madre trabajadora.

Con la finalidad de conocer la organización, funcionamiento, infraes-

estructura, normas y reglamentos de los Jardines Infantiles que funcionan en nuestro medio, se visitó: El Jardín Infantil Municipal "Santa Isabel", la Guardería de la Corte Suprema de Justicia, Casas del Niño de la Sociedad - Protectora del Niño, Guarderías del Centro de Bienestar Social y Jardines Infantiles Privados, entrevistándose a profesionales y personal de servicio de dichos Centros.

Asimismo, se entrevistó a diversas personalidades de instituciones que dirigen y coordinan programas de cuidado al niño menor hijo de madre trabajadora, tales como Sociedad Protectora del Niño, Unicef, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Para la selección de la muestra de estudio se consultó Boletín del Departamento Actuarial y Estadístico de diciembre de 1992, con el objetivo de conocer el número de madres trabajadoras del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social determinando que se tomaría una muestra del 5.68% del universo incluyendo este a 248 trabajadoras de las distintas unidades médicoadministrativas de éste (Unidad Periférica zona cinco, Unidad Periférica zona once, Hospital de Rehabilitación, Hospital de GinecoObstetricia, Hospital General de Enfermedad Común, Hospital General de Accidentes y Hospital Juan José Arévalo Bermejo, Centro de Atención Médica para Pensionados, Policlínica y Oficinas Centrales).

El trabajo de campo consistió en entrevistas (boleta anexa) a las madres trabajadoras, dentro de su lugar de trabajo. Con la boleta de encuesta se pudo obtener información más amplia sobre el tema de estudio y básicamente si existía interés y necesidad en la creación de un Jardín Infantil que funcionara como apoyo y en beneficio de la madre trabajadora del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Luego se procedió a la tabulación de la información obtenida para la elaboración de gráficas y análisis respectivos, las cuales se presentan a continuación.

Por último se elaboraron las conclusiones y recomendaciones, las cuales reflejan la inminente necesidad de la creación de un Jardín Infantil en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

## **2 Resultado de la Investigación**

Como ya se ha manifestado anteriormente, la muestra tomada para la

encuesta realizada en el presente estudio, que del 5.68% de las trabajadoras del Instituto, arrojando los siguientes resultados:

- El promedio edad de las trabajadoras es de 33 años.
- Del total de trabajadoras el 65.7% tiene hijos menores de 6 años.
- Cada trabajadora de la muestra tiene un promedio de 1.37 hijos.
- Los niños se distribuyen en los siguientes grupos de edades:

0 - 2 años	41.7%
2 - 4 años	31.9%
4 - 6 años	26.4%

- Del total de niños el 33.1% recibe actualmente educación preescolar.
- Del total de trabajadoras el 77.3% si harían uso de la Guardería del Instituto.
- De las trabajadoras con hijos en la edad objetivo el 72.3% tiene actualmente quien le cuida a sus hijos.
- El 57% de las madres los deja con parientes, el 33.7% con empleada, el 8.1% con ambos y el 1.2% con otros.
- Del total de trabajadoras con hijos el 80.6% manifestaron que sí contribuirían económicamente para el servicio, el resto no es que no quisieran contribuir sino que no harían uso del servicio. El 79% de los trabajadores del Instituto labora en el área Metropolitana.
- El 71.5% del personal del Instituto labora en horario de 8:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes (jornada inglesa)
- Se estima una demanda probable de 1,501 niños menores de 5 años beneficiando con el servicio a 1,201 madres trabajadoras del Instituto.
- Se estableció además que si la madre trabajadora aportara el 2% de su salario se podrían financiar los servicios en un 10.01%, sin embargo, si se aplicara la misma proporción del descuento que las prestaciones del Instituto a los salarios éstos se verían afectados en un 6.17% adicionalmente a los descuentos ya existentes. Esto en promedio es un valor de Q39.87.
- Por lo tanto se establece que si el financiamiento se hiciera en forma bipartita (Patrono/trabajador) si podría tomar la proporción que se paga en las prestaciones globales del Instituto así: 31.03% trabajador y 68.97% patrono.

Se pudo establecer que el 51% de los trabajadores del Instituto somos mujeres.

### **3 Presentación de Gráficas**

Se considera importante presentar en forma gráfica algunos resultados relevantes obtenidos en la encuesta tales como:

**3.1 DISTRIBUCION DE LA MUESTRA POR : TRABAJADORAS, MADRES E HIJOS**

(gráfica No. 1)

**3.2 DISTRIBUCION DE LA MUESTRA POR: EDAD DE LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS**

(gráfica No. 2)

**3.3 DISTRIBUCION DEL: CUIDADO DEL NIÑO**

(gráfica No. 3)

**3.4 DISTRIBUCION DE LA MUESTRA POR: HORARIO DE LAS TRABAJADORAS**

(gráfica No. 4)

**3.5 DISTRIBUCION DE LA MUESTRA POR: ACEPTACION DE CONTRIBUCION**

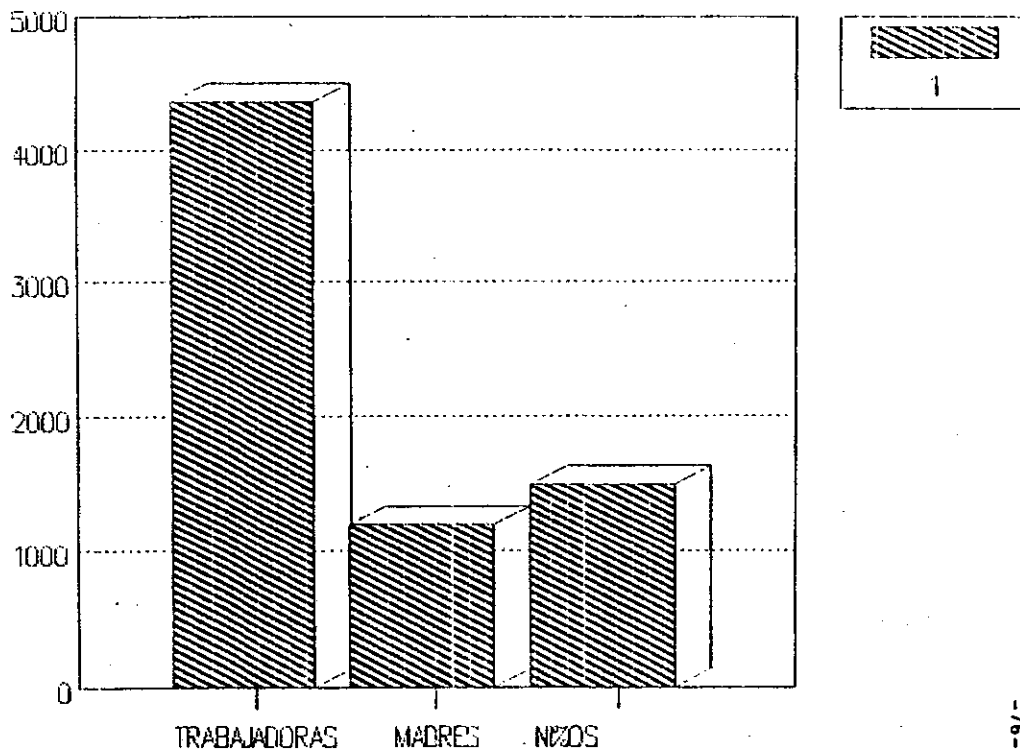
(gráfica No.5)

I G S S

Cuadro No. 1

# DISTRIBUCION DE MUESTRA

TRABAJADORAS, MADRES E HIJOS



Fuente:  
Investigación propia 12/92

**GRAFICA No. 1**

Distribución de Trabajadoras; Madres e hijos menores de 5 años.

Muestra sobre 5.68%, 248 trabajadoras

4,365 trabajadoras

1,201 madres

1,501 niños

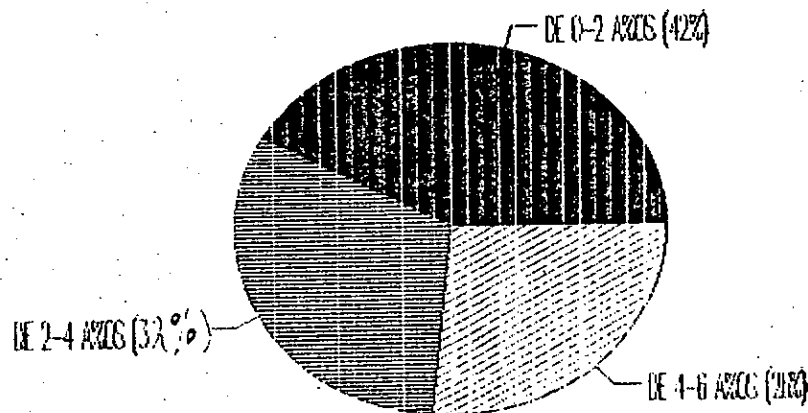
Lo que indica una proporción de 1.37% niños por madre.

I C S

Cuadro No. 2

# DISTRIBUCION DE MUESTRA POR EDAD

DE HIJOS DE TRABAJADORAS



Fuente:  
Investigación propia 12/92

**GRAFICA No. 2**

Distribución de la muestra por edad de los hijos menores de las trabajadoras.

626 de 0 - 2 años

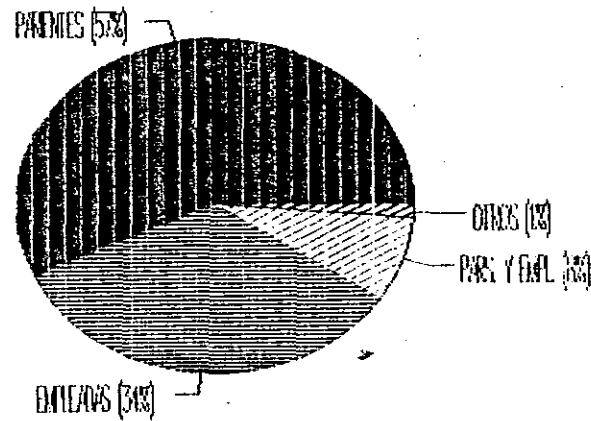
479 de 2 - 4 años

396 de 4 - 6 años

Podemos notar con el porcentaje de esta gráfica que implica que la mayor cantidad de niños que atenderá el Jardín deberá ser el servicio de Sala Cuna (42%) seguido por la demanda de niños que por su edad de 2 a 4 años requerirán área maternal y prekinder (32%), finalmente el porcentaje mas bajo (26%) corresponde a los mas grandecitos que requieren los servicios de pre-kindergarten y Kinder.

I G S .

# DISTRIBUCION DEL CUIDADO DEL NIÑO



Fuente:  
Investigación propia 12/92

**GRAFICA No. 3**

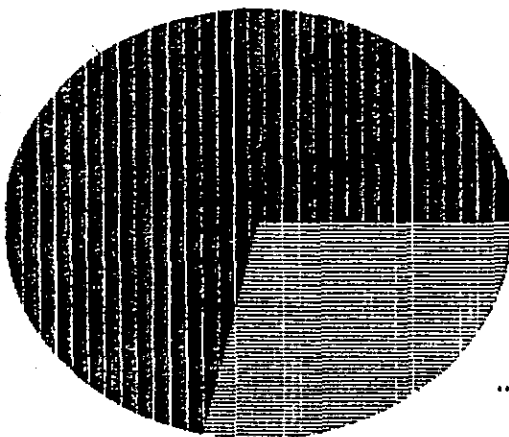
**Distribución del Cuidado del Niño.**

- 57% parientes
- 33.7% empleada
- 8.1% pariente y empleada
- 1.2% otros

Resulta interesante observar en la gráfica que el mayor porcentaje corresponde al grupo de parientes que cuidan a los niños mientras la madre trabaja, esto es debido a que gracias a nuestra idiosincracia y cultura todavía en nuestro medio se puede contar para tal fin con los abuelos, tíos y hasta hermanos mayores, para ayudar a la madre trabajadora (57%), el 33.7% de los niños quedan bajo el cuidado de empleadas las que en su mayoría no cuentan con la idoneidad necesaria para asumir esta importante tarea, vemos como baja hasta el 8.1% de casos en que tanto el pariente apoyado por una empleada cuidan al menor, aunque esta modalidad pudiera ser adecuada no es significativo el porcentaje, debido seguramente al valor económico que representa esta alternativa, finalmente existe un 1.2% que utilizan diversas alternativas para dejar a sus hijos mientras trabajan que van desde dejarlos solos, recomendados con vecinas y/o amigas hasta utilizar algún tipo de institución o Centro dedicado al cuidado de niños ya sea privado o público.

# DISTRIBUCION HORARIOS DE TRABAJADORAS

8:00 a 16:00 hrs.  
72%



Horarios Rotativos

Fuente:  
Investigación propia 12/92

**GRAFICA No. 4**

Distribución de horario de trabajo de trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

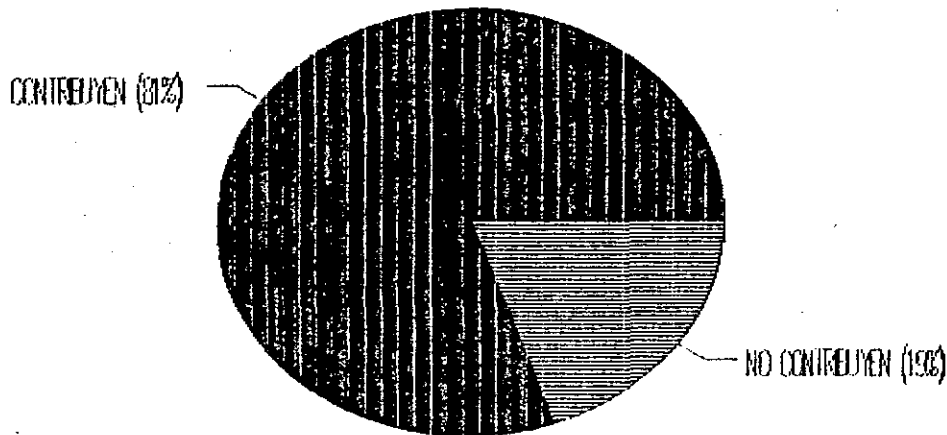
859 Horario de 8:00 a 16:00 hrs.

342 Horarios Rotativos.

Podemos observar en esta gráfica que la gran mayoría de las madres - trabajadoras tienen Horario de jornada única (semana inglesa) de 8:00 a - 16:00 hrs., de lunes a viernes esto significa el 72% de las entrevistadas, mientras que sólo el 28% de las madres entrevistadas tienen horario de trabajo diferente al mencionado, aquí cabe mencionar los turnos rotativos que tienen por ejemplo: las Enfermeras, las Camareras, etc. o bien horarios de cuatro horas. Como por ejemplo Las médicos, Psicólogas y algún otro tipo de técnicas profesionales que son contratadas por hora/mes.

Esto confirma que el horario del Jardín Infantil del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deberá funcionar en Horario de 7:00 a 17:00 hrs., para que se ajuste al horario de trabajo de la gran mayoría.

I G S S  
DISTRIBUCION ACEPTACION DE CONTRIBUCION



Fuente:  
Investigación propia 12/92

**GRAFICA No. 5**

**Aceptación de Aportar Económicamente para el Servicio.**

968 Contribuyen

233 No contribuyen

Es alagador observar que el 81% de las usuarias del servicio, estarían -  
anuentes a aportar una cuota mensual para el servicio del Jardín, asimismo  
vale la pena aclarar que el 19% que nos demuestra la gráfica como que no  
colaborarán con su contribución no necesariamente es porque no quieren, sino  
porque algunas madres de este grupo corresponden a las que no haran uso del  
servicio por lo que se puede asumir que casi el 95% de las posibles usuarias  
estarían dispuestas a colaborar económicamente para el sostenimiento del  
Jardín.

Algo realmente sorprendente también fue la respuesta de algunas perso  
nas que sin usar el servicio estarían anuentes a colaborar como muestra  
de solidaridad y complacencia para la creación de este proyecto de bienes-  
tar laboral tan importante y según ellas manifestaron, tan necesario.

## CAPITULO V

### **PROPUESTA PARA LA CREACION DE UN JARDIN DE INFANTES QUE ATIENDA A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA PARTICIPACION DEL TRABAJO SOCIAL.**

En virtud de que el 99.4% de las madres entrevistadas en este estudio, sí harían uso de un Jardín de Infantes dada la necesidad de contar con un apoyo laboral tan importante por parte de su patrono (IGSS) que coadyuve no sólo al cuidado, sino a la formación integral de sus hijos menores, es necesario hacer la respectiva propuesta concreta para la inmediata implementación de tan anhelado Servicio Social.

El Departamento de Trabajo Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuenta con una estructura Técnico/Administrativa adecuada para poder coordinar este programa de Jardín Infantil, ya que además de depender directamente de la Subgerencia de Administración de Prestaciones cuenta con objetivos, principios, metodología y técnicas necesarias para proyectar los beneficios que al Instituto brinda a los afiliados y beneficiarios del Régimen de Seguridad Social, y con mayor razón a sus propios trabajadores.

De esta cuenta es que el Jardín de Infantes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, podrá depender del Departamento de Trabajo Social del mismo, ser administrado por un Licenciado en Trabajo Social, así como contar dentro del equipo interdisciplinario de Profesionales que brindarán los diferentes servicios que el Jardín preste, con Trabajadores Sociales.

Es fundamental que para brindar un buen aporte, el Trabajador Social reconozca e identifique la razón de ser de su profesión, teniendo como condición básica la transformación social en beneficio de todos.

La teoría del Trabajo Social es en todo armónico de conocimientos provenientes de las Ciencias Sociales, es una profesión que se ejerce directamente en la realidad objetiva y persigue la transformación de dicha realidad para el desarrollo y progreso de la Sociedad Guatemalteca.

1 **Factibilidad de un Jardín Infantil en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

Ya indiqué algunos puntos básicos relacionados a lo que es la Seguridad Social en Guatemala y lo que son los Jardines Infantiles, con los cuales no cuenta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; ahora - bien, es necesario como he dicho la implementación e implantación del - servicio social de un Jardín Infantil del Instituto debido a varias razones, cuales pueden ser:

a) Expone el Licenciado Enrique Visquerria 22/ que "el máximo exponente de la necesidad humana se conoce como indigencia y consiste en un estado de privación de bienes indispensables para la subsistencia diaria del -- hombre; por ejemplo, en la falta de alimentos, de vestido, de medicinas, etcétera", lo cual nos vierte la realidad de la situación poblacional no solo la que trabaja para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, sino para el resto de la Nación guatemalteca que se encuentra en ese estado de situaciones y aún más de las citadas. No cabe ninguna duda que el problema que se confronta por la población de agenciarse de bienes - materiales para así obtener otros (dinero por objetos que suspendan las necesidades), tiene una idea y fundamento y esto es que la vida debe so tenerse y debe supervivirse y sobrevivirse en este estado de cosas y por ello tanto el hombre trabajador como la mujer trabajadora que se convier ten en padres de familia deben y se sienten obligados a agenciarse mayores ingresos dinerarios para así obtener esos satisfactores dejando si no a un lado si descuidados en buen porcentaje a los hijos menores de -- edad que puedan tener.

El Licenciado Visquerria 23/ acota a continuación la situación de que "el instrumento de protección social denominado beneficencia, que por me dio de acciones de órdenes religiosas y de instituciones privadas se tra duce en obras de caridad, de donde su fundamento se encuentra en la sol idaridad cristiana fundada en el deber de evangelio que manda ayudar al - pro jimo" y a continuación acota que esas situaciones benéficas no surten ni cubren a cabalidad las necesidades poblacionales por lo que el Estado toma en sus manos ese instrumento de protección social y crea la "asistencia social" 24/. No queda ninguna oportunidad de refutar las dos - posturas asumidas por el autor mencionado puesto que las problemática se resuelve a niveles privados o a niveles públicos o, en una última instancia, como se pretende hacer en nuestro país, en forma mixtificada: una

parte la cubre la acción privada y otra la acción pública y, en algunos casos, muy pocos por cierto, ambas acciones se conjugan en un determinado programa de protección y asistencia sociales.

La premisa no queda en esos lineamientos sino que se extiende y amplían a campos de mayor amplitud puesto que si la Seguridad Social como dijera, es un "instrumento de verdadera política social" también resulta que debe proporcionar y dar servicios sociales que como "conjunto de medidas protectoras complementarias de la protección básica de la Seguridad Social, de carácter ordinario, dirigidas a satisfacer necesidades colectivas e individuales que gravitan predominantemente aunque no exclusivamente sobre sujetos y ámbitos protegidos por la seguridad social" 25 /, involucran precisamente la superación de esos campos mencionados como básicos y dentro de estos extremos se puede encajar lo que son los Jardines Infantiles, no solo para la institución de Seguridad Social guatemalteca sino para que los sectores privado y público procedan a implementar e implantarlas con mayor profusión en nuestro territorio en el cual la mujer trabajadora con hijos, tienen necesidad de obtener mayores ingresos para sostener su vida y las de sus hijos.

He ahí que el autor citado resume que debe expandirse el campo tradicional de la Seguridad Social admitiendo para su protección a personas que no están protegidas por el sistema y promueve la superación, transformación y constitución de un nuevo sistema que incluya como bases los aspectos más sobresalientes de la protección y la asistencia social: la cultura, la orientación vocacional, la enseñanza, el empleo, la prevención de riesgos sociales, los Jardines Infantiles, la rehabilitación profesional y física, los hogares para ancianos e inválidos, los servicios de asesoramiento, la vivienda, la atención a la tercera edad, las cooperativas de alimentación, las acciones de trabajo social, la recreación etc. y de concebir a la protección social como un "derecho inherente a todos los hombres por su sola condición humana". 26 /

Como parte inherente al decir del Licenciado Visquerra, la Guardia Infantil, es una de las formas en las que la Seguridad Social puede extenderse hacia la población guatemalteca como uno de los hitos más im

portantes puesto que se trata de la población futura y que se encuentra en el camino de desarrollarse y al desarrollarse en buena y conveniente forma, se espera de ella las máximas oportunidades y beneficios colectivos e individuales.

Ya dije anteriormente que el niño es el punto y el ser más importante dentro de la organización social porque su naturaleza biológica, afectiva, familiar, concretante de unión y de otras posturas más que le incuyen como el eje de una sociedad, trae la finalidad de convertirse en el centro del futuro organismo social; el niño nace y vive en un ámbito y en un ambiente donde se ha de humanizar, donde se hará hombre o mujer de provecho, donde adquiere su condición humana conforme a su propia idiosincracia o de su familia o medio en donde se encuentre, adquiriendo cultura, civilización y costumbres naturales y propias y en donde se desarrolla y desenvuelve su inteligencia y su buena o mala comunicación y relaciones sociales. Esto es el niño, un completo de conceptos, situaciones, comparaciones y otras más posibilidades que deben ser aprovechadas al máximo para que rinda a su vez el máximo dentro del organismo social.

Los programas con que cuenta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social son mas que todo de tipo garante de prestaciones dinerarias, de protección a la salud y la seguridad social de la madre y a mejorar las condiciones del niño pero no toma en cuenta el aislamiento en que se encuentra el niño mientras y durante dura la jornada laboral de su respectiva madre, provocándose una desintegración que no da un ambiente propicio y favorable para su desarrollo.

La proyección del Instituto en ese sentido debe ser más hacia la protección social y la asistencia social que implica el incremento de los derechos de la mujer trabajadora y madre afiliada al Régimen de Seguridad Social, por ejemplo, para que pueda desempeñarse en sus labores diarias con una idea más que tranquila pues sabrá que su hijo o sus hijos se encuentran siendo cubiertos y protegidos en una dependencia idónea atendida por personal también idóneo y esto no es mas que la Guardería Infantil que urgentemente necesita se implementada e implantada dentro de la institución para así dar una mayor y máxima protección a la madre trabajado

ra y a sus hijos, logrando un impacto profundo en el contexto nacional.

Ya dije que legalmente se encuentra instituida la obligación del empleador o patrono de proveer y acondicionar un lugar y local para que las madres trabajadoras puedan amamantar a sus hijos y donde puedan que dar al cuidado de persona capacitada mientras se dedican a sus labores diarias (Artículo 155 del Código de Trabajo) y de ello me surge la inquietud de preguntar:

¿Por qué el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, como entidad de Seguridad Social, y proveedora de protección y asistencia sociales, no ha implementado para sus trabajadores una Guardería Infantil para sus hijos?

La respuesta es ampliamente discutida a niveles institucionales debido a que pienso en tres aspectos fundamentales que así lo han imposibilitado:

a) El factor institucional: Por cuanto que los objetivos de la institución han sido diferentes en el transcurso de los años y la administración de -- los planes y programas hacen que se conviertan en complejos, desnivelados con respecto a otros programas y celosa con la cosa pública administrada. Este factor incide sobremanera en el entorpecimiento de la implementación e implantación del servicio social de la Guardería Infantil;

b) El factor económico: Por cuanto que existe una seria disparidad en los ingresos de las madres trabajadoras, y los posibles ingresos difieren demasiado e inclusive involucraría una posición de incremento de contribuciones para la cobertura y se hace contrastante con las posibilidades inherentes a la Institución y de la madre trabajadora en forma general como que el país y los servicios de salud privada son superiores y mayores en número que los públicos.

La dificultad en este factor es de que se informa no contar con los fondos necesarios para dar marcha al programa, pero existiendo una exigencia de derecho y no de caridad, la postura puede ser superada;

c) El factor burocrático: Por cuanto que las estructuras administrativas del Instituto son de fuerte resistencia a la programación dada que viene a corroborar los otros dos factores (institucional y económico); es de suyo conocido el hecho que el Instituto por la burocracia tan desproporcio

nada que tiene hace que las programaciones o las ideas de servicio social se estanquen en determinado momento o en determinada dependencia porque no se quiere o no se puede por esos instantes de tomar las decisiones y las responsabilidades y si existe la impostura de minorizar los valores humanos por ese retardo, este factor resulta ser uno de los más importantes de soslayar y superar;

d) El factor político: Por cuanto que existen diversos grupos de presión en el Instituto cuyos intereses no coinciden ni podrán coincidir con los propósitos de que la mayoría es mejor que una minoría selecta; la posición de la burocracia adherida a la situación política viene a constituir el valladar más grande porque se ha producido preocupación en cuánta eficacia o en cuánta eficiencia se pretende dar o la estructura o la posible ganancia por obtener.

En síntesis esos factores han sido superados por quienes en una u otra forma pueden llegar a constituirse como beneficiarios, sin que ello sea un pábulo a discusión.

La Guardería Infantil del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social no sólo por ley es necesaria sino que es un imperativo insoslayable de cumplir por parte de la institución puesto que al definirse como un servicio social para la atención integral, el desarrollo integral de los niños hijos de las madres trabajadoras del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se ve la imperiosa necesidad de cubrir el servicio y la atención, sociales ambas, con la idea de complementar básicamente los siguientes extremos: brindar al niño un ambiente idóneo para su desarrollo integral y a la madre la seguridad de que su hijo está protegido, para que ella pueda desenvolverse adecuadamente y eficientemente en su trabajo.

## **2 Implementación de un Jardín de Infantes en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

De conformidad con los datos establecidos se considera que podría haber una demanda aproximada de 1,500 niños menores de 6 años; sin embargo se sugiere implementar un Jardín como Plan Piloto que tenga capacidad para 200 niños (13%).

### 2.1. Ubicación del Jardín

Luego de haber investigado la factibilidad de utilizar un terreno propiedad del Instituto y habiendo hecho un reconocimiento personal o por lo menor siete diferentes terrenos en las zona 1, 2, 4,5,7,11, y 13 de esta ciudad, considero que el Jardín Infantil puede ser construido en el terreno que se encuentra ubicado en la la. calle 11-11 de la zona 2 (contiguo al - anexo de la División de Transportes).

### 2.2. Requerimiento de Infraestructura

	Area a Construir	Costo
Primer Nivel	326 mts. <sup>2</sup>	Q. 205,462.00
Segundo Nivel	150 mts. <sup>2</sup>	Q. 94,538.00
TOTAL	476 mts. <sup>2</sup>	Q. 300,000.00

Por otro lado existe la posibilidad de habilitar una enorme bodega que se encuentra ubicada en ese lugar, la cual por el momento está sub-utilizada.

La construcción estará a cargo de la División de Ingeniería y Mantenimiento del Instituto, estimándose un tiempo de ejecución aproximado de 8 meses, incluyendo el respectivo equipamiento, a partir de la toma de decisión.

### 2.3. Requerimiento de Ambientes

#### a) Area Administrativa

- Vestíbulo General / Sala de espera
- Recepción
- Despacho de la Dirección
- Oficina de Trabajo Social
- Sanitarios de Personal y de visitas

#### b) Area de Cunas

- Sala de cunas
- Sala de estar
- Sala de gateo (intercomunicada con sala de cunas)
- Sanitarios para el área (con ducha y bañeritas)
- Sala de locomoción segura
- Salita para madres lactantes
- Cocina Lactario

c) Area maternal

- Sala de juegos (corralitos)
- Aula (divisiones panelables o movibles)

d) Area Preescolar

- Sala de juegos
- Aula (división panelable o movable)

e) Area complementaria de aulas

- Comedor. De uso alternativo para niños y adultos. Espacio panelable, si es posible con aulas, para utilización múltiple.  
Aseos Infantiles de fácil acceso desde el comedor, aulas y jardín exte  
rios.

f) Area de Enfermería

- Salita para cunas, aislamiento temporal del niño enfermo y consulta de personal facultativo y especialista.
- Aseo de uso exclusivo.

g) Area de servicios generales

- Cocina y antecocina
- Dormitorio de vigilantes con aseo exclusivo
- Lavandería
- Tendedero de ropa.
- Planchador
- Bodegas de alimentos, material de limpieza y útiles
- Cuarto séptico con lavabacines
- Clóset de limpieza

h) Areas de Recreación exterior

- Area de juegos al aire libre - patio cívico y jardín  
Es conveniente la fácil salida de los niños desde las aulas.  
El área de cunas debería tener salida al jardín, disponiendo de una zona techada para protección de las cunas.
- Normas de Ejecución.

a) Dimensiones de espacios básicos.

Las áreas descritas con anterioridad deben tener unos espacios mínimos en razón del número de niños, la naturaleza de las funciones que en ellas se desarrollan y la realidad socioeconómica del lugar en que se ubican. A mo

do orientativo puede establecerse, para el Proyecto que nos ocupa, una superficie de 2.5 mts. cuadrados por cuna, complementando este espacio con otro para el ejercicio motriz de los niños que gatean, intercomunicado con las cunas y con cristalera de observación.

El aula dedicada a los niños de 1 a 2 años, que se ejercitan en una locomoción segura, debe ofrecer un espacio mínimo de 1.75 mts.<sup>2</sup> por niño.

Las aulas de educación preescolar tendrán una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados por niño.

El comedor Infantil es susceptible de utilización por turnos y, considerando un modelo tipo de 100 niños, pueda ocupar un espacio mínimo de 30-35 metros cuadrados.

En las áreas destinadas al aseo se debe considerar la necesidad de los niños que están en proceso de control de esfínteres y no pueden utilizar los inodoros convencionales. Para los niños con autonomía personal se dispondrá de un inodoro y un lavado por cada 8-10 niños y al menos de 1-2 duchas de teléfono para el modelo tipo anteriormente propuesto.

b) Medidas de seguridad:

El centro dispondrá de extintores en número suficiente a su capacidad y superficie.

La cocina se proveerá de las medidas adecuadas al combustible utilizado.

Los interruptores y enchufes eléctricos se colocarán fuera del alcance de los niños.

Los ventanales y cristaleras proporcionarán al niño la visión del espacio exterior, pero no deben ser practicables por él.

La construcción evitará aristas, columnas, ángulos y escaleras con excesivo alzado que dificulte la autonomía infantil.

El espacio exterior deberá igualmente organizarse de modo que sirva al desarrollo físico y mental de los niños, en condiciones de seguridad suficiente, evitando suelos de cemento, los toboganes resbaladeros de fuerte pendiente que deben penetrar a tierra en su final, evitando igualmente espacios sin cercar, etc.

Los depósitos de agua se situarán en lugares protegidos expresamente, a los que el niño no tenga acceso.

#### 2.4 Requerimiento de equipo y mobiliario

##### a) Area Administrativa

Cantidad	Descripción
Un	Escritorio tipo ejecutivo
Cinco	Escritorios tipo Secretarial
Seis	Sillas giratorias
Cinco	Archivos de metal 4 gavetas
Dos	Aparatos telefónicos
Doce	Sillas de espera
Dos	Máquinas de escribir electrónicas
Dos	Mesas para máquina de escribir
Una	Computadora con impresora
Dos	Mesas para computador e impresora
Dos	Mesitas para teléfono
Un	Amueblado de sala
Tres	Librerías de cuatro peldaños
Dos	Estanterías con puerta

##### b) Area de Cunas

Atenderá a cincuenta niños comprendidos de 45 días a 18 meses.

Cincuenta	Cunas / vestidores con gavetas
Un	Estufa de mesa
Una	Mesa para estufa
Un	Lavatrastos
Un	Refrigerador mediano
Un	Gabinete (de piso y aéreo)
Seis	Sillas mecedoras
Un	Esterilizador de biberones

##### c) Area Maternal

Sección A) atenderá 50 niños entre los 18 meses a 3 años.

Sección B) atenderá 50 niños de 3 a 4 años (prekinder)

Veinte	Sillas altas para comer
Cuarenta	Corralitos

Seis	Mesas de trabajo redondas
Treinta	Sillas pequeñas
Cuarenta	Colchonetes forradas de plástico
Un	Televisor 27 pulgadas a color
Una	Video grabadora

d) Area preescolar

Atenderá 50 niños comprendidos de 4 a 5 años (Kinder)

Una	Silla giratoria
Un	Escritorio
Diez	mesas de trabajo redondas
Cincuenta	sillas pequeñas
Un	Pizarrón de fórmica
Una	Librera
Un	Equipo de sonido

e) Área complementaria

Un	Amueblado de comedor (12 personas)
----	------------------------------------

f) Area de Enfermería

Una	Mesa de reconocimiento
Un	Armario para medicinas
Una	pesa para bebés
Una	pesa para mayores con talímetro
Dos	Sillas para consulta
Un	Escritorio
Una	Silla giratoria
Una	banca de espera
Un	Estetoscópio
Un	Otorrinolaringoscópio
Una	Mesa para medicamentos

g) Area de Servicios Generales

Una	Estufa Industrial
Un	Horno Industrial / microondas
Un	Refrigerador de gran capacidad
Un	Lavatrastos de gran capacidad
	Gabinetes aéreos y de piso
Una	Despensa
Una	mesa de trabajo

Dos	Sillas
Un	Centro de cocina completo
Una	Super vajilla plástica (100 personas)
Una	Lavadora de gran capacidad
Una	Secadora de gran capacidad
Un	Planchador
Una	plancha rociadora
Dos	Estanterías móviles
Veinticinco	Bacínicas
Un	Closet para artículos de limpieza
Una	Pila de lavaderos
Una	Cama imperial
Un	Vehículo tipo microbús (asignado a la Dirección)

h) Area de Recreación exterior

Diez	Juegos diversos de jardín infantil (de acuerdo a edades)
Un	Pabellón nacional con su respectiva Asta y Podium
Un	Pabellón del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con su respectiva Asta y Podium.

**2.5 Requerimiento de Recurso Humano**

Número de plazas	Puesto
Una	Licenciada en Trabajo Social (Directora)
Una	Trabajadora Social
*Una	Secretaria / Contadora
Una	Auxiliar de Enfermería
Tres	Agentes de Seguridad (rotativos)
*Un	Jardinero / mensajero
Cuatro	Camareras I
Dos	Cocineras I
**Quince	Conserjes II / niñeras
**Tres	Educadoras Preescolares

**2.5.1 Equipo Técnico / móvil (por / hora)**

Un	Médico Pediatra
Un	Psicólogo Infantil
Un	Nutricionista

\* Tendrán doble función (Polivalentes)

\*\* Tomarán un curso intensivo de capacitación.

Para reducir la Partida presupuestaria correspondiente a salarios del personal al servicio del Jardín Infantil, se propone que las plazas sean transferidas por parte del Departamento de Personal, claro que habrá que realizar una selección técnica para que los candidatos llenen los perfiles requeridos; brindándoles además la capacitación específica, a través de un proceso permanente que incluya toda la metodología actualizada del cuidado de menores.

### 3. Organización del Jardín de Infantes

El proyecto será coordinado por el Departamento de Trabajo Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el personal de planta del Jardín Infantil dependerá directamente de la Directora del mismo.

Tendrá el Jardín, una capacidad para 200 niños, comprendidos entre los 45 días a los 5 años de edad, ubicados en sus diferentes secciones así:

de 45 días a 18 meses	sala cuna
de 18 meses a 3 años	sala maternal
de 3 años a 4 años	Pre-kinder
de 4 años a 5 años	Kinder

El horario de atención del Jardín será de 7:00 a 17:00 horas, constituyéndose en un centro de cuidado infantil diurno, obviamente el personal tendrá turnos rotativos.

La inscripción se hará previa solicitud escrita de la madre, interviniendo para el efecto la Trabajadora Social quien requerirá todos los documentos e información necesarios, posteriormente el médico evaluará al menor y elaborará su respectiva ficha médica.

El financiamiento con respecto al funcionamiento del Jardín podrá hacerse en forma bipartita; en virtud de que casi el 100% de las madres encuestadas, aceptaron contribuir económicamente para este servicio, por lo que considero que un 2% del salario sería un porcentaje simbólico, pero significaría un aporte importante.

La calidad y calidez del servicio que se prestará en nuestro Jardín de Infantes se logrará a base de imponer un estilo propio, de buena organización y rentabilidad del proyecto, transformaremos a trabajadoras desmotivadas y por que no decirlo desesperadas por no contar con este apoyo tan necesario. El servicio que se preste dependerá del equipo humano que emprenda esta maravillosa empresa, quienes deberán basarse en la atención personalizada al niño, satisfaciéndolo sus necesidades físicas, psíquicas y emocionales, brindándole un ambiente de seguridad, protección, aceptación, amor, independencia, fe, orientación y disciplina motivando a que los "hombres de mañana" sean mejores porque son nuestros "niños de hoy".

Para tal efecto se elaboró el siguiente anteproyecto de Reglamento para el funcionamiento del Jardín de Infantes del Instituto.

**Propuesta de Proyecto de Reglamentos para el Funcionamiento de los Jardines Infantiles de los hijos de los trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

**Capítulo 1**

**FINALIDAD:**

Artículo 1o. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, como una institución consciente de la necesidad que los trabajadores del Instituto sobre todo los padres de familia cuenten con una Institución Profesional que como actividad social se dedique al cuidado, formación y educación, crea el **Jardín Infantil del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.**

Artículo 2o. El Jardín Infantil del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social prolongará, su acción a los hogares de los niños asistidos, ofreciéndolo a los padres de familia o encargados de los niños, educación familiar que los capacite para cumplir mejor su misión.

Artículo 3o. El Jardín Infantil tiene un área geográfica delimitada en la ciudad capital, para que el niño goce de los servicios que éste presta, sin embargo, se dará atención a niños cuyas familias residan o trabajen en las deferentes zonas de la Ciudad Capital.

Artículo 4o. Para los efectos de este Reglamento al Jardín Infantil se le denominará simplemente "Jardín" y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se le denominará "El Seguro" o "El Instituto".

## Capítulo II

### FUNCIONES:

#### Artículo 5o. Corresponde al Jardín Infantil ;

- a) Atender y cuidar durante el día a los hijos (de 0 meses a 5 años de edad) de madres que trabajan, para que éstas puedan desempeñar sus labores con mayor eficiencia y tranquilidad, sabiendo que sus hijos se encuentran en un lugar seguro y convenientemente atendidos.
- b) Satisfacer las necesidades del niño para que crezca física, mental y emocionalmente sano, y en un ambiente que le brinde seguridad, protección cariño, aceptación, independencia, fé, orientación y disciplina.
- c) Tomar las medidas adecuadas, a fin de que los niños asistidos formen buenos hábitos y costumbres sociales.
- d) Procurar que cada niño asistido mantenga su propia individualidad y permitirle que desarrolle normalmente su independencia y la seguridad en sí mismo.
- e) Reconocer al niño, en grado razonable, el derecho de todo ser humano a tener una intimidad que debe respetarse.
- f) Integrar al Jardín Infantil a las actividades de la comunidad, para que los niños asistidos en ellas establezcan relaciones naturales y reales con esa comunidad y asegurar así su mejor adaptación en el futuro y tomar en cuenta que la atención y cuidados que se presten a niños de 0 a 5 años de edad, son determinantes en cuanto a su formación individual y social, tanto para su realización personal como para constituir en el futuro el recurso humano productivo que el país necesita.
- g) Velar porque gocen de todos los "Derechos del Niño".

#### Artículo 6o. Las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de los niños, serán cubiertas, atendiendo de preferencia, los siguientes aspectos:

##### a) Nutrición y Alimentación:

i) Proveer los alimentos necesarios, de acuerdo con los requerimientos nutricionales de los niños. Las comidas deben ser nutricionalmente balanceadas, variadas, bien preparadas y atractivas.

ii) Formular menús para la preparación de las comidas y tenerlos en lugar visible para efectos de supervisión.

iii) Proveer dietas especiales a los niños que las requieran por prescripción médica.

iv) Velar porque los niños coman en un ambiente higiénicamente limpio y agradable, aprovechar las horas de comida para inculcarles buenos hábitos alimentarios, la manera correcta de comer y de conducirse en la mesa.

v) Preparar, conservar y manipular los alimentos conforme a normas técnicas y sanitarias.

b) Desarrollo Psicológico:

i) Control de ambiente familiar para que sea apropiado y bien estructurado, desde el punto de vista social-afectivo.

ii) Cubrir las necesidades para el desarrollo intelectual, tales como estímulo a la formación de conceptos, juegos de percepción, investigación, exploración, construcción, dibujo, moldeado.

iii) Fomento y canalizaciones de la imaginación y de actividades creadoras, tales como historia, cuentos, leyendas, invenciones, dibujo.

iv) Estímulos para el logro de la estabilidad emocional, tales como control del miedo, canalización de la agresión, de la cólera, reafirmación del sentido de seguridad, utilización de la expresión emocional.

v) Incremento de la habituación social: Creación de atmósfera placentera, ayudar al niño en sus experiencias sociales, respetar el desenvolvimiento de su personalidad, proporcionar sentimientos valorativos y de inquietud moral, tales como cordialidad, comprensión, ayuda mútua, simpatía.

vi) Reconocimiento, estímulo y respeto del juego o de actividades creativas, como medios básicos de la educación.

vii) De casos evaluados llevar una ficha psicológica en la que se anotará los resultados de la evaluación practicada y el control establecido.

c) Recreación:

i) Formular programas técnicos de recreación para los niños, de acuerdo con sus edades, intereses y capacidad física.

ii) Proveer los elementos necesarios para la práctica de juegos al aire libre y de salón, evitando el uso de juguetes que ofrezcan peligro físico o emocional.

iii) Proveer materiales y facilidades para estimular la capacidad creadora y la afición artística de los niños.

iv) Estimular la autoelevación de los niños y propiciar la realización de actividades sociales e interpersonales.

d) Condiciones Físicas y Ambientales:

i) Procurar que el Jardín Infantil llene buenas condiciones de ubicación, orientación, iluminación, ventilación, áreas mínimas y requerimientos de seguridad en aulas, comedores, corredores, escaleras, ambiente de juegos, etc.

ii) Procurar que el Jardín cuente con servicio de agua, disposición de basuras y restos sólidos.

iii) Procurar que el Jardín disponga de eficientes y buenos servicios sanitarios y baños y que las cocinas cuenten con los requerimientos necesarios para la elaboración, conservación, manipulación y distribución de alimentos.

e) Recursos Humanos:

i) De acuerdo con su naturaleza el Jardín contará con el personal necesario en número, calidez y calidad, y el personal directamente a cargo de los niños, estará en proporción adecuada a la edad y número de éstos y a la clase de atención que se les preste.

ii) En la selección de personal, en general, se tomará en cuenta: Buena salud, buen carácter, edad apropiada, identificación con los niños, buenas costumbres, buena presentación y la preparación que el cargo requiere (habrá que retroalimentarla mediante procesos de inducción y educación permanente).

### Capítulo III

REQUISITOS PARA INGRESO DE NIÑOS:

Artículo 7o. Los padres de familia están obligados a cumplir todas y cada una de las disposiciones que a continuación se enumeran:

a) Proporcionar al personal técnico de la Guardería la información veraz y correcta que le sea solicitada, prestando su colaboración en los

estudios socioeconómicos necesarios.

b) Pagar la inscripción y la cuota mensual de cooperación con puntualidad.

c) Hacer del conocimiento de la Directora y de la Trabajadora Social el cambio de domicilio.

d) Avisar inmediatamente a la Dirección o a la Trabajadora Social la pérdida de la tarjeta de identificación para que ésta le sea repuesta oportunamente.

e) Cumplir con el horario de entrada y salida del menor, estipulado en este Reglamento.

f) Presentar a los niños al examen médico el día y hora que se les señale para examen periódico, examen de la vista, examen de los dientes y control de vacunas.

g) Mantener a sus hijos limpios en su persona y vestuario, con el pelo y uñas cortas, sin alhajas u objetos que puedan dañar al menor.

h) Asistir con puntualidad a las entrevistas, pláticas, conferencias, reuniones y otras actividades programadas que benefician al menor y a su familia.

i) Solicitar a la Trabajadora Social el permiso correspondiente cuando sus hijos no puedan asistir por causas justificadas.

j) Mostrar la tarjeta de identificación al presentarse a recoger al menor por las tardes.

k) Guardar respeto al personal que labora en las Guarderías Infantiles y no intimar con él.

l) Presentar anualmente a la Trabajadora Social su constancia de trabajo.

Artículo 8o. Los padres de familia que no cumplan con las obligaciones especificadas en este Reglamento, estarán sujetos a la suspensión de los servicios que se brinda a sus hijos en forma temporal o definitiva, según lo estableció el correspondiente Instructivo.

#### Capítulo IV

##### NORMAS E INSTRUCTIVOS:

Artículo 9o. La asistencia y cuidados que el Jardín proporciona a los niños, serán regulados por normas, instructivos y rutinas que para cada actividad del Jardín y de conformidad con las disposiciones de este Reglamento emitan las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

#### Capítulo V

##### ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE JARDIN INFANTIL:

Artículo 10o. Son funciones y atribuciones de la Administración del Servicio que serán desempeñados por el Departamento de Trabajo Social, siendo las siguientes:

- a) Ser responsable ante las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de la buena administración y correcta y eficiente organización y funcionamiento de los Servicios de Jardín Infantil.
- b) Ser el medio de comunicación entre el Jardín del Instituto y sus autoridades.
- c) Mantener constantes supervisión y control de todos los servicios del Jardín.
- d) Dirigir, orientar, supervisar y evaluar el trabajo del personal del Servicio de Jardín Infantil.
- e) Celebrar reuniones periódicas con el personal de los Servicios, para conocer aspectos relacionados con la organización, funcionamiento y actividades de éstos.
- f) Promover Cursos, Seminarios, Conferencias y Mesas Redondas para capacitación y adiestramiento del personal de Servicios y para actualización de conocimientos de éste.
- g) Programar anualmente con la colaboración de Directores y Jefes Administradores del Instituto, las actividades necesarias con el personal (madres de los niños atendidos).
- h) Imponer al personal las sanciones que correspondan, de conformidad con

el Reglamento de Personal.

- i) Elaborar anualmente el Proyecto de Presupuesto de Gastos de los Servicios.
- j) Controlar y supervisar el aprovisionamiento de los servicios y los consumos en los mismos.
- k) Inspeccionar las condiciones de los servicios y el orden y limpieza de los mismos.
- l) Participar en reuniones informativas y administrativas y en todos los actos y eventos especiales que se realicen en los Servicios.
- m) Realizar aquellos estudios que le sean encomendados tendientes a la creación y establecimiento de nuevos Servicios dentro de la Institución.
- n) Velar porque todo el personal técnico administrativo de los Servicios contribuya, dentro del campo de sus actividades, a la realización satisfactoria de las finalidades del Jardín Infantil.
- ñ) Cumplir y velar porque se cumplan los Reglamentos, Normas y demás disposiciones dictadas por las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Artículo llo. Son funciones y atribuciones de la Unidad de Proyección Social del Departamento de Trabajo Social

- a) Planificar, dirigir y orientar las actividades de Trabajo Social que se realizan en el Jardín.
- b) Promover y contribuir a la superación técnica de la Trabajadora Social que labora en el Jardín.
- c) Orientar y aprobar los planes y programas de trabajo que formule la Trabajadora Social del Jardín.
- d) Levantar actas de las visitas de supervisión que efectúe al Jardín, haciendo las sugerencias que estime pertinentes. De estas actas se entregará copia a la Dirección del Jardín.
- e) Colaborar con la Directora del Jardín en la elaboración y realización de programas educativos y de orientación para padres de familia.

- f) Llevar estadísticas del Jardín, en relación con solicitudes de ingresos de niños, egresos, pago de cuotas, visitas domiciliarias, entrevistas con padres de familia, colaboración de éstos, asistencia de niños, causas de ausentamiento o inasistencias, casos problemas, reuniones de padres de familia, etc.
- g) Realizar evaluaciones periódicas del trabajo efectuado por la Trabajadora Social del Jardín.
- h) Coordinar las actividades de Trabajo Social y de supervisión con otras que se realicen en el Jardín.
- i) Proponer a Administradora y Directora, candidatas para ocupar cargos dentro del Jardín y así solicitar los traslados del personal que se considere oportuno hacer.
- j) Presentar a la Administración del Servicio, informes mensuales y anuales de la labor realizada.
- k) Colaborar con la Directora del Jardín en todas aquellas funciones y actividades de éstos que tengan relación directa con el Trabajador Social.
- l) Ser medio de enlace con los Departamentos de Trabajo Social de otras instituciones de bienestar social afines.
- m) Coordinar las prácticas de alumnas Trabajadoras Sociales, Psicólogas, etc., de diferentes universidades.
- n) Participar en todas las reuniones de personal para las que fuera convocada.
- ñ) Atender otras funciones que relacionadas con sus atribuciones le sean encomendadas por la Administración del Servicio.

Artículo 12o. La Administración del Servicio propondrá a las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social un detalle del personal técnico, de administración y secretaría que necesite para el mejor cumplimiento de sus funciones y un proyecto de Reglamento conteniendo las atribuciones de cada uno de los miembros de ese personal.

PERSONAL DEL JARDIN DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 13o. El Jardín del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social estará básicamente atendido por el siguiente personal:

- a) Directora (Licenciada en Trabajo Social)
- b) Trabajadoras Sociales
- c) Educadoras Preescolares
- d) Auxiliar de Enfermería
- e) Secretaria/Contadora
- f) Niñeras
- g) Jardínero/Mensajero
- h) Camareras
- i) Cocineras
- j) Agentes de Seguridad
- k) Médico Pediatra
- l) Psicólogo
- m) Nutricionista

Artículo 14o. Son funciones y atribuciones de la Directora del Jardín del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, las siguientes:

- a) Dirigir técnica y administrativamente el Jardín a su cargo.
- b) Supervisar la función educativa y todas las demás actividades de asistencia a los niños.
- c) Elaborar el Plan Anual de actividades del Jardín y someterlo a la consideración de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- d) Elaborar horarios de trabajo del personal del Jardín y someterlos a la aprobación de las autoridades del Instituto.
- e) Administrar racionalmente la Caja Chica de que dispone el Jardín para diversos gastos.
- f) Llevar un control estricto de los gastos que se efectúan diariamente en el Jardín para lo cual deberá mantener al día los siguientes libros:
  - i) Libro de gastos diarios de alimentación.
  - ii) Libro de control de pedidos.
  - iii) Libro de inventario de mobiliario y demás enseres.

- g) Proceder, con base en el informe sobre el particular le presta la Trabajadora Social, al ingreso y egreso de niños.
- h) Llevar un registro de inscripciones habidas, con la resolución correspondiente, y un registro de niños asistidos con sus correspondientes documentos de identificación.
- i) Informarse por medio de la Trabajadora Social, del motivo de la inasistencia de los niños, cuando ésta sobrepase de tres días consecutivos.
- j) Controlar el pago de cuotas obligatorias por parte de los padres de familia o encargados y en caso de retraso o mora en el pago, encargar a la Trabajadora Social la gestión correspondiente.
- k) Informar mensualmente a la Administración del Servicio de los ingresos y egresos de niños habidos en el correspondiente mes.
- l) Organizar y promover reuniones con padres de familia y encargados, para conocer los problemas comunes en la atención y desarrollo de sus hijos y organizar y promover conferencias, así como cursos de orientación y Capacitación de padres de familia, en aspectos relacionados con el bienestar infantil y familiar.
- m) Realizar mensualmente reuniones de trabajo con el personal de su Jardín para conocer los problemas que en éste se presenten y la mejor forma de resolverlos y sobre el cumplimiento de las finalidades del Jardín.
- n) Velar porque el equipo y material del Jardín se encuentre permanentemente en buenas condiciones de uso y sea convenientemente utilizado y aprovechado.
- ñ) Mantener estricto control de las actividades que realiza el personal del Jardín a su cargo, llevando para el efecto los siguientes libros:
  - i) Libro de Asistencia y Puntualidad del personal
  - ii) Libro de record de trabajo del personal.
- o) Presentar a la Administración del Servicio informe mensual y anual de las actividades realizadas por el Jardín.
- p) Asistir a todas las reuniones de personal para las que sea convocada, por la Administración del Servicio o por las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Artículo 15o. Son funciones y atribuciones de la Trabajadora Social del Jardín Infantil, las siguientes:

- a) Hacer el respectivo estudio socioeconómico de las solicitudes de ingreso y presentar a la Directora el informe correspondiente.
- b) Dar atención individual a los niños ingresados, tanto dentro del Jardín como en el hogar de los mismos.
- c) Mantener al día el expediente social de cada uno de los niños asistidos.
- d) Controlar los casos de inasistencia de los niños.
- e) Velar por el cumplimiento de pago de la cuota mensual mínima establecida, que deben hacer los padres de familia o encargados de los niños.
- f) Impartir Cursos y Conferencias al personal y a padres de familia, que en relación con el campo de su especialidad les sean encomendados por la Directora del Jardín o por la Administración del Servicio.
- g) Promover y realizar actividades de grupo con los padres de familia o encargados de los niños.
- h) Asistir a las reuniones de personal para las que fuera convocada.
- i) Colaborar con la Directora en la organización y realización de actividades vinculadas con los fines del Jardín.
- j) Atender las recomendaciones que para mejoras en su trabajo le haga la Jefe de Unidad de Proyección Social del Departamento de Trabajo Social.
- k) Colaborar con el Médico y el Psicólogo del Jardín en la atención de casos especiales que aquellos le soliciten.
- l) Rendir Informe mensual y anual a la Directora del Jardín de las solicitudes de ingreso.
- m) Contribuir a la promoción y divulgación de los servicios del Jardín - del Seguro Social.
- n) Colaborar con la supervisión de alumnas participantes de Trabajo Social de casos, en las Escuelas de Trabajo Social, de Psicología etc. de las Universidades, con las que exista convenio de prácticas con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ñ) Rendir informes mensuales y anuales de las labores realizadas en su cargo a la Unidad de Proyección Social del Departamento de Trabajo Social, con copia a la Directora del Jardín.

o) Atender otras funciones que relacionadas con su cargo le sean encomen-  
dadas por la Directora del Jardín o la Unidad de Proyección Social del De-  
partamento de Trabajo Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Artículo 16o. Las funciones y atribuciones de los Empleados Técnicos y de  
Servicios, serán asignadas por la Directora, atendiendo las necesidades y  
horario de trabajo del Jardín Infantil.

"El Trabajo Social es una disciplina que utiliza conocimientos de la Ciencia en general, especialmente de las Ciencias Sociales e interviene sistemáticamente en la solución de problemas, satisfacción de necesidades y alcance de intereses a nivel individual, grupal y comunal; derivados - del contexto Socioeconómico e involucrado directa y activamente a los afectados en busca de un mejor nivel de vida, mediante el uso racional de los recursos disponibles." 27/

La base filosófica del Trabajo Social se fundamenta esencialmente en los principios que pueden resumirse así:

**Personalismo:** O sea afirmar el primado de la persona humana como sujeto y objeto de la acción social y el reconocimiento auténtico del hombre por el hombre.

**Comunitarismo:** Es decir que el hombre no se promueve sin la dimensión social y humana de compartir. No busca la yuxtaposición de individuos que buscan por su cuenta. Ni tampoco la masa en la que la persona no cuenta para el bienestar general". 28/

Estos principios llevan a afirmar que el sujeto de la acción de Trabajo Social es siempre el ser humano, como persona necesitada de satisfacer sus necesidades básicas y superiores para su satisfactoria vivencialidad.

#### 4.1 Proceso de Desarrollo del Trabajo Social

Algunos autores que han escrito sobre el Trabajo Social, sostienen que éste es una forma de acción que ha venido evolucionando a lo largo de toda la humanidad, creyendo que a través de toda la historia han existido acciones de organización social que intentan dar respuesta a situaciones de necesidad, sentidas en mayores o menores estratos de la población.

En general suele aceptarse como válido, según María C. Castellanos, que el origen histórico del Trabajo Social se encuentra asociado a las múltiples manifestaciones asumidas por la caridad y la filantropía; tal observación a sido evidenciada a través de numerosos estudios.

La historia del Trabajo Social se encuentra ligada a los llamados precursores del Servicio Social, quienes elaboraron las primitivas formas que dieron origen al Trabajo Social en el naciente capitalismo. En el siglo XIX surgieron figuras de gran importancia, entre las que destaca Charles Brace, quien dirigió sus esfuerzos hacia la atención de

niños abandonados.

En 1871, la Universidad de Harvard, introdujo el estudio de casos para conocer individualmente los mismos y adoptó la enseñanza de este método en la Escuela de Trabajo Social. En 1,899 surgió la figura de Mary Richmond, quien publicó su obra "Social Diagnosis" de gran trascendencia en el Trabajo Social de estudio de casos. En 1910; en las Escuelas de Estados Unidos Sigmundo Freud presentó la Conferencia Nacional de Casos Sociales, un trabajo sobre bases Psicológicas del estudio de casos.

De 1920 a 1930, las Escuelas de Trabajo Social, comienzan a ofrecer cursos especializados dentro del método de casos, desde 1,935 cuando se aprobó el "Acta de Seguridad Social" de los Estados Unidos, en la que se dispone que el estado asuma la responsabilidad de los problemas del pueblo. 29/

Históricamente en Guatemala, el Trabajo Social surge como un logro del movimiento Revolucionario de 1,944, al establecerse el Régimen de Seguridad Social, sintiendo la necesidad de un Profesional de Trabajo Social, surge la Escuela Superior de Servicio Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el 7 de abril de 1949 apoyada por las Instituciones mas urgidas de este servicio y asesorada técnicamente por la Organización de las Naciones Unidas.

Posteriormente se firma un convenio entre las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Universidad de San Carlos de Guatemala, precisamente el 2 de junio de 1967, mediante el cual la Universidad reconoce formalmente como Escuela de Enseñanza Superior de Servicio Social en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para dar posteriormente lugar al nacimiento a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como una Dependencia adscrita a la Rectoría de la misma.

Durante su evolución el Trabajo Social en nuestro país alcanza madurez, experiencia y desarrollo necesarios, por lo que se hace sentir la necesidad de crear el grado académico de Licenciatura en Trabajo Social, siendo establecido éste, en 1985.

Por las consideraciones anteriores se puede inferir que el Trabajo Social nace formalmente como profesión desde 1949, siendo el segundo país en Centro América que implementa la nueva carrera, en la actualidad se cuenta con aproximadamente 1,000 Trabajadores Sociales egresados de las diferentes Escuelas que han funcionado en el país, tales son: La Escuela del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la del Instituto Femenino de Estudios Superiores, la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Rafael Landívar, la que cuenta con Escuelas también en Quetzaltenango, Antigua Guatemala, San Marcos, Mazatenango, Cobán, Huehuetenango, Petén y Jalapa.

Se puede mencionar además que el Trabajo Social tiene diversos escenarios de acción tales como: El campo de la Salud, de Bienestar Social, Vivienda, Jurídico, Bienestar Infantil y Familiar, Educación, Planificación Económica y Seguridad Social, entre otros; en sus diferentes campos de acción utiliza una metodología de trabajo bien definida, empleando sus propias técnicas en la investigación, planificación, organización, promoción, ejecución, evaluación, monitoreo y seguimiento de proyectos y programas específicos.

La problemática que actualmente vivimos las madres trabajadoras, demanda un apoyo sostenido del actual sistema, principalmente de la parte patronal quien podría coadyuvar en gran manera con la creación de Jardines Infantiles como una respuesta efectiva a tal problemática.

En este sentido el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social deberá crear por lo menos un Jardín de Infantes, que brinde un desarrollo integral a los hijos menores de sus empleados y dentro del marco Institucional, el Trabajo Social puede ubicar su quehacer profesional para hacer efectiva esa necesaria proyección social que debe de tener el Instituto hacia el sector laboral, en especial hacia sus propios trabajadores.

Dada su formación académica, el Trabajador Social podrá desarrollar este proyecto con calidad y calidez, condiciones necesarias para que el mismo tenga el impacto socioeconómico esperado.

## 5 Metodología de Intervención del Trabajo Social en un Jardín de Infantes

Se considera que las "prestaciones monetarias de Seguridad Social" y los "Servidores Sociales" pueden considerarse como las dos caras de una medalla.

En todas partes unos y otros se han desarrollado juntos, y en realidad son instrumentos de una misma política. Entre los servicios sociales está el cuidado y bienestar de la infancia el cual se operacionaliza con el funcionamiento de Jardines Infantiles por ejemplo, este tipo de servicio forma parte integrante de la Seguridad Social y su mayor o menor impacto dependerá de factores como la evolución histórica del Régimen de Seguridad Social, la organización política y social del país, la amplitud y estructura de los diversos programas y la prioridad asignada a cada elemento del Régimen.

En este sentido se entiende que los Jardines de Infantes se constituyen como un gran apoyo no solo a un fuerte sector laboral (MADRES), sino a la infancia de nuestro país, enmarcado dentro del contexto de la Seguridad Social Nacional y es aquí en donde la intervención del Trabajador Social debe de ser protagónica, ya que cuenta como profesional con una metodología de trabajo bien definida, la que permite la utilización de técnicas propias que coadyuven al fortalecimiento de este tipo de programas de Servicio Social, pudiendo brindar un aporte en:

### **Investigación:**

Siendo esta una de las funciones principales del Trabajo Social, la cual se utiliza en una de las fases del método científico, permitiéndonos conocer, analizar e interpretar la realidad del cómo, cuándo y por qué deben implementarse en nuestro medio programas de cuidado diurno de los menores hijos de madres trabajadoras, ya que los Trabajadores Sociales al igual que otros profesionales conocen las causas y efectos de la ausencia de estos importantes servicios y como tales tienen la responsabilidad de propiciar procesos fundamentales de transformación social.

Es tarea por lo tanto del Trabajador Social interpretar estos fenómenos y dar a conocer tanto a otros profesionales como a Patronos o Empleadores datos que conduzcan a comprender mejor la realidad familiar de las madres trabajadoras del IGSS.

### **Planificación:**

Esta función, permitirá al Trabajador Social, diseñar en equipo interdisciplinario planes, programas, proyectos y estrategias tendientes al mejoramiento

to de las condiciones de vida de las familias de las trabajadoras, especialmente de sus hijos en edad preescolar, tomando en consideración la problemática de las madres y sus hijos, pues dicho profesional cuenta con capacidad teórica y práctica para confrontar dicha realidad, así como para hacer una jerarquización de los problemas propios del contexto familiar, conociendo sus necesidades y realizar por medio de estas acciones conjuntas, un proceso de cambio en la Política Institucional respecto al apoyo que se les debe proporcionar a las madres trabajadoras .

**Organización:**

Por medio de esta función a la cual se llega a través de la identificación y agrupación de las personas, el Trabajador Social, puede intervenir capacitando a las madres trabajadoras sobre medidas de organización del grupo familiar, distribución de horarios de trabajo y tiempo disponible para atender a sus hijos en forma personalizada, a efecto de que se constituyan en organizaciones para lograr el bienestar propio, el de su familia y en general el de la comunidad.

Las madres trabajadoras organizadas, podran asumir una actitud crítica objetiva y solidaria con otras mujeres en iguales condiciones, acerca de las causas y efectos de la problemática, impulsando así la participación activa de este importante y desprotegido sector de nuestra Población Económicamente Activa.

**Promoción:**

El Trabajador Social, como un profesional interesado en divulgar la necesidad de la creación de JARDINES DE INFANTES, que constituyan un apoyo a las madres trabajadoras del Instituto, deberá promover tareas educativas y divulgativas tratando de hacer conciencia en las instancias institucionales y gubernamentales para que comprometan su voluntad política y así reconocer el apoyo que debe brindárseles a las madres que por trabajar, muchas veces descuidan a sus pequeños hijos.

Asimismo hacer conciencia en las madres trabajadoras de sus derechos como mujeres, como trabajadoras y sobre todo como madres, induciendolas a que se informen acerca de la legislación vigente relacionada con dichos derechos.

**Supervisión:**

Como se propone en este capítulo, el Trabajador Social podría ejercer funciones de Supervisión, tanto en el área administrativa así como en el área Técnica; ya que cuenta con el bajage teórico práctico que le permitirá supervisar las funciones del jardín para que éste preste un servicio eficiente, asimismo podrá supervisar aspectos personas y familiares de aquellos niños que requieran un control especial y personalizado.

**Evaluación:**

Dentro del Proceso de Evaluación, el Trabajador Social podrá participar activamente, teniendo oportunidad de conocer, analizar e interpretar lo que se hizo y lo que faltó por hacer, se podrán conocer los logros hacer comentarios críticos y medir los objetivos y metas incluidas en la planificación inicial.

## CONCLUSIONES

- 1.- Las necesidades ingentes de los seres humanos se han acrecentado y siguen aumentando a diario, por lo que el salario que puede llevar a su hogar el hombre, resulta ser insuficiente y ello obliga a la mujer que tiene hijos menores a buscar un trabajo u ocupación que coadyuve con ese agenciamiento económico.
- 2.- La Proyección del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, debe ser más - hacia la protección Social y Asistencia Social lo que implica el incremento de los derechos de la mujer trabajadora y madre afiliada al Régimen de Seguridad Social.
- 3.- La creación de un Jardín Infantil en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se puede justificar como una prestación laboral, como una obligación patronal o como un Servicio Social enmarcado dentro del contexto de Seguridad y Previsión Social.
- 4.- La Función primordial del Jardín Infantil del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, sería prestar a los hijos de las madres trabajadoras un servicio Social por medio del cual sean atendidos y educados convenientemente, alimentados, cuidados en forma tal que alcancen su óptimo desarrollo, así como proporcionarles la atención médica preventiva, que ameriten, además - de ser educados preescolarmente.
- 5.- El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, tiene establecido una serie de beneficios dirigidos a los hijos de sus trabajadores, dentro de los cuales no se encuentra aún el Jardín Infantil.
- 6.- La educación preescolar comienza con el descubrimiento de que el niño es una personalidad con características y necesidades propias y no de adulto en miniatura como se le consideraba tradicionalmente.
- 7.- La Falta del Jardín Infantil en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, incide en el ausentismo frecuente y llegadas tardías de sus trabajadoras, lo que redundo en que éste no pueda brindar un servicio eficaz y eficiente a la población afiliada.

## RECOMENDACIONES

- 1.- El Jardín Infantil del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, podrá depender del Departamento de Trabajo Social del mismo, ser administrado por un Licenciado en Trabajo Social, así como contar dentro del equipo in terdisciplinario de Profesionales que brindarán los diferentes servicios que el Jardín preste, con Trabajadores Sociales.
- 2.- Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por lo menos debe de contar con un Jardín de Infantes, que brinde un desarrollo integral a los hijos menores de las madres trabajadoras de la institución, cumpliendo así con lo establecido en el Arto. 155 del Código de Trabajo, así como con una proyección social general.
- 3.- Que el Trabajador Social ubique su quehacer profesional en la proyección Social que debe tener el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, hacia el sector laboral en especial hacia sus propios trabajadores, con énfasis en las madres trabajadoras.
- 4.- El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al crear el Jardín Infantil deberá emitir la reglamentación que contemple primordialmente: atribuciones, funciones, organización, fines, objetivos, requisitos de prestación del ser vicio, personas beneficiarias, alcances del programa y financiamiento, lo - cual deberá hacerse por parte de Junta Directiva y Gerente de la institución.
- 5.- Que dentro de la organización del Jardín Infantil del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se cuente con el recurso humano idóneo, calificado y seleccionado, el recurso material adecuado para que los servicios que pres ten a los niños sean los adecuados, mientras la madre se dedica a sus labo- res habituales.

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S

- 1/ Documento POLITICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LA MUJER EN GUATEMALA, ONAM-UNICEF-UNIFEM-OPS/OMS-FLACSO-PNUD- Guatemala agosto 1990.
- 2/ Leyes básicas del régimen de Seguridad Social, Primera edición, Guatemala 1,968.
- 3/ MODERNA ENCICLOPEDIA UNIVERSAL, Editorial Cultura S.A. 4ta. edición, España, P. 1391
- 4/ O.P. CIT. MODERNA ENCICLOPEDIA UNIVERSAL Pag. 1587.
- 5/ Documento LOS DERECHOS DEL NIÑO, UNICEF, Guatemala 1,959.
- 6/ DICCIONARIO TERMINOLOGICO DE CIENCIAS MEDICAS, Editores S.A. Mallorca 41, 10. edición, SALVAT, ESPAÑA, pag. 711.
- 7/ DICCIONARIO PEQUEÑO LAROUSSE, Ilustrado, Ramón García Pelayo y Grosse, Pag. 34.
- 8/ Revista trimestral No. 82, Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS USAC, Año XXII octubre/diciembre 1,984 Pag. 55.
- 9/ Definición y Metodología de CANASTA FAMILIAR DE ALIMENTOS, María Flores y Bent Vernon, INCAP.
- 10/ Documentos QUE ES TRABAJO SOCIAL JULIO CESAR DIAZ ARGUETA, Escuela de Trabajo Social, USAC, E.P.S. P.1 Guatemala 1,983.
- 11/ El Desarrollo de los Programas Nacionales de Servicio Social New York 1,959.
- 12/ Progresión y Avances de la Seguridad Social en América Latina Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto Dominicano de Seguros Sociales XII - Asamblea General CISS. 1,980.
- 13/ Tema No. II, LOS SERVICIOS SOCIALES V Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, T.S. Julia Mercedes de Castañada, 1,974.
- 14/ OP. CIT. Asamblea General CISS, 1,980.
- 15/ Planeación y Programa, Vo. II P. 1 IMSS, 1,974.
- 16/ Manual de EDUCADORES DE LA CALLE Tomo I, UNICEF 1,987.
- 17/ Los Servicios Sociales en el Régimen de Seguridad Social Guatemalteco, Posibilidades de su desarrollo, estudio de 1,982 P.14.

18/ Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,  
Atos. 27 y 37 Pgs. 13 y 16

19/ MI NIÑO DE 0 A 6 AÑOS Editorial Piedra Santa, 7a. Edición Guatemala,  
P.13, CARMEN NARANJO.

20/ UN JARDIN DE INFANTES MEJOR, siete propuestas varios autores,  
Editorial PAIDOS, Buenos Aires-Barcelona-México, P.20, Sta. reimpresión  
1,986.

21/ Ibidem P.23

22/ Evolución de la Protección Social hacia los Servicios Sociales. Pu-  
blicación IGSS, P.1, Noviembre 1,987, ENRIQUE VISQUERRA.

23/ ibidem. P.1

24/ ibidem P.2

25/ ibidem Pgs. 11 y 12

26/ ibidem pgs 13 y 14

27/ OP. CIT. JULIO CESAR DIAZ A. P.1.

28/ Primer Seminario de TRABAJO SOCIAL, Guatemala 1,974.

29/ Manual de Trabajo Social, Ediciones Científicas, La Prensa, Médica  
S.A. reimpresión México Pgs. 4-5-6, María C. Castellanos.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- AGRAMONTE, Roberto: Sociología, Tomo I, Cultural, Sociedad Anónima, La Habana, Cuba; 5ta. Edición revisada, 1949.
- 2.- AGRAMONTE, Roberto: Sociología, Tomo II, Cultural, Sociedad Anónima, La Habana, Cuba, 4ta. Edición revisada, 1947.
- 3.- APROFAM  
1990 Programa Población y Desarrollo, Guatemala, 1990.
- 4.- APROFAM  
1981 Investigación de la Mujer al Desarrollo, Unidad de Educación. Información y Adiestramiento, Programa de Población y Desarrollo Guatemala 1981, pp.17-30.
- 5.- ARIAS DE BLOIS, JORGE  
1989 La Edad de la Mujer al Matrimonio o Unión y al Nacimiento del Primer Hijo, Instituto de Investigaciones de la Universidad del Valle de Guatemala, Agosto de 1989.
- 6.- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE  
1985 Constitución de la República de Guatemala.
- 7.- BARASCOUT, Jorge E. y Ricardo Ponce Ramírez; Factibilidad de las Guarderías Infantiles en el Régimen de Seguridad Social, Publicación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Octubre de 1982.
- 8.- BASCUÑAN VALDEZ, Aníbal: Manual de Técnicas de la Investigación Jurídica, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile; 4ta. Edición revisada y actualizada, 1971.
- 9.- BETETA, Luis Alfonso: 1984 Análisis de los Resultados de la Política Estatal de Vivienda Popular en el Contexto del Área Metropolitana de Guatemala Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Políticas, Tesis, 1984.
- 10.- BIOT, René: Al Servicio de la Persona Humana. Ediciones Descleé, de Brouwer, Buenos Aires, Argentina; 1951.
- 11.- CAMPYRE, G.; La evolución intelectual y moral del niño. Daniel Jorro, Editor, Madrid, España, 1920.
- 12.- COMITE permanente Interamericano de Seguridad Social y Departamento de Asuntos Internacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social (Grupo de Trabajo: Licenciados Lucila Leal de Araujo, Olga Palmero Zilveti, Manuel Millor Mauri y Angel Paz Ramírez). Revista del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 13.- CONSAEL, R. : Algunos aspectos económicos y financieros de la Seguridad Social.

- 14.- DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, 1986-87 Censo de Población de 1981. Encuestas Socio-Demográficas 1986-87.
- 15.- ESCALA G., Virginia: La Mujer y la Seguridad Social, Revista Interamericana de Seguridad Social del Instituto Nacional de Previsión, Madrid, España, Julio-Agosto 1973.
- 16.- ESTUDIO sobre la Creación de una Guardería Infantil para los Niños de Los Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Guatemala, octubre de 1989.
- 17.- GARCIA, Ana Isabel y GOMARIZ, E. 1989 Mujeres Centroamericanas ante la Crisis, la Guerra y el Proceso de Paz. Tomos I y II. FLACSO, UPAZ y CSUCA. Costa Rica. 1980.
- 18.- GOMARIZ, E. y GARCIA, A.I. Mujeres Centroamericanas. Tendencias Estructurales, 51.4 Salud Policopiado.
- 19.- HELWIG, Paul: Caracterología. Editorial Herder, Barcelona, España, 1970. INFORME de Implementación de la Guardería Infantil al Servicio de los Hijos de los Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- 20.- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA 1986-87 Encuesta Nacional Socio-demográfica. Volumen I. Demografía Guatemala, diciembre 1987.
- 21.- LA SEGURIDAD SOCIAL en la Constitución de la República. Publicación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; Guatemala, Agosto 1984.
- 22.- LE GALL, André: Caracterología de la Infancia y la adolescencia. Editorial Luis Miralé, S.A., Barcelona, España; 5ta. Edición, 1972.
- 23.- MAINE, Deborah M.P.H. 1981 Centro de Población y Salud Familiar, Facultad de Medicina, Columbia University, New York, 1981, pp 5-6.
- 24.- MENJIVAR, Larín y PEREZ, Sainz Juan Pablo: 1989 Compiladores "Informalidad Urbana en Centro América, Evidencias e Interrogantes". FLASCO -- EBERT, Guatemala, C.A.
- 25.- MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL: 1989 Información para el Estudio de la Participación Gerencial de la Mujer. Guatemala.
- 26.- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 1987 Anuario Estadístico. Guatemala en Cifras de Salud, Unidad Informática.
- 27.- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 1986 Informe Preliminar de un Estudio Comparativo en el Area de Salud. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, Guatemala 1986.
- 28.- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL: 1987 Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, Informe Resumido DHS, Guatemala.

- 29.- NARANJO, Carmen: Mi Niño de 0 a 6 años. Centro Impresor Piedra Santa, 7a. Edición, Guatemala 1980.
- 30.- NEGREROS, Silvia 1989 Características Básicas del Empleo Femenino de Guatemala, Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Proyecto GUA (87) 024. OIT/PNUD, marzo 1989.
- 31.- OCHOA L., Próspero. 1981 Enfermedades Venéreas y Prostitución. Tesis Graduación de Médico y Cirujano. Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1981.
- 32.- OPS/OMS 1989 Estrategias Regionales para el Futuro. La Mujer, la Salud y El Desarrollo. Discusiones Técnicas "Mujer, Salud y Desarrollo", Septiembre, 1989.
- 33.- OPS-UNICEF-USAID y USAC 1987 Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 1987, INCAP, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mayo de 1987.
- 34.- OPS/OMS 1981-84 Las Condiciones de Salud en las Américas. Guatemala 1981-84 Publicación Científica No. 500.
- 35.- OPS-OMS Plan de Necesidades Prioritarias de Salud en Centro América y Panamá. Documento No. 3080N.
- 36.- OPS/OMS 1987 Análisis de las Areas Prioritarias, Plan de Necesidades Prioritarias de Salud en Centro América, Panamá y Belice. Diciembre 1987.
- 37.- ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS 1975 Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Nairobi, Julio, 1975.
- 38.- ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS 1979 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- 39.- ORGANIZACION Panamericana de la Salud -OPS-: Coordinación entre los Sistemas de Seguridad Social y Salud Pública. Washington, Estados Unidos de Norte América, Agosto de 1977.
- 40.- Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 1987-1991. Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica-República de Guatemala 1986. Orientación Política.
- 41.- PARDINAS, Felipe: Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales. Siglo III Editores, S.A. de C.V., México, 30a. Edición, 1988.
- 42.- PEREZ SAINZ, Juan Pablo: 1990 Trabajadores por Cuenta Propia y Microempresarios en la Ciudad de Guatemala, Entre la Acumulación y la Subsistencia FLACSO. Guatemala.

- 43.- ROSSITER, Federico R. : Guía Práctico de la Salud. PacificPress Publishing Association, Mountain View, California, USA, 1913.
- 44.- RUIZ, Marcia González de y SANCHEZ, Blanca de: 1989 Mujer y Políticas Nacionales de Desarrollo. Oficina Nacional de la Mujer. Documento Base presentado por Guatemala en el Taller Regional, Honduras, septiembre - 1989.
- 45.- SECRETARIA DE PLANIFICACION, COORDINACION Y PRESUPUESTO SECPLAN: 1989 Política Nacional de la Mujer. PNUD/UNIFEM. Honduras.
- 46.- SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE PLANIFICACION ECONOMICA: 1990 Descripción de la Planificación en Guatemala. González de-Ruiz, Marcia y Rivas, Lucía. Guatemala.
- 47.- SERVICIO DE GUARDERIAS del Instituto Mexicano del Seguro Social: Las Guarderías Infantiles del Instituto Mexicano del Seguro Social. Bienestar Familiar y Desarrollo Comunitario. Oaxtepec-México, Noviembre 1984. Revista de Seguridad Social, Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, año XXXIV Epoca VI, México, D.F. 1985.
- 48.- SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO: Memoria de labores 1988.
- 49.- UNICEF Proyecto de Desarrollo Rural en los Cuchumatanes, Guatemala.
- 50.- VISQUERRA, Enrique: Evolución de la Protección Social hacia los Servicios Sociales. Publicación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Noviembre de 1987.

#### LEGISLACION

Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada en mayo de 1985. Tipografía Nacional, Guatemala 1987.  
 Código de Trabajo, Decreto Número 1441 del Congreso de la República de - Guatemala, Tomo I. Tipografía Nacional, Guatemala 1971.

Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala. Publicación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 4a. Edición 1989.

Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General, Acuerdo Número 97 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 4a. Edición, 1989.

Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad, Acuerdo Número 410 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 4a. Edición, 1989.

Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, Acuerdo No. 788 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 4a. Edición 1989.

Reglamento de Asistencia Médica, Acuerdo No. 466 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 4a. Edición 1989.

Guatemalteco de Seguridad Social, Acuerdo Número 480 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, mayo de 1989.

CIRCULAR 002, Normas a cumplirse para la utilización de los servicios de la Guardería Infantil del Organismo Judicial, Guatemala 13 de enero de 1989.

PROYECTO de Reglamento de Guardería Infantil para los Hijos del Personal que labora en el Edificio de la Municipalidad de Guatemala.

# ANEXO No. 1

## Principales Indicadores Demográficos

1.	<i>Población Total</i>		
1.1	Total País	8,162,529	100.0
1.2	Hombres	4,030,599	49.4
1.3	Mujeres	4,131,930	50.6
1.4	Población Urbana	2,523,737	30.9
1.5	Población Rural	5,638,792	69.1
1.6	Población Indígena	3,417,009	41.9
1.7	Población No Indígena	4,745,520	58.1
2	<i>Población Rural</i>		
2.1	Total País	5,638,792	100.0
2.2	Hombres	2,835,640	50.3
2.3	Mujeres	2,803,152	49.7
3	<i>Población Indígena</i>		
3.1	Total País	3,417,009	100.0
3.2	Hombres	1,682,843	49.2
3.3	Mujeres	1,734,166	50.8
3.4	Urbana	656,060	19.2
3.5	Rural	2,760,949	80.8
4	<i>Población No Indígena</i>		
4.1	Total País	4,745,520	100.0
4.2	Hombres	2,347,756	49.5
4.3	Mujeres	2,397,764	50.5
4.4	Urbana	1,867,677	39.4
4.5	Rural	2,877,843	60.6
5	<i>Población Femenina de 15 y más años de edad</i>		
5.1	Total País	2,285,166	100.0
5.2	Con Hijos	1,704,829	74.6
5.3	Sin Hijos	580,337	25.4
5.4	Proporción de Madres		0.75

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Nacional Socio-demográfica 1986-1987 Empleo, Total República Vol. II, Guatemala, Marzo 1988. p.109

## ANEXO No. 2

### PRINCIPALES CARACTERISTICAS E INDICADORES DE LOS HOGARES EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CARACTERISTICAS E INDICADORES	VALORES
1 TOTAL DE HOGARES	1,521,019
2 TOTAL DE PERSONAS	8,162,529
3 PERSONAS POR HOGAR	5.37
4 TOTAL HOMBRES	4,030,599
5 TOTAL MUJERES	4,131,930
6 POBLACION DE 10 AÑOS Y MAS	5,472,104
7 HOMBRES DE 10 AÑOS Y MAS	2,670,774
8 MUJERES DE 10 AÑOS Y MAS	2,801,330
9 MENOS DE 10 AÑOS	2,690,425
10 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	2,740,061
11 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, HOMBRES	2,069,076
12 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, MUJERES	670,985
13 TASA DE PARTICIPACION GLOBAL	50.1
14 TASA DE PARTICIPACION ESPECIFICA, HOMBRES	77.5
15 TASA DE PARTICIPACION ESPECIFICA, MUJERES	24.0
16 TOTAL DE OCUPADOS	2,644,288
17 TOTAL DE OCUPADOS PLENOS	1,041,019
18 TOTAL DE SUBEMPLEADOS VISIBLES	296,870
19 TOTAL DE SUBEMPLEADOS INVISIBLES	1,306,399
20 TOTAL DE DESOCUPADOS	95,773
21 TASA DE DESEMPLEO ABIERTO	3.5
22 INGRESO PROMEDIO INDIVIDUAL MENSUAL	166.66
23 INGRESO PROMEDIO FAMILIAR MENSUAL	226.40
24 TASA DE OCUPACION	48.3
25 TASA DE SUBEMPLEO VISIBLE	10.8
26 TASA DE SUEMPLEO INVISIBLE	47.7

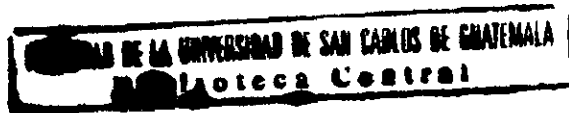
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional Socio-demográfica 1986-1987. Empleo. Total República Vol. II. Guatemala, Marzo 1988. p. 129.

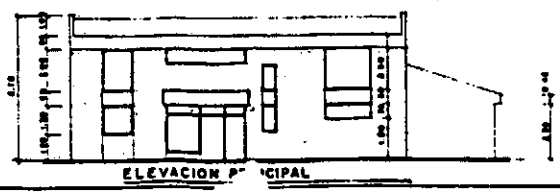
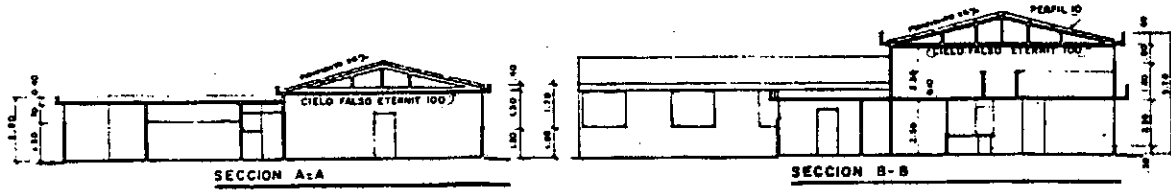
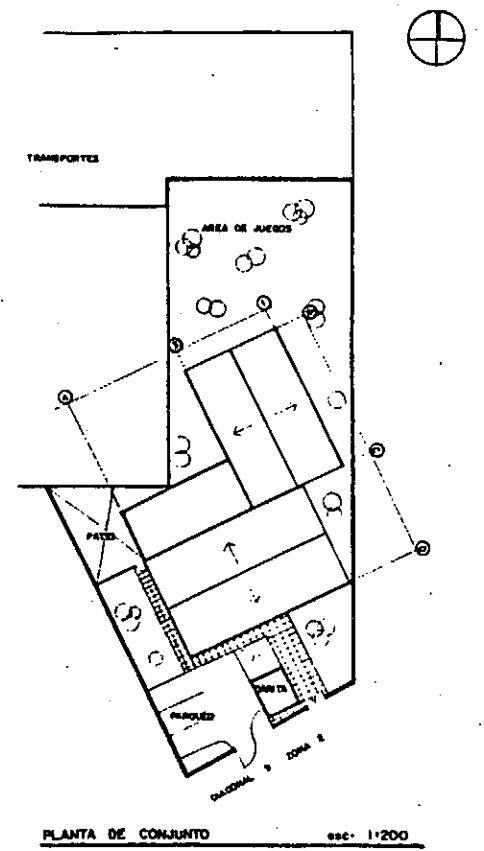
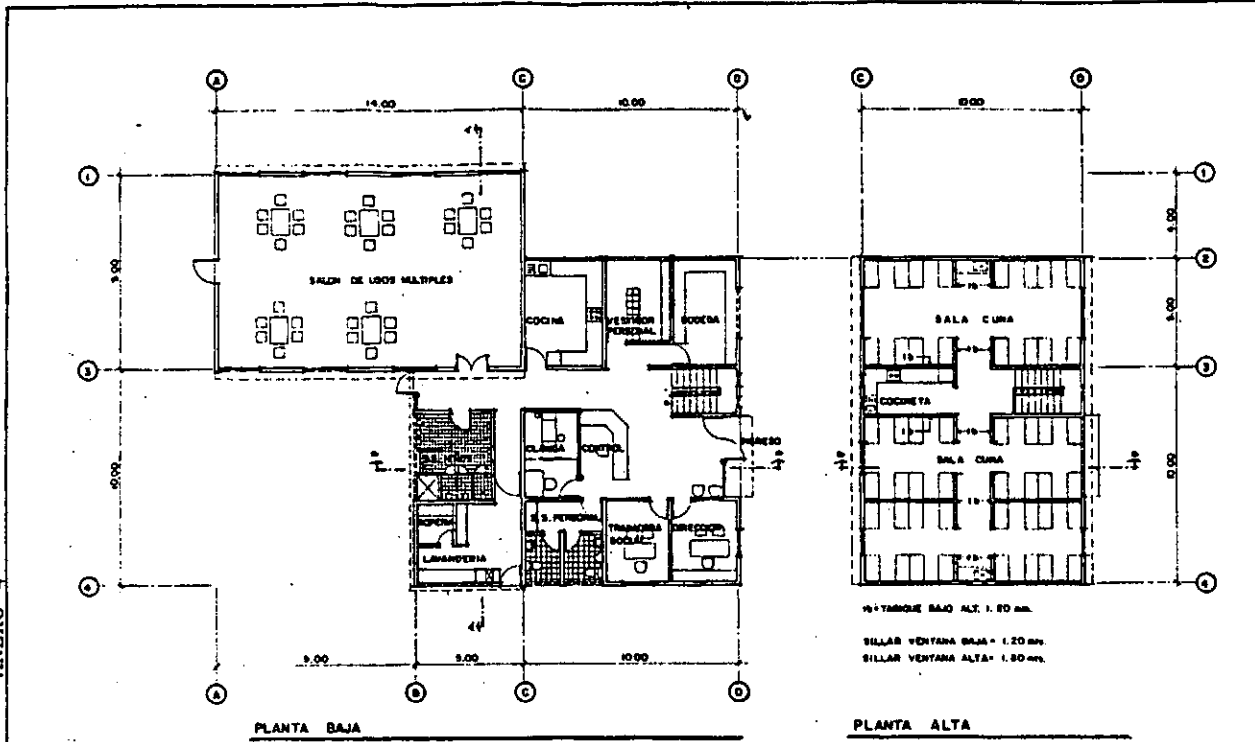
## ANEXO No. 3

### POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA EN LA REPUBLICA POR CATEGORIA OCUPACIONAL, SEGUN SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA

SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL	CATEGORIA OCUPACIONAL							PATRONO TRABA- JADOR FAMILIAR
		OBRERO O EMPLEADO			OBRERO O EMPLEADO				
		TOTAL	PRIVADO	PUBLICO	TOTAL	C/LOCAL	S/LOCAL		
MUJERES	832,891	311,7752	262,809	49,143	215,382	181,529	33,853	10,854	95,103
AGRICULTURA	95,724	37,533	338,913	820	13,013	12,860	153	2,700	42,478
MINERIA	26	.	.	.	.	.	.	.	28
INDUSTRIA MANUFAC- TURERA	121,431	37,378	37,094	285	63,163	61,291	1,872	1,068	19,823
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	477	477	137	340	.	.	.	.	.
CONSTRUCCION	526	526	333	193	.	.	.	.	.
COMERCIO	206,578	45,982	45,817	165	122,782	98,512	24,270	5,999	31,815
TRANSPORTE Y COMU- NICACIONES	2,472	2,190	983	1,227	.	.	.	142	140
SERV. FINANCIEROS Y PRESTADOS A EMPRE- SAS	8,465	5,153	4,778	375	860	860	.	247	205
SERVICIOS COMUNA- LES, SOCIALES Y PERSONALES	199,192	182,512	138,574	45,938	15,564	8,008	7,558	500	616
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional Socio-demográfica 1986-1987 Empleo. Total República Vol. II. Guatemala, Marzo 1988. p. 109.





OFICINA DE PLANIFICACION HOSPITALARIA - GERENCIA			
<b>GUARDERIA ZONA 2</b>			
cch. PLANO DE PLANTA ANEXADA, DE CONANTO, SECCIONES Y ELEVACION			
PROYECTO	TRAZO	INCLUI	FECHA
ARG. RAFAEL MENDEZ	CHE	CHE	ABRIL '90
PLA. PLANIFICACION	ASESOR	MODIFICADO	ESCALA
PLA. GERENCIA	SUBSTITUTE A	CLAVE	1:100
			1004

ANEXO 5

ENCUESTA DIRIGIDA A EMPLEADOS REGULARES DE LA INSTITUCION QUE TENGAN HIJOS MENORES DE 6 AÑOS DE EDAD.

- 1.- CARGO QUE DESEMPEÑA:  
MEDICO \_\_\_\_\_ MEDICO AUXILIAR \_\_\_\_\_ ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_ SERVICIOS VARIOS \_\_\_\_\_
- 2.- EDAD: \_\_\_\_\_ AÑOS
- 3.- SEXO:  
MASCULINO \_\_\_\_\_ FEMENINO \_\_\_\_\_
- 4.- LUGAR DE TRABAJO:  
ZONA \_\_\_\_\_
- 5.- CUANTOS HIJOS MENORES DE 6 AÑOS TIENE:  
DE 0 a 2 AÑOS \_\_\_\_\_, DE 2 a 4 AÑOS \_\_\_\_\_, DE 4 a 6 AÑOS \_\_\_\_\_, TOTAL \_\_\_\_\_
- 6.- TIENE QUIEN CUIDE A SUS HIJOS MIENTRAS USTED TRABAJA:  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
EN CASO AFIRMATIVO ES:  
PARIENTES \_\_\_\_\_  
EMPLEADA \_\_\_\_\_  
AMBOS \_\_\_\_\_  
OTROS \_\_\_\_\_, ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_
- 7.- CUANTOS DE SUS HIJOS MENORES DE 6 AÑOS ASISTEN A LA ESCUELA \_\_\_\_\_
- 8.- HARIA USTED USO DE UNA GUARDERIA DE LA INSTITUCION:  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
POR QUE: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 9.- ESTARIA USTED DISPUESTO A CONTRIBUIR ECONOMICAMENTE CON ALGUN PORCENTAJE PARA TAL SERVICIO:  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
POR QUE: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 10.- QUE OPINION LE MERECE LA CREACION DE ESTE SERVICIO EN EL IGSS:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_